

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERASTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: En primer lugar, me imagino que me hago eco de todos los y todas las Concejales de esta Corporación, de rechazar los actos vandálicos en, a las organizaciones políticas en este y en cualquier municipio, porque supone un ataque a la democracia, y yo, me parece que era importante decirlo, y que salvo alguna oposición pues hubiese una posición unánime de rechazo a esa actuación. Por otro lado, ayer fue el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres y el que haya transcurrido ese día no significa el que no alcemos nuestra voz también como Corporación para seguir uniéndonos a la lucha que todas las instituciones realizan, a las organizaciones feministas y a la sociedad civil, contra la

violencia de género y así leo el comunicado, que se ha leído ya en el municipio por parte de la Corporación la semana pasada y que ayer también se amplificó en todas las organizaciones institucionales y sociales, y que hoy reiteramos una vez más, y que dice lo siguiente: El Ayuntamiento de La Laguna uniéndose a la lucha que las instituciones, las organizaciones feministas y la sociedad civil, contra la violencia de género declara su más profundo rechazo a todos los actos de violencia machista que suponen una gravísima vulneración de los derechos humanos de las mujeres, unos actos que someten a las afectadas a una vida llena de miedo y de riesgos, con gravísimas consecuencias para su salud, la de sus hijos e hijas y con un grave de... de la libertad que es inherente a todo ser humano. Declara su preocupación por la escalada de asesinatos de mujeres en el estado español, y que han afectado también en Canarias, en La Palma y en Tenerife. En el caso de nuestra Isla ha sido asesinada Iris Francés que trabajaba en nuestro Municipio hasta perder su vida en unas condiciones terribles. Porque cada asesinato de una mujer por violencia de género representa un fracaso del sistema encargado de la prevención y protección contra esta vergüenza social. Declara su preocupación por la persistencia de conductas micromachistas y de productos culturales que las promueven. Estos están demostrando tener una influencia muy seria en la mentalidad de la mujer, que manifiesta en todos los estudios una preocupante aceptación y legitimación del control sobre la pareja y que terminan en la creencia de que someter a mujeres mediante las agresiones es algo justificado. Declara su exigencia de que los poderes del Estado pongan en marcha los cambios legislativos, económicos, organizativos y políticos necesarios para abordar adecuadamente la erradicación de la violencia contra las mujeres, garantizando la prevención, la atención, protección y recuperación de las afectadas. Que el Estado desarrolle los mandatos del convenio de Estambul y las recomendaciones de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres de la ONU, que manifestó importantes críticas al Estado Español en el período dos mil diez, dos mil catorce. Declara su exigencia en resumen de que la violencia contra las mujeres sea una cuestión de estado; que sean derogados los aspectos de las reformas legislativas que han empeorado la lucha contra la violencia de género, como son la ausencia de la asignación de educación para la ciudadanía y de los contenidos de igualdad en la totalidad de las etapas educativas, la supresión de las competencias municipales, en materia de igualdad y de actuación frente a la violencia de género en la nueva ley de racionalización de la administración local y el cambio de las penas de cárcel por multas para los maltratadores en el Código Penal, y que se incluyen siguiendo los mandatos internacionales todas las formas de violencia contra las mujeres, como la trata con fines de explotación sexual, los abusos a las niñas, y muchas otras formas de violencia contra las mujeres, ley de protección integral contra la violencia de género, y se compromete a ejercer las competencias en igualdad y en abordaje de la violencia de género que como administración más próxima a la ciudadanía le corresponden, impulsando de manera participativa un plan municipal de igualdad con importantes medidas de prevención de todas las formas de desigualdad entre mujeres y hombres, incluida la manifestación más extrema de esta, que son los actos de violencia machista. Iniciamos el orden del día, en la parte declarativa, número, primer punto, la moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unidos se Puede, don José Luis, creo que...

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: No se si le han comentado que se ha producido un cambio de moción en el orden, y primero se trate el punto número dos, porque la persona que va a intervenir necesita salir antes, y después se trata el punto número uno.

Interviene el señor Alcalde: Lo que me han planteado es que si pudiera cambiar o si no el segundo punto pasarlo a posterior, como hay intervenciones en el punto uno, tenía notificación de que previsiblemente había un dejar sobre la mesa esta moción,

pues entonces no sé si se da o no se da, ¿cuál es la posición que mantiene el proponente?

Interviene el señor Díaz Marrero: Es que creo que la vecina va a intervenir en este punto, entonces no sé si se mantiene el orden o no.

Interviene el señor Alcalde: Es si va a retirar la propuesta, perdone un momentito, la propuesta es si va a retirar la moción o no.

Interviene el señor Díaz Marrero: Cuando lleguemos a ese punto ya lo veremos, pero es que estamos

Interviene el señor Díaz Marrero:.....ese punto, la propuesta es que se trate el punto número dos, en vez del número uno. Y lo han acordado las vecinas que van a intervenir.

Interviene el señor Alcalde: Pero no lo tienen que acordar los vecinos, lo tenemos que acordar nosotros. Entonces, lo que estamos planteando es, ¿va a intervenir en el punto primero? ¿o van a retirar la moción?,

Interviene el señor Díaz Marrero: Antes de eso, señor Alcalde, queremos que el orden del día cambie, que primero se trate el punto número dos, antes que el punto número uno.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero lo que ustedes quieren requiere el acuerdo de los portavoces, entonces, lo que hemos abordado los portavoces hace un momento es que sobre el punto primero lo que iba a haber es una retirada de la moción, entonces, creo que es lo que estoy preguntando, otra cosa es que haya hablado con vecinos que quieran intervenir y que me hayan planteado que si podemos cambiar el punto o bien ponerlo más tarde. Entonces, lo que quiero saber es cuál es la posición con respecto al punto primero, si..

Interviene el señor Díaz Marrero: La vamos a retirar por voluntad de los vecinos quieren intervenir en ese punto.

PUNTO 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA GARANTIZAR EL REALOJO DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA NECESIDAD EN CASO DE DESALOJOS FORZOSOS Y PARA EVITAR LA VULNERACIÓN SISTEMÁTICA DE DERECHOS HUMANOS.

Interviene el señor Alcalde: ¿Quieren intervenir en este punto?, vale, un momentito. Vamos a ver Bueno, ¿hay algún problema en que por parte de los portavoces en que se cambie el segundo al primero?, ninguno, vale, perfecto, entonces pasamos al punto segundo, y vamos. Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para garantizar el realojo de las familias en situación de extrema necesidad en casos de desalojos forzosos y para evitar la vulneración sistemática de derechos humanos. Hay dos intervenciones, por una, en primer lugar, doña María Inmaculada García Evora, en representación de 180 firmas.

Interviene doña María Inmaculada García Evora: Buenos días a todos y a todas y gracias por..., ¡ah!, vale, muy bien, muy bien, perdón, es que como es la primera vez que pasamos por este Pleno, pues no tenemos claro el funcionamiento todavía del micro. Bueno, ante todo, pues eso, agradecerles que hayan aceptado debatir y que hayan aceptado, aunque con algunas enmiendas, la propuesta que se plantea desde la plataforma de afectados por la hipoteca. Bueno, es algo necesario, es algo que en Canarias pues pese a estar regulado, que los municipios ante la necesidad de viviendas, cuando las familias se quedan en la calle, ya sea por un desalojo, por un desahucio, o por un lanzamiento, porque el lenguaje técnico a veces pone muchas

pegas burocráticas o muchas pegas legales incluso, entonces, a mi me gustaría matizar una cuestión, a pesar, como dije antes, de estar regulado, no se ha aplicado ningún protocolo de emergencia porque no se ha desarrollado, ¿no?, la adjudicación directa por razones de excepcionalidad ya está regulada en el decreto de adjudicación que tiene el Instituto Canario de la Vivienda, a la hora de contemplar casos de extrema necesidad. ¿Qué es lo que pasa?, que no ha habido una coordinación de las administraciones públicas a pesar de que bueno, en muchos ámbitos se cree que sí, pero está claro que la respuesta no ha sido efectiva porque Canarias es una de las Comunidades Autónomas en las que más desahucios se producen. Nosotros queremos hacer, en las propuestas que hacemos lo que tratamos de es que se sigan digamos violando los derechos humanos y faltando a la directiva europea, sobre todo es que es la que está por encima de la nuestra, ¿no?, de la española, e incluso que se den este tipo de cuestiones que lejos de proteger a esas familias, que se van a la calle por las razones que sean, el problema es que un desalojo forzoso es todo aquello que por obligación obliga a una familia como bien digo a salir de su vivienda habitual y genera personas sin hogar. Esa es la lucha que se mantiene y eso es lo que hay que evitar, sea por ejecuciones hipotecarias, sea por alquileres, o por desalojos porque la falta de intervención institucional en estas dos cuestiones anteriores que se han agravado está produciendo otro fenómeno que es que es esa recuperación de viviendas vacías por parte de las familias que no tienen acceso a otra vivienda, ni siquiera a la pública, porque la pública en nuestras islas por desgracia está muy mal gestionada, las políticas de vivienda que mantenemos actualmente y que además no lo decimos solamente las plataformas, lo dicen incluso el propio Gobierno de Canarias; esta plataforma está presente en el Consejo Insular de Vivienda, y en otros órganos que se han desarrollado a nivel municipal, a nivel autonómico y, incluso, a nivel de Cabildos, ¿no?, y bueno, se reconoce que ha habido esa falta de intervención, entonces, es el momento de actuar, es el momento de no poner pegos y es el momento de dar esas alternativas, sobre todo para que no se generen la criminalización de esas familias, como vimos pues este lunes, se vió claramente como familias desesperadas se están sometiendo incluso al trato de gente que sin escrúpulos ninguno les cobra por abrirles una puerta, lo cual le genera un problema mayor, porque ellos no están pagando pues por acceder a una vivienda, están pagando porque alguien cometa un delito por ellos, y eso sí que es grave, ¿no?. Entonces, ante eso también hay que actuar con estos protocolos que hacen que las administraciones locales se coordinen con las del gobierno de canarias, a la hora de adjudicar, de la adjudicación directa de una vivienda. Como decía antes, un desalojo forzoso es todo aquel que obliga a salir a una familia y quedarse en la calle cuando no hay una alternativa habitacional, por razones económicas o por otras razones que puedan darse. Entendemos que en esta propuesta que nosotros hacemos es necesario, ya que se aparta de la redacción pues muchas cuestiones que simplemente aluden a la realidad social que estamos viviendo, o hace matices a estos, a este respecto, pues por ejemplo, en uno de los puntos, cuando se habla de desalojos forzosos no hace falta decir que por desahucios, porque ya sabemos todos que en el lenguaje técnico un desahucio es por impago de rentas, entonces ahí nos podemos limitar a la hora de aplicar un protocolo si lo aplicamos a una ejecución hipotecaria o a un desahucio por alquiler o a un desalojo porque hay una familia que se ha tenido que meter en una vivienda que no era suya. Entonces, nosotros entendemos que un desalojo forzoso es todo aquello que provoca personas sin hogar, y sin una atención o una intervención. Y después hay otra cuestión, que está generando pues algún debate entre pues los componentes de este Pleno, ¿no?, y queremos aclarar. Esta moción se presentó en otro Municipio y fue aprobada con algunas enmiendas que nosotros aceptamos perfectamente, porque no se pierde la esencia de lo que pedimos, que es que los Ayuntamientos soliciten la reserva de viviendas en los casos de emergencia. El no solicitarla desde un Municipio o no plantear esa cuestión, es como reconocer que no tienen el problema de vivienda, cuando somos conscientes de que sí existe, ¿no?;

y el, por ejemplo, el restringir el paso de las plataformas o de otros colectivos sociales a sentarse en una mesa de vivienda, pues también de alguna manera lo que viene es a facilitar la labor, el no generar esas mesas municipales de vivienda, pues ir incluso a la contra de lo que está sucediendo, ¿no?, nos estamos sentando con todos los Ayuntamientos, de hecho incluso en el sur se nos está pidiendo que participemos no solamente de las oficinas antidesahucios que quieran crear, el propio Instituto Canario de la Vivienda nos hace partícipes de esos protocolos a la hora de su desarrollo, y entendemos que un municipio debe trabajar con la realidad de la calle, y la realidad de la calle la viven las personas que la padecen, ¿no?, sobre todo plataformas como la nuestra que son de afectados, no solamente afectados por la hipoteca, sino muchísimas otras familias que acuden para que se les asesore en materia de vivienda. Nosotros, bueno, en principio entendemos que el eliminar esa mesa de vivienda no sería bueno para este Municipio, porque sería obviar esa realidad que existe, y entendemos que cualquier gobierno, lejos de mirar para otro lado, lo que tiene que hacer es afrontar los problemas que tenemos y darles soluciones, y las soluciones las vamos a encontrar mucho más fácil cuando tenemos la realidad sobre la mesa y la compartimos, con todas las personas que componen esta Corporación con las que están en la calle también, y bueno, nada más, muchas gracias por escucharnos, y espero que esta moción salga adelante porque sería lo suyo, porque es algo que ya está regulado que es simplemente falta un desarrollo que es importante, y además, llevamos muchos años pidiendo que se haga este tipo de cuestiones y que se intervenga a tiempo y básicamente no se da esa intervención anterior ni la prevención. Y esas mesas pueden facilitar esa labor. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María Inmaculada, hay otra intervención de la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste de Tenerife, pero, de doña Alicia Montserrat, pero no la veo, así que, ¿no hay nadie, no, en representación?. Decirles que en la reunión de la Junta de Portavoces acordamos un procedimiento para hacer más eficaz el Pleno y más rápido, para intentarlo terminar, que es, el proponente tiene una intervención, la persona que propone, una intervención por cada grupo, y un cierre del propio proponente y damos por finalizado, así que por favor intentemos hacer las intervenciones marcando las posiciones, intentando respetar las exposiciones de los demás, para que no haya momentos de réplica y no dilatar el Pleno. Tiene la palabra doña Fátima como proponente de la Moción.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenos días, dar las gracias en primer lugar a la Plataforma de afectados por la hipoteca, que es quienes han elaborado esta moción y la están presentando por todos los municipios de la isla; y por sus innumera..., o sea, y su gran trabajo que hacen todos los días. A ver, sobre todo decir que diferentes informes de diferentes organizaciones sociales nos informan de que el estado español vive una situación de emergencia habitacional, y eso todos y todas lo sabemos; ¿por qué?, primero porque no se han adoptado las medidas suficientes para proteger y hacer efectivo el derecho de la vivienda. No hay alternativa habitacional para los desalojos, no hay una reserva pública de vivienda que atienda las necesidades reales, y también por otra cuestión, porque aumentan los casos de problemas de vivienda todos los días, ¿por qué?, porque hay una, un tema, y es que aumenta la pobreza. Un estudio del colegio de trabajadoras sociales de Las Palmas y la REDESSCAN, que es la Red Canaria de Defensa por el sistema público de los Servicios Sociales, habla de que en materia de pobreza, hemos retrocedido diez años, si en el dos mil nueve hablábamos de que dos coma cinco por ciento estaban en una situación de pobreza, ahora en dos mil catorce, un ocho coma cinco, y esto sigue incrementando. También hablamos de que un siete no reciben ningún tipo de ingresos, un siete por ciento, personas que no tienen dinero, ningún tipo de ingresos; y luego, a la vez, aquellas personas que pueden tener un ingreso están empleando un sesenta y

un ochenta por ciento de sus ingresos para sufragar el gasto de un alquiler. Por lo tanto, se convierte en un bien de lujo y no podemos acceder a esa vivienda. Debemos de recordar dos cuestiones básicas, y para ir rápido una, una importante, según el Estatuto de Autonomía de Canarias en su artículo treinta y ocho punto dos, habla de que la Comunidad Autónoma tiene que responder y dar una respuesta a todos aquellos problemas que afecten a su competencia, y en este caso urge, y de manera importante, activar el parque de viviendas públicas vacías y destinar un número determinados de estas a las personas que están en extrema necesidad. Sin irnos muy rá, sin irnos más lejos, tenemos que mencionar un Decreto que es muy importante que es el Decreto ciento treinta y ocho/dos mil siete, del veinticuatro de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, en la que dicen tres puntos esenciales, uno es que se podrán reservar un cupo de viviendas para atender las situaciones de emergencia, que requieran una intervención de respuesta inmediata, ¿vale?, por parte de la administración pública; esta podrá ser propuesta a partir de los Servicios Sociales, y luego, de manera excepcional, siempre se podrá adjudicar una vivienda directamente a una familia cuando esta tenga una situación de extrema necesidad y se acredite debidamente. Por todo ello, y sin ir ..a más largo, consideramos que es importante aprobar esta moción, y mientras se resuelven cuestiones como la de crear un parque de vivienda de titularidad bancaria, que ya se aprobaron en anteriores mociones, esto es esencial, es imprescindible tanto la reserva de una vivienda pública como una mesa de trabajo. Por eso planteamos los siguientes acuerdos: voy a intentar ser breve, manifestar el compromiso de emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población, hacer frente a la emergencia habitacional y no vulnerar los derechos humanos permitiendo desalojos forzosos sin alternativa habitacional. Segundo, según el Decreto mencionado anteriormente, solicitar las reservas de vivienda para atender a las situaciones que demanden una inmediata intervención pública. Un tercer punto, que es instar al Gobierno de Canarias para que desarrolle un protocolo de emergencias de actuación, que como ya se había dicho, había unos protocolos que ya estaban desarrollados por la FECAM pero tiene que haberlo por el Gobierno de Canarias, para que sea efectivo. Un cuarto punto, que es elaborar y aprobar el Plan Municipal de Vivienda, ay, perdón, o actualizar el planteamiento existente, que contemple y regule debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente y justificadas de las viviendas. Y, por último, pero no menos importante, crear un espacio de trabajo permanente continuo, continuo y conjunto pero de carácter técnico y político en el que esté incluida la plataforma de afectados por la hipoteca y otras organizaciones como puede ser la Redesscan, o el colegio de trabajo social de Santa Cruz de Tenerife, entre otros. Y sobre este último punto, sí mencionar, cuando realmente incluimos a las personas afectadas, en las tomas de decisiones, y en las mesas de trabajo, evidentemente podremos dar una mes, una respuesta más efectiva, porque cuanto más se impliquen las personas que realmente están en este problema, podemos ser más fiel a las políticas en materia de vivienda, y sin más, espero que todos lo asuman, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima, una cuestión, ¿sabe que hay una enmienda de?, vale, perfecto, ¿intervenciones?, recuerden que no hay doble turno, sino intervenciones, ¿quién quiere?, sí, un momentito, don Santiago, ¿no?, vale, perfecto. Entonces, ha pedido la palabra don Antonio.

Interviene el señor Concejel don Antonio Alarcó Hernández: Un minuto nada más, efectivamente, en la Junta de Portavoces hemos analizado la enmienda, y cómo se ha planteado, que no es una enmienda de ningún grupo, sino es la traslación de lo que se ha aprobado en otras instituciones completas, y aceptar y añadir un punto, que

sería un punto quinto, y evidentemente si eso ocurriera, pues nosotros votaríamos que sí.

Interviene el señor Alcalde: Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros ante la presentación de esta moción, desde luego, estamos totalmente de acuerdo, como no podía ser de otra manera, pues con, pues tanto con la exposición de motivos y con los puntos, ¿no?, con el primer punto. En relación al punto segundo y tercero, ya existe un compromiso, tanto por, por el Alcalde y por la Dirección General de Vivienda, con el tema de los desahucios, estamos hablando de las viviendas de protección oficial, donde no hay desahucios, es decir, ya hay una orden que se está paralizando. Y me remito además al acuerdo de la FECAM que se nos remitió a todos los Ayuntamientos el veinticuatro de agosto. En relación al punto cuatro, efectivamente, elaborar un Plan Municipal de Vivienda es competencia del artículo veinticinco de la Ley de Bases de Régimen Local, pero tenemos que ver la situación, hacer un diagnóstico de la situación de las viviendas, y nosotros estamos viendo que sería necesario un plazo de cómo mínimo de unos seis meses a un año, pero a partir de la pobra, aprobación, perdón, del Plan General de Ordenación Urbana, porque es necesario determinar el uso del suelo porque las viviendas de protección oficial no solo sería promover las propias viviendas, sino además ver las posibilidades de las viviendas en alquiler, ¿no?, sabemos que, y es clave este punto que nosotros quizás es uno de los más importantes, el actual Plan de Vivienda tiene una vigencia dos mil trece dos mil dieciséis, que termina el próximo año, tenemos que ver cuál va a ser el próximo Plan de Vivienda del dos mil diecisiete, y después en relación al punto quinto, se ha constituido como todos saben el Consejo Insular de Vivienda el pasado nueve de noviembre, donde este Ayuntamiento está presente, tengo las actas que ya se nos ha remitido, y tiene previsto constituir varias Comisiones donde nosotros vamos a estar presentes. Hay constituido el Consejo Insular de Vivienda, como acabo de decir, el próximo uno de diciembre del dos mil quince, donde entre varios puntos del Orden del Día, está uno que está referido, hay un primer punto que es el análisis, estudio y propuesta por parte del Instituto Canario de Vivienda, sobre la oficina de intermediación y asesoramiento en materia de vivienda y protocolo antidesahucios, y un segundo punto donde el Ayuntamiento de La Laguna va a estar presente, que es el de personas sin hogar. ¿Qué quiero decir con ello?, que en este momento, en este momento, por parte de este Ayuntamiento, saben que estamos con el asunto de las viviendas de protección oficial, el análisis con los trabajadores sociales de las mil dos viviendas más las ciento diecinueve de Residencial Tagoror, y después quiero decir que me parece que es importante lo que está haciendo este Ayuntamiento, los Servicios Sociales, cuando hay una situación de una persona que no tiene vivienda; automáticamente, automáticamente, se valora la urgencia, se atiende en el mismo día, los casos que no llegan de desahucios, inclusive a última hora, no hay cita para estos casos, y después con los recursos que tenemos se dan varias ayudas, ¿no?, las que son las ayudas de emergencia social, en base a las bases, que va de un importe de mil doscientos a tres mil euros, estamos hablando; y después inclusive se habla con las inmobiliarias, se habla con los arrendadores y se ven todas las soluciones. Y también se intenta por parte de los Servicios Sociales de una manera muy discreta, y es prácticamente el día a día, paralizar y aplazar los desahucios. Y después, aparte, tenemos otros recursos de alojamiento alternativo, y después, que no voy a desglosar todos los alojamientos alternativos para no hacer este Pleno excesivamente largo, y también se está poniendo en contacto, y siempre digo por parte del Alcalde y por parte de Bienestar Social, de manera muy discreta, con las entidades bancarias. Hay una relación, nosotros nos ponemos en contacto e intentamos tratar estos casos. ¿Por qué digo esto?, esto viene en relación directo, directo, con la enmienda que nosotros hemos propuesto, que no es una enmienda nuestra, es una enmienda que ya ha sido

aprobada por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz, con una declaración institucional, que como saben, pero voy a resumirla, es manifestar el compromiso de este Ayuntamiento en la adopción y concertación de las medidas ajustadas a la legalidad vigente y el marco competencial que corresponde a las administraciones locales, con el objetivo de paliar la situación que viven las familias en riesgo de desahucio. Solicitar del Instituto Canario de Vivienda la declaración de una reserva de viviendas para atender a situaciones que demanden una inmediata intervención pública, a fin de proporcionar alojamiento a la familia objeto de desalojo forzoso derivado de los desahucios. Un tercero, estoy resumiendo, solicitar además al Gobierno de Canarias el desarrollo de un protocolo de emergencia a través del Instituto Canario de Vivienda y en coordinación con los Servicios Sociales Municipales, es decir, estaríamos nosotros siendo parte, al objeto de adjudicar directamente una vivienda protegida de promoción pública vacía a familias objeto de desalojo; quiero decir que en este punto desde el momento que la Dirección General de Vivienda nos comunica que existe una vivienda vacante, automáticamente se constituye en la misma semana, en el plazo más breve posible, la Comisión de Bienestar Social, y nosotros tenemos un listado de personas que necesitan esas viviendas, todo previo informe de los servicios sociales y la adjudicamos, es decir, esto se hace en un plazo de menos de una semana, digo que si nos lo dicen el lunes, lo hacemos el viernes, y si nos dicen un jueves, pues a la semana siguiente, ¿no?. Después, el punto cuatro, estudiar la posibilidad de contemplar las distintas líneas a establecer dentro de la política municipal de vivienda, medidas de fomento, para evitar la desocupación permanente en justificadas viviendas. Nosotros entendemos que esto ha sido aprobado, repito, por el Ayuntamiento de Santa Cruz, la problemática es similar, pero desde luego, nosotros tenemos también una realidad, que es particular del Ayuntamiento de La Laguna, que es lo que estamos ahora priorizando, lo hablaba antes con el, con el señor Portavoz, antes de entrar en este Pleno, con ese compromiso que hizo el Ayuntamiento de La Laguna, el Instituto Canario relativo a vivienda a familias en dificultad para el pago de alquiler de viviendas de promoción pública, ¿no?, que lo saben todos y está aquí; estamos hablando de mil dos viviendas más las ciento diecinueve, y acabo de decir que el resto de las viviendas los casos que nos están llegando los atiende los Servicios Sociales el mismo día. Por eso esperamos para apoyar esta moción que sea aprobada la enmienda, que además, repito, fue aprobada por unanimidad en el Ayuntamiento de Santa Cruz y es una línea de trabajo que a nosotros nos parece positiva para continuar el trabajo realizado por este Ayuntamiento con todos los grupos municipales, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. Doña Fátima.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: A ver, con respecto a la enmienda comentar dos cosas, que sí es verdad que ahora, bueno, ahora comentaré, que sí asumían todos los puntos de las enmiendas, exceptuando el punto de la mesa de trabajo, ya que allí se quitó en Santa Cruz, que fue una enmienda que se hizo institucional, se asumieron las enmiendas sobre todo por temas de conceptos y demás, pero no, se quitó el punto de la mesa de trabajo, porque ya ahí está constituida, no se está ejecutando como tal pero sí está constituida la mesa de trabajo, y es lo único que hablándolo con la Plataforma, podían asumir, evidentemente, porque no pierde la esencia de la moción que ellas mismas han elaborado, pero es importante no descartar el tema de la mesa de trabajo. Con respecto a eso, no es lo mismo un consejo que una mesa de trabajo, y no es lo mismo una coordinación que una mesa propia del trabajo, como bien dice, para responder la realidad propia de La Laguna es importante que estén todos los agentes claves; y en estos están la administración pública, como tal, y todas aquellas personas que, o colectivos que se consideren, porque creo que va a ser mucho más enriquecedor y además como todas siempre le podemos tirar, le decimos, echamos un cable, y si podemos hacer propuestas y

elaborar pues mucho mejor, ¿vale?, que siempre estamos para eso. No obstante, realmente, conozco, más o menos yo conozco los servicios, más o menos de La Laguna, y cómo funcionan, cuando hay una persona que, pues que está desalojada, o cualquier historia, pero sí es verdad que muchas veces la respuesta no es tan rápida como quisieran por algunas demandas que nos llegan; hay algunas que automáticamente te dan la opción de ese recurso alojativo que tienen ustedes propios de la Administración, pero en otros casos, incluso las ayudas de emergencia, tardan una media de sesenta días aproximadamente, y en otros casos se valora la excepcionalidad y no siempre corresponde, pero para evitar subjetividades, por eso es importante materializarlo. Luego, la prisa de constituir la mesa es porque según datos que nos están informando, llevan cuatro años esperando para la constitución de la misma, a pesar de que otros municipios ya están trabajando en ella, es por eso, porque más bien no hay prisa, sino que lo que se tarda en ejecutar serían cinco, seis, siete años más esperando, y creo que a lo mejor no, no se debe. También comentar, antes de que, decirme que la compañera se ha tenido que ir al Juzgado a declarar, en medio de la moción, porque es, si no la acusan de rebeldía, vamos, que si no va, entonces, ver si se vota ahora o esperamos a que lleguen las compañeras de la Plataforma, que se han tenido que ausentar.

Interviene el señor Alcalde: Pero doña Fátima, es que no vota, votamos los Concejales.

Interviene la señora González Bello: Eso.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, pero estamos en trámite, quiero decir.

Interviene la señora González Bello: Ya, como ellas la elaboraron, pero bueno, sí, sí, sí, venga.

Interviene el señor Alcalde: Una cuestión, por lo que estoy entendiendo, por clarificar, que una cosa es que vayamos rápido y otra cosa es que no podamos entendernos, hay una moción de sustitución, que entiendo que es aceptable, salvo el punto quinto, que ustedes están planteando mantener la mesa.

Interviene el señora González Bello: La mesa de trabajo.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, no se si hay una posibilidad de consenso, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Sí, nosotros un poco por aportar y por colaborar y porque entendemos que es importante pues toda la participación posible, sí estaríamos dispuestos a incluir el punto quinto, de la Moción Institucional que se aprobó en Santa Cruz, que dice lo siguiente: integrar en los distintos instrumentos de participación que se establezcan, a nivel municipal, aquellos colectivos, agentes y organizaciones con interés en esta materia. ¿Por qué digo esto?, porque repito, queremos priorizar en este momento, que es el asunto, uno de los más importantes, no el más importante, porque hay muchísimos asuntos que tienen la misma importancia, el tema de la mesa de trabajo ya constituida, con las mil dos viviendas, con las ciento diecinueve viviendas, que tenemos una reunión pues cada quince días y hemos tenido dos reuniones, y eso es prioritario, nos lleva muchísimo trabajo, somos las mismas personas, me refiero al personal del Ayuntamiento, y por eso, dejar esto como aportación, esta posibilidad, y seguir trabajando conjuntamente para poder aprobar esta moción por unanimidad en estos términos. Y una vez que vamos cerrando trabajos, podemos ampliarlo, es decir, me parece que es positivo el poner instrumentos de participación y después lo vamos hablando como las reuniones

que tenemos o las conversaciones que tenemos prácticamente todas semanas con ustedes como grupo municipal de la Oposición. Entonces, si se acepta este punto quinto, nosotros votaríamos a favor de la moción, y en caso contrario, pues no, la enmienda, perdón, no podríamos apoyarlo, porque nos parece que es positivo en estos términos.

Interviene la señora González Bello: Sí, comentar que algo que fue inamovible, se presentaban todas las enmiendas, pero la mesa de trabajo es imprescindible, es que además considerábamos tal y como tuvimos la conversación anterior, que eso puede incluso apoyar al trabajo que se está haciendo ahora mismo. Esa mesa de trabajo puede apoyar a todo el trabajo que se está haciendo en los municipios de la Cuesta, Taco, de las personas afectados por las viviendas de Visocan, o sea, que va a ayudar, va a complementar, en ningún caso va a retrasar, entonces, algo que sí veían imprescindible era la creación, muchas veces aquí se crean cosas pero luego eso tarda en hacerse efectivo; entonces, sí lo veían, y creo que todo eso va a aportar en el trabajo y es algo..

Interviene el señor Alcalde: Sí, doña Fátima, una cuestión, sobre el punto quinto que le acaba de proponer..

Interviene la señora González Bello: Claro, una cosa es..

Interviene el señor Alcalde: Una mesa con todos los posibles afectados, aquellas entidades que quisieran, si quiere los vuelve a leer..

Interviene la señora González Bello: Estos instrumentos de participación para facilitar que..., y atender una serie de demandas, y otra cosa es otra mesa de trabajo, en la que, ¿sabes?, que son cosas diferentes.

Interviene el señor Alcalde: Pero están planteando, no sé si vale la pena que ustedes lo hablen, están planteando lo mismo, ¿no?, bueno, pues entonces, ¿no admite usted la, la ese punto quinto?

Interviene el señora González Bello: No.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, entonces, lo que hay es una enmienda de sustitución que acaba de incorporar un punto quinto in voce, que es lo que estaba planteando, que sustituye la totalidad de la moción. Entonces, pasamos a la votación de la enmienda de sustitución en su plenitud, lo que está escrito más el punto quinto, que se acaba de incorporar, ¿votos a favor de esa enmienda de sustitución?, siete, perdone un momentito, diecisiete votos a favor; ¿votos en contra?, nueve; entonces, se aprueba la enmienda de sustitución en su totalidad, y por lo tanto, decae la de la moción. Pasamos al, retomamos el punto primero, abstenciones es que no hay porque han votado todos; .., sí, sí, sí les conté, votaron la mano, ¡ah, bueno!, perdón, entonces volvemos a repetir la votación, porque sí los conté, entendí que habían levantado la mano con la moción; vale, a ver, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, quince; ¿a favor?, ¿votos en contra?, nueve, ¿abstenciones?, dos, vale, perdón, es que antes me pareció verles levantar la mano, perfecto, entonces son quince a favor, nueve en contra, dos abstenciones.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del

Grupo Municipal Unid@s se puede, para garantizar el realojo de las familias en situación de extrema necesidad en caso de desalojos forzosos y para evitar la vulneración sistemática de derechos humanos, con el siguiente contenido literal:

“Fátima González Bello, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en colaboración con la Plataforma de afectados por la Hipoteca (PAH), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El Derecho a la Vivienda corre peligro en España. Las autoridades españolas no han adoptado medidas suficientes para proteger y hacer efectivo este derecho. Los desalojos hipotecarios están entre las manifestaciones más graves del perjuicio que la austeridad causa en el disfrute de los derechos humanos por parte de las personas que sufren las peores consecuencias de la crisis económica.

Deben habilitarse mecanismos jurídicos y judiciales que permitan defender ante los tribunales el derecho a la vivienda de las personas afectadas por desalojos hipotecarios. Los jueces deben disponer de los medios jurídicos necesarios para evaluar en cada caso la proporcionalidad y razonabilidad de un desalojo en las ejecuciones hipotecarias de viviendas habituales. Debe establecerse un mecanismo preceptivo que vigile la negociación entre bancos y familias, para garantizar que el desalojo es realmente el último recurso una vez examinadas todas las alternativas posibles.

Las autoridades públicas en todos los niveles de gobierno (central, autonómico y municipal) deben asimismo adoptar medidas para proporcionar acceso a la vivienda, garantizando la transparencia y el acceso a la información pública”

Estas son las conclusiones y recomendaciones que Amnistía Internacional emitió mediante su informe Derechos desalojados. El Derecho a la Vivienda y los desalojos hipotecarios en España, publicado el pasado mes de junio de 2015.

Ya son varios los informes emitidos en este sentido por diferentes organizaciones sociales Emergencia Habitacional en el estado español, elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, el de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada, Raquel Rolnik(Naciones Unidas A/67/286 Asamblea General)de fecha 10 de agosto de 2012, el llamado informe Kokott basado en la demanda interpuesta en un juzgado de lo mercantil de Barcelona,caso Aziz delTribunal de Justicia de la UE donde se cuestiona la legalidad del ordenamiento jurídico español en materia de desahucios. Actualmente son varias las cuestiones prejudiciales que existen planteadas ante el Tribunal de Justicia Europeo, pendientes de resolución y el Comité DESC de Naciones Unidas también acaba de admitir a trámite una comunicación por la vulneración de Derechos Humanos en un caso de desalojo producido por un alquiler sin alternativa habitacional a pesar de llevar años solicitando vivienda pública, por medio del Protocolo Facultativo del PIDESC que entró en vigor en nuestro país en mayo del 2013 para vulneraciones producidas desde entonces.

Los desahucios de manera forzosa y sin alternativa habitacional son una violación de derechos humanos. En España, la violación de este derecho se produce de forma cotidiana en la mayoría de los desahucios en los que no se prevé alternativa habitacional. Canarias se ha convertido en una de las Comunidades Autónomas con mayor número de ejecuciones hipotecarias y desahucios, según los datos del INE del cuarto trimestre de 2014.

Según un informe sobre la situación de los Servicios Sociales en Canarias realizado por el Colegio de Trabajadores Sociales de Las Palmas y el colectivo Redesscan (Red Canaria de Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales), para intentar hacer un diagnóstico de los efectos de la crisis en la sociedad canaria y sus servicios públicos, se ha retrocedido casi diez años respecto a los ingresos de las familias canarias, se han ensanchado las desigualdades sociales y duplicado con creces el número de personas que sufren pobreza severa en las islas, pasando del 3,5% de la población en 2009 al 8,5% en 2014. La población canaria en riesgo de pobreza se sitúa en el 35 por ciento, de acuerdo con el indicador Arope, diez puntos por encima del promedio del resto de España. Existen 58.000 hogares no perciben ningún tipo de ingreso (el 7% de la población); hay el triple de parados de larga duración que en 2007 (ese año llevaba más de un año sin empleo el 25% de los parados y hoy se encuentra en esa tesitura el 67%); uno de cada dos desempleados no cobra prestación ni subsidio; y un 17% de la población está sometida a riesgo de exclusión social. Puntualizan en este estudio, que en unos años las desigualdades sociales han crecido un 12% en las islas, y los recursos que las administraciones públicas destinan a atenderlas, lejos de subir, se han reducido.

Estos datos pueden explicar perfectamente el aumento de todo tipo de desalojos, ya sea derivados de hipoteca, de alquiler, o de ocupación, que en su mayoría se producen sin alternativa habitacional, que ante la falta de intervención por parte de los gobiernos responsables, provocan la vulneración sistemática de los Derechos Humanos.

Los derechos son únicos e indivisibles y se desarrollan en diferentes pactos internacionales: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmados y ratificados por España, además de en nuestra propia Constitución y legislación vigente. La obligación específica de disponer de alojamiento para personas en riesgo de desalojo sin alternativa habitacional se deriva directamente del artículo 11 del PIDESC pero también de la interpretación y concreción que se ha hecho de él a través de las Observaciones Generales nº 4 y 7 del Comité DESC de Naciones Unidas. La obligación de no generar personas sin hogar es aplicable en todo momento. El párrafo 16 de la Observación General nº 7, de 1998, es definitivo en cuanto a la consideración como Desalojo Forzoso de todo desahucio que tiene como consecuencia generar personas sin hogar:

“16. Los desalojos no deberían dar lugar a que haya personas que se queden sin vivienda o expuestas a violaciones de otros derechos humanos. Cuando los afectados por el desalojo no dispongan de recursos, el Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias, en la mayor medida que permitan sus recursos, para que se proporcione otra vivienda, reasentamiento o acceso a tierras productivas, según proceda.”

En 2009 España firmó un instrumento internacional llamado Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este Protocolo prevé un sistema de comunicaciones individuales o colectivas a Naciones Unidas en caso de vulneración de los derechos recogidos en el PIDESC, siempre que previamente se haya intentado en los tribunales internos la reparación de esa vulneración. Desde mayo del 2013 entró en vigor este protocolo de obligado cumplimiento, y recurrir a organismos internacionales abre una puerta para hacer exigible los derechos sociales y en concreto el derecho a la vivienda. Los desahucios sin alternativa habitacional incumplen DDHH y el ordenamiento jurídico de nuestro país. El Comité de Derechos Humanos podría condenar al Estado, a una comunidad autónoma, o bien a una administración local, a reparar ese daño.

El Gobierno de Canarias reconoce “el derecho de todos a un nivel de vida adecuado para él y para su familia, incluyendo la alimentación, el vestido y la vivienda, y una mejora continua de condiciones de existencia”. Estos contenidos generan diferentes tipos de obligaciones para las administraciones públicas. En primer lugar, han de hacer “todos los esfuerzos, hasta el máximo de recursos disponibles” para satisfacerlos, otorgando prioridad a los “colectivos más vulnerables”. Muchos de estos derechos y de estas obligaciones se encuentran recogidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias que en su artículo 38.2 dispone que:

“La Comunidad Autónoma adoptará las medidas necesarias para la ejecución de los tratados y convenios internacionales en lo que afecte a materias atribuidas a su competencia”

En materia de vivienda, dada la gran cantidad de población con necesidades habitacionales, urge activar el parque de viviendas públicas vacías y destinar un número determinado de estas, siempre proporcional al de los desalojos que se producen en nuestras islas de personas con extrema necesidad, para posibilitar una respuesta inmediata de las instituciones a los desalojos forzosos que se producen en Canarias.

Tras un análisis de la relación vivienda-pobreza y en base a las circunstancias anteriormente descritas con respecto al marco legislativo en el que se producen los desalojos forzosos, sin alternativa habitacional en nuestra comunidad, estos se deben a la falta intervención del gobierno autonómico, que no ha desarrollado protocolos de emergencia para la adjudicación directa de vivienda a familias que se encuentran en situación de extrema necesidad, que acorten los plazos y agilicen los trámites, apoyados en medidas de prevención para una intervención que llegue a tiempo de evitar los desalojos sin realojos.

Ante la actual situación de emergencia habitacional y a pesar de que Ley 2/2014, de 20 de junio, de modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda, fue recurrida por el gobierno central quedando suspendida hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre su posible inconstitucionalidad, la legislación canaria actual, contiene herramientas que posibilitan una actuación inmediata y justificada, para garantizar el realojo de las familias con extrema necesidad. El Decreto 138/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda en sus artículos 11.1, 11.3 y 21.4, establecen que:

11.1.- “Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que precede, con anterioridad a la determinación de los cupos se podrán reservar viviendas para atender a situaciones que demanden una inmediata intervención pública a fin de proporcionar alojamiento a colectivos de afectados o a individuos que se hallen en grave situación personal, económica o social, siempre que la totalidad de los ingresos de la unidad familiar sea inferior a 0,5 veces el IPREM.”

11.3.- “Esta reserva podrá ser propuesta por los servicios sociales municipales o autonómicos en los términos previstos en el artículo 37.2 de la Ley de Vivienda de Canarias”

21.4.- “Excepcionalmente, una vivienda vacante podrá ser adjudicada, directamente a una familia, cuando exista una situación de perentoria o extrema necesidad acreditada mediante informe social tanto de los técnicos del ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique la vivienda como de los técnicos del Instituto Canario de la Vivienda, siempre que los ingresos de la unidad familiar sean inferiores a 0,5 veces el IPREM”.

Actualmente según los datos aportados por el propio Gobierno, en Canarias existen 130.000 viviendas vacías, pero no se especifica cuantas son de titularidad pública y cuantas privadas. Lo que sí sabemos con certeza, es que son los bancos y grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias) que acaparan mayor parque de viviendas y que lo hacen con el objeto de seguir especulando con una necesidad básica que saben primordial para el normal desarrollo de la vida de las personas. De esta manera pueden imponer por sí solos los precios del mercado inmobiliario, a través de los arrendamientos o las hipotecas, al que todos debemos acceder bajo las condiciones que nos imponen, lo que supone que en unas circunstancias normales, para la mayoría el acceso a la vivienda se lleva entre el 60% y el 80% de los ingresos de la unidad familiar, un sobreendeudamiento que obliga a vivir en precario a la mayoría, ya que nuestros salarios mínimos son de los más bajos de Europa y no se han equiparado al coste de la vida actual, mientras los precios suben, los salarios están estancados. Esta realidad condiciona el acceso a la vivienda, convirtiéndola en “un lujo” que, en el contexto de crisis y emergencia habitacional que vivimos, es inasumible para las familias con escasos ingresos económicos o que ya no perciben nada, dando lugar a los problemas de impago de cuotas hipotecarias o alquileres, que provocan miles de desahucios, dejando en la calle a miles de familias que son desalojadas viendo vulnerados sus derechos mientras los grandes tenedores mantienen vacías millones de viviendas. Algo que no debemos seguir obviando, pues ofrecer alquileres sociales no es obligatorio para estas entidades, que prefieren colocarlas en el mercado con sus precios y sus condiciones.

Por otro lado la falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática, pues son quienes reciben la mayor demanda en este sentido, contrasta con los millares de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. La situación descrita requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de la CE.

Resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de entidades financieras, tal y como venimos reclamando desde hace tiempo las Plataformas de Afectados por la Hipoteca (PAH). Fomentar y garantizar la función social de la vivienda, desincentivar la utilización anómala y penalizar, si fuera necesario, el uso antisocial se convierte en uno de los pocos mecanismos efectivos en mano de la administración para dar respuesta a la vulneración del derecho. Por todo ello planteamos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero. Manifestar el compromiso de emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de garantizar el Derecho a la Vivienda de la población, hacer frente a la emergencia habitacional y no vulnerar los Derechos Humanos permitiendo desalojos forzosos sin alternativa habitacional.

Segundo. En base al artículo 11.1 y 11.3 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, solicitar la reserva de viviendas para atender a situaciones que demanden una inmediata intervención pública en los casos en los que se prevean desalojos forzosos derivados de ejecuciones hipotecarias, alquileres, ocupaciones o

derribos, para garantizar una alternativa habitacional que evite que se sigan vulnerando sistemática los DDHH frente a los desalojos forzosos sin alternativa habitacional.

Tercero. Instar al Gobierno de Canarias para que desarrolle un Protocolo de Emergencia, para actuación (artículo 36.1.a de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985) de los servicios Sociales municipales y del Instituto Canario de Vivienda, en casos excepcionales (artículo 21.4 Decreto 138/2007 de 24 de mayo) cuando exista una situación de extrema necesidad en la que se prevean desalojos forzosos derivados de ejecuciones hipotecarias, alquileres, ocupaciones o derribos, para garantizar la alternativa habitacional que evite que se sigan vulnerando sistemática los DDHH frente a los desalojos forzosos sin alternativa habitacional, el incumplimiento de los diferentes Pactos Internacionales y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de obligado cumplimiento, que pudieran dar lugar a sanciones por parte de Comité DESC de Naciones Unidas.

Cuarto. Elaborar y aprobar un Plan Municipal de Vivienda, o actualizar el planteamiento existente, que contemple y regule debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas.

Quinto. Crear un espacio de trabajo, permanente, continuo y conjunto, de carácter técnico/político, en el que esté incluida la PAH y otras organizaciones como pueden ser Redesscan, el Colegio de Trabajadores sociales de Tenerife que, entre otros asuntos, elaborarán los imprescindibles mapas de riesgo.”

En el transcurso de la sesión, por el grupo municipal de Coalición Canaria se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Primero: Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de La Laguna en relación a la adopción o concertación de medidas ajustadas a la legalidad vigente y al marco competencial que corresponde a las Administraciones Locales con el objeto de paliar la situación que viven las familias en riesgo de desahucio.

Segundo: Solicitar del Instituto Canario de Vivienda la declaración de una reserva de viviendas para atender a situaciones que demanden una inmediata intervención pública a fin de proporcionar alojamiento a las familias objeto de desalojos forzosos derivados de desahucios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda.

Tercero: Solicitar del Gobierno de Canarias el desarrollo de un Protocolo de Emergencia a través del Instituto Canario de Vivienda y en coordinación con las concejalías de Bienestar Social municipales, al objeto de adjudicar directamente una vivienda protegida de Promoción Pública, vacía a familias objeto de desalojos forzosos, cuando exista una situación de perentoria o extrema necesidad acreditada mediante informe social del ayuntamiento de acuerdo con el procedimiento excepcional previsto en el núm. 4 del artículo 21 del referido Decreto 138/2007.

Cuarto: Estudiar la posibilidad de contemplar entre las distintas líneas a establecer dentro de la política municipal de vivienda, medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas. “

En el transcurso de la sesión por doña Flora Marrero Ramos, se propone añadir a la enmienda presentada un punto quinto:

Quinto.- Integrar en los distintos instrumentos de participación que se establezcan a nivel municipal aquellos colectivos, agentes y organizaciones con interés en esta materia.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, la Alcaldía somete a votación la enmienda tal y como quedó redactada, incluyendo el punto quinto, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por quince votos a favor, nueve votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de La Laguna en relación a la adopción o concertación de medidas ajustadas a la legalidad vigente y al marco competencial que corresponde a las Administraciones Locales con el objeto de paliar la situación que viven las familias en riesgo de desahucio.

SEGUNDO.- Solicitar del Instituto Canario de Vivienda la declaración de una reserva de viviendas para atender a situaciones que demanden una inmediata intervención pública a fin de proporcionar alojamiento a las familias objeto de desalojos forzosos derivados de desahucios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda.

TERCERO.- Solicitar del Gobierno de Canarias el desarrollo de un Protocolo de Emergencia a través del Instituto Canario de Vivienda y en coordinación con las concejalías de Bienestar Social municipales, al objeto de adjudicar directamente una vivienda protegida de Promoción Pública, vacía a familias objeto de desalojos forzosos, cuando exista una situación de perentoria o extrema necesidad acreditada mediante informe social del ayuntamiento de acuerdo con el procedimiento excepcional previsto en el núm. 4 del artículo 21 del referido Decreto 138/2007.

CUARTO.- Estudiar la posibilidad de contemplar entre las distintas líneas a establecer dentro de la política municipal de vivienda, medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas.

QUINTO.- Integrar en los distintos instrumentos de participación que se establezcan a nivel municipal aquellos colectivos, agentes y organizaciones con interés en esta materia.

SEXTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 1.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, Y DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA QUE LA CARRETERA INSULAR TF265 LA LAGUNA-LLANO DEL MORO SE CONVIERTA EN EL VIARIO URBANO DE NIVEL 2 U2-06: SAN FRANCISCO DE PAULA SIN ESTAR SUJETA A LOS ÁMBITOS DE GESTIÓN ASISTEMÁTICA 3 CON CÓDIGOS 1401_11 Y 1403_12; QUE LA CONVERSIÓN NO CONLLEVE LA CONSTRUCCIÓN DEL VIARIO TERRITORIAL DE NIVEL 2 T2-06:VARIANTE DE SAN FRANCISCO DE PAULA LIGADO A LOS ÁMBITOS DE GESTIÓN ASISTEMÁTICA 4 CON CÓDIGOS: 1401_25, 1401_26, 1403_13 Y 1403_14 VINCULADOS A LAS PIEZAS CON CÓDIGOS 1401_39, 1401_40, 1403_25 Y 1403_3; SE EJECUTE SU COMPLETA URBANIZACIÓN, SE LE DOTE DE MAYOR SEGURIDAD, SE LE BUSQUE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS RETENCIONES DE TRÁFICO Y SE LE DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO ADYACENTE PARA SU CONVERSIÓN Y PROMOCIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Moción, pasamos entonces al punto primero del Orden del Día, moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, don José Luis. Había una intervención vecinal, sí, perdone un momentito, hay dos intervenciones vecinales; en representación de la Asociación de Vecinos Afectados Orillas de las Pedreras, doña Ana María Rodríguez Concepción.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz, y se ausenta doña Mónica Natalia Martín Suárez,

Interviene doña Ana María Rodríguez Concepción: Buenos días, ahora, bueno, ayer la Asociación de Vecinos afectados Orillas de las Pedreras, con las siglas ABAO, de la que soy la Vicepresidenta, mantuvo la segunda reunión para abordar el problema del PGO en el Centenero, en la Gerencia de Urbanismo, con el señor Alcalde, la señora Concejala de Urbanismo y los técnicos. Se abordó el problema de la Carretera Insular TF 265, La Laguna-Llano del Moro, o lo que es lo mismo, el Camino de San Francisco de Paula, y el señor Alcalde le preguntó a los técnicos cuál era la razón por la que la mencionada carretera pasa a viario urbano de nivel dos, y se construye el viario, el viario territorial de nivel dos, el P206, Variante de San Francisco de Paula y la respuesta fue la siguiente: la actual Carretera titularidad del Cabildo pasa a viario urbano de nivel dos, con lo cual, se transforma en calle municipal, y pasa a titularidad del Ayuntamiento de La Laguna, porque los vecinos del pueblo del Centenero, perdón, de Los Baldíos, así lo solicitaron; dos, el viario territorial de nivel dos, T206, Variante de San Francisco de Paula, lo exige el Cabildo para que la actual Carretera Insular pueda pasar a municipal. Por tanto, el tramo de esta Carretera que pasa a viario urbano de nivel dos, tiene que ser reconvertido o desdoblado en un nuevo viario territorial que discurrirá paralelo al que ya existe. En la ABAO pensamos que el viario territorial de nivel dos, T206, Variante de San Francisco de Paula, es porque se necesitaba un viario de estas características para conectarlo con la Vía Exterior, y que al ser esta anulada por acuerdo del Pleno del pasado doce de noviembre, ya no era necesario, pero aunque desaparezca la Vía Exterior, el desdoblamiento de la Carretera de San Francisco de Paula se mantiene, si realmente los vecinos de Los Baldíos están de acuerdo en este nuevo viario que ha sido planteado sobre suelo calificado como SUNSD, o suelo urbanizado no sectorizado diferido, para que sea sufragado por los propios vecinos y pone en serio peligro ciertas calles de la zona, que son de uso exclusivo vecinal, la tranquilidad se les acaba a los vecinos de la calle los Pizones, del Camino las Haciendas, de la calle Finca del Cura, del Camino de Pedro Alvarez, de calle el Almendro, de calle el Peral, Camino Las Medianías, y el Camino de La Zanca. Esta última, que es la primera del Centenero, y la más perjudicada. Pues por si fuera poco los vecinos del Camino de La Zanca quieren acceder al Camino de San Francisco de Paula con sus vehículos, y tienen una parada de guaguas, que es la veintiuno trece, que les dificulta enormemente la visibilidad, ahora como remedio le atraviesan la calle con el viario territorial .. cero seis, que es la variable de San Francisco de Paula, solución o terapia de choque para que se olviden de la parada de guaguas, salir o entrar del Camino de La Zanca, va a ser toda una odisea, se ve que como es el Camino de La Zanca, de zancadilla, pues nos van a poner la zancadilla. Ya que se, perdón, me perdí un poco, se lo transmitimos al señor Alcalde, en el Pueblo del Centenero respetamos la decisión de los vecinos de Los Baldíos pero no vamos a poner en peligro a nuestros vecinos del Camino de La Zanca y de ninguna manera vamos a permitir que el desdoblamiento del Camino de San Francisco, de San Francisco de Paula entre en el Pueblo del Centenero. Expusimos una solución que no es factible y la segunda opción es complicada. Por otro lado, el Alcalde se comprometió a que el resto de lo que se pide en la moción sea tratado en una visita a la zona con los responsables del Área de Carreteras del Cabildo de Tenerife. Se nos ha pedido que hagamos una relación de todos los problemas y necesidades para transmitírselo a los responsables y buscar las soluciones y la visita será en horario de

tarde procurando que se coincida con la salida de los alumnos del Colegio Nuryana para que vean el problema de las retenciones de tráfico, y el Alcalde nos pidió que en la visita, pues que pudiese estar el Presidente de la Asociación de Vecinos Tabajoste, de Los Baldíos y nos parece correcto y es necesaria su presencia porque en la misma visita se abordará el problema del viario urbano de nivel dos y el viario territorial de nivel dos T206, la variante de San Francisco de Paula. Tanto el Alcalde como la Concejala de Urbanismo están por la labor de buscar soluciones cuanto antes y en base a que han mostrado un gran interés por resolver los problemas con urgencia, la Junta Directiva de la Asociación a la que pertenezco, vecinos afectados por las orillas de las pedreras, ha decidido dejar sobre La Mesa la moción con las siguientes condiciones: que en la visita haya un representante de cada grupo político de esta Corporación Municipal porque nos enfrentamos a un problema terrible y no sólo es competencia del Alcalde, de la Concejala de Urbanismo y de las Asociaciones de Vecinos, es competencia de todos porque a todos responsabiliza. Nos gustaría también que en particular estuviese el señor José Marrero puesto que es vecino de la zona, pues nos gustaría que nos acompañara también. En segundo lugar, que se busque una solución entre todos al terrible problema del viario urbano de nivel dos, y el viario territorial de nivel dos T206, variante de San Francisco de Paula; y el tercer punto, que se establezca un calendario para resolver los problemas de la TF265 dando prioridad a las cuestiones que requieran una resolución urgente. De no cumplirse nuestras condiciones, pues volveremos a poner sobre la Mesa la moción y, pues, llegaremos donde tengamos que llegar. Aprovecho la ocasión para decirle al señor Alarcó y al señor Abreu que no tenemos ni sus teléfonos, ni sus correos electrónicos y que en la ABAO nos gusta hablar con todos y, pues tenerlos informados de todo lo que ocurra ahí. Y nada, ésta era mi intervención. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María Rodríguez. José Luis.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todas las personas asistentes hoy aquí en este Salón de Plenos. En el último Pleno, señor Alcalde, usted decía que parte del origen de la deuda del Ayuntamiento era debido a la transformación de los pueblos y barrios del Municipio. Yo no sé si la señora Oramas o el señor Fernando Clavijo tenían constancia de que la zona de Los Baldíos y El Centenero pertenecía al Municipio de La Laguna., como usted bien sabe, así lo es, así que nosotros, respetando la voluntad de los vecinos y vecinas de la Asociación de Vecinos de, de afectados a orillas de, de Las Pedreras, dejamos esta moción sobre la Mesa pero que la voluntad de mejorar la zona sea una voluntad real y no sólo lo que se ha hecho hasta ahora que es nada. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?. Ninguna. Tenemos que votar si lo dejamos encima de la mesa, pero hombre, antes de, de eso decirle que los compromisos me parecen razonable, que la vía de, don José Luis, porque a lo mejor es que, es que hay que tener un nivel de información para poder hacer afirmaciones de esta magnitud. La vía corresponde al Cabildo, no al Ayuntamiento pero estamos todos en la línea de, de trabajar para poder, me imagino que con la mejor voluntad, ver realidad ese arreglo de, de la zona. Votamos a favor si la dejamos encima La Mesa. ¿Votos a favor de dejarla encima de La Mesa?. Unanimidad.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para que la carretera insular TF265 La Laguna-Llano del Moro se convierta en el viario urbano de nivel 2 U2-06: San Francisco de Paula sin estar sujeta a los ámbitos de gestión asistemática 3 con códigos 1401_11 y 1403_12; que la conversión no conlleve la construcción del viario territorial de nivel 2 T2-06: variante de San Francisco de Paula ligado a los ámbitos de gestión asistemática 4 con códigos: 1401_25, 1401_26, 1403_13 y 1403_14 vinculados a las piezas con códigos 1401_39, 1401_40, 1403_25 y 1403_3; se ejecute su completa urbanización, se le dote de mayor seguridad, se le busque solución al problema de las retenciones de tráfico y se le de protección al patrimonio adyacente para su conversión y promoción.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes acuerda dejar este expediente sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA ADOPTAR MEDIDAS DE IMPULSO E INTRODUCCIÓN DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO EN NUESTRO MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número tres del Orden del Día, Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para adoptar medidas de impulso e introducción del vehículo eléctrico en nuestro Municipio. Hay dos intervenciones solicitadas, uno es en representación de la Asociación de Vecinos Casco Histórico de La Laguna, don Héctor David Rodríguez Rodríguez. ¿Se encuentra en la, en la Sala?. Y en segundo lugar, en representación de la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste de Tenerife, don Damián Carlos Méndez, tampoco, vale.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Que don Héctor no podía estar presente y se solicitó a través de la, la propia Asociación de Vecinos, ayer se presentó por Registro un cambio para la que, interviniese otra persona.

Interviene el señor Alcalde: Pero, ¿un cambio de persona?.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Don Pablo Gómez Poch, ¿está?. Ah, vale, perfecto, pues tiene usted la palabra.

Interviene don Pablo Gómez Poch: Vale, buenos días, hoy vengo en representación de la Asociación de Usuarios de Vehículos Eléctricos, de la AUVE, nada, para especi, aclarifi, clarificar un poquito lo de la moción, hablar un poco de, vamos, del apoyo que se está teniendo de la introducción de vehículos eléctricos en, en toda España, con el apoyo del Gobierno Central, con el Plan MOVELE, el apoyo del Gobierno Regional, con ayudas en la adquisición de vehículos y los puntos de recarga, y el apoyo en el Cabildo, ahora mismo se está teniendo pues una intervención abajo, en el Cabildo, en el que hay un Convenio con la, con la AUVE para actuación para la

ayuda de la primera vuelta a la isla de, de vehículos eléctricos que se va, se va apoyar por el Cabildo, la instalación de puntos de recarga en toda la isla para dar cobertura a, a, cobertura para toda la isla, y un acuerdo con la patronal para alquiler de coches. Está apoyado ya por varios ayuntamientos, faltaría, faltaría La Laguna, está apoyado por Santa Cruz, está apoyado por Tacoronte, Candelaria, El Sauzal, La Matanza, incluso La Matanza tiene, ya ha hecho la compra de varios vehículos eléctricos para, para el propio, vehículos del Ayuntamiento, para la Policía Local, etc. y se han colocado puntos de recargas en todos esos municipios en plan ayuntamientos, y, nada, explicarles un poco las ventajas de, del uso del vehículo eléctrico. Es un vehículo muy sencillo, sinceramen, desde que entras al coche y le das a un botón ya puedes arrancar el coche, no hay caja de cambios, no, no se puede estropear, no se te puede calar, acelera y frena y camina como cualquier otro pero mucho más fácil. La ausencia de ruido, no hay ningún tipo de ruido, no hay contaminación, ni acústica, ni contaminación de gases. La carga del vehículo eléctrico es muy sencilla, es como cargar un, un móvil, con tal de enchufarlo a la red eléctrica ya funciona. Hay diferentes tipos de cargas, cargas lentas y cargas rápidas, de carga lenta puede ser un, un enchufe normal y corriente, como tenemos en cualquier casa, y después ya, las cargas rápidas que es lo que se está intentando implementar para poder hacer un repostaje del vehículo rápido y poder seguir en, en movimiento. La mayor parte de los vehículos también disponen de, de conexiones a diferentes servicios móviles en el que directamente puedes controlar y configurar el, el coche, la carga, la, la calefacción, ahora mismo yo podría sacar el móvil y encender la calefacción de mi coche, o, o ponerlo a cargar, o configurar la moto en la que vine, también. El bajo coste de mantenimiento de los coches, eso también viene muy bien para, para cuando se compran coches para el ayuntamiento, etc., no, no tienes gastos en, en gasolina, las facturas de los ayuntamientos suelen ser muy caras en las gasoline, en la gasolina, no tienes casi mantenimiento, no tienes, eso, caja de cambios, no tienes filtros de aceite, filtros de, de gasolina, no tienes correa de distribución, no tienes válvulas, no tienes bujías, no se te puede casi estropear, casi, y, y el bajo, bajo estrés que puede producir ya que no hay ruido, es muy suave, sólo tiene una, solo tiene una marcha, no, no pega ni tirones, ni, ni nada, y ayuda a, a los usuarios y a los viandantes ya que no hay casi ruido. El, la recarga, para que tengan una idea, más o menos va a un euro a los cien kilómetros, eso sería cargando en, en tu propia casa con una, con una factura de la luz de, del, de vaya, de, nocturna, y con un euro ya puedes hacer cien kilómetros, no hay coche térmico que pueda conseguir eso. Para la ciudadanía, pues bueno, conseguimos cero emisiones locales, el coche no contamina, no va soltando gases por la ciudad, no vamos nosotros respirando ni dióxido de carbono, ni ácido nítrico y, y lo que decía antes, tampoco hay contaminación de, de ruido, no hay ruido y se vive mucho mejor sin ruido, yo soy músico, prefiero la música al ruido. Para el Ayuntamiento, pues bueno, siempre viene muy bien, está incluido en el, en el Pacto de Alcaldes, la reducción del CO2, para el parque móvil igual, mientras se pueda hacer un estudio, cada ve, si, si se van a cambiar coches, si se van a comprar coches nuevos, para ver la viabilidad y la autonomía de los vehículos eléctricos para el ahorro del consumo y, y etc., pues es mucho mejor haciendo un estudio de la edad de los vehículos o el coste de mantenimiento que ya, que ya lo expliqué antes. Y, y después estaría lo del los pun, la instalación de los puntos de recargas que se ha instalado ya como, como he dicho en, en, se instala en varios negocios, se instala, se instala por ayuntamientos también, el Cabildo también está haciendo una red de, de cargadores de, de alta velocidad, en el que no sólo ayuda a fomentar el vehículo eléctrico, sino también que se suelen instalar en, cerca de centros comerciales donde el usuario coge para, aparca el coche, lo deja cargando y puede aprovechar para rea, para poder comprar y, y que suba el comercio en La Laguna. Y, sencillo, creo que no tengo nada más que, que explicar. Gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Pablo. Hay otra intervención, me parece, pero tampoco ha venido el, pero sí hay dos mociones, perdón, dos enmiendas de sustitución, una por parte de, de Coalición Canaria, y otra por parte de Ciudadanos. Yo creo que a lo mejor la cuestión estribaría en ver si hay posibilidades de acuerdo, no sé si han hablado o no han hablado los proponentes, y por otra parte habíamos dicho de, del, del proponente empezar y terminar, eso me parece lógico, pero a lo mejor los enmendantes sí necesitan un turno para poder explicar también la, la enmienda. Entonces, primero, no sé, ¿han hablado?.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Hernández Hernández: Bueno, hemos hablado pero de forma informal

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, pues entonces tiene la palabra don, don José Luís y a partir de ahí, pues vemos las enmiendas si les parece. Vale.

Interviene el señor Hernández Hernández: Muchas gracias, agradecer profundamente la intervención del ciudadano porque además es usuario de vehículos eléctricos y que ha, yo creo que ha, que ha expuesto sobre todo que, a los concejales y a las concejalas de este Ayuntamiento pues a lo mejor para desmitificar un poco la, la imagen que se tiene del vehículo eléctrico como, pues en fin, una cuestión de juguete, una cuestión de estudiantes en centros de, facultades de ingeniería, pero no es así, es una realidad, es una realidad ahí palpable. El sentido de esta moción que hoy presentamos aquí en el Ayuntamiento de La Laguna es una, de alguna forma, una moción que, es un anticipo de otras iniciativas tendente a implicar a nuestro, a nuestro Ayuntamiento, esta Corporación, en un nuevo modelo energético para Canarias que es absolutamente necesario, y en este caso centrado en el, en la cuestión del transporte, no. Yo creo que es obvio, que a nadie se le escapa que, en fin, que la era del petróleo barato, del petróleo fácil de encontrar pues está llegando a su fin, que estamos en un momento de transición y que esa transición tiene que ser el, el modelo actual de, de un transporte basado en la combustión hacia un modelo de transporte basado en el vehículo eléctrico. En Canarias, el consumo energético que depende muchísimo, depende muchísimo de los combustibles fósiles, hay un fracaso estrepitoso del plan energético de Canarias que a estas alturas debería tener en el entorno, cerca del cuarenta por ciento de la producción de energía en Canarias debería ser energías renovables, energías verdes, y sin embargo estamos apenas, en un cuatro por ciento mientras otros, por ejemplo, Navarra, en fin, con unas condiciones incluso peores que las que tenemos en Canarias para producir energías verdes están en el entorno del setenta por ciento, pues hay un desfase. En Canarias, el consumo en el sector de transportes supone un cuarenta por ciento del total y dentro de ese cuarenta por ciento, el vehículo privado supone un ochenta y ocho por ciento. En estos momentos todos los planes estratégicos en el ámbito europeo, directiva, en el ámbito estatal, en el ámbito canario apuestan por un cambio de modelo en el transporte hacia otros modelos más eficientes, no, que no dependan exclusivamente de combustibles fósiles, no. Por otro lado, bueno, las, digamos, las, las excelencias o, o las ventajas del vehículo eléctrico han quedado pues yo creo que plenamente expuestas por el ciudadano que ha intervenido en este punto. En todo caso, decir también que el, en la medida que nosotros también apostemos por la introducción del vehículo eléctrico, también estamos apostando por contribuir a la soberanía energética de nuestras islas, no. Recientemente, en el, en el Pleno del, del Parlamento de Canarias, el Consejero de Economía, Industria y Comercio presentó un plan en el cual, para el año dos mil treinta se prevé que en Canarias, en las carreteras de Canarias estén circulando unos cuatrocientos mil vehículos eléctricos para lo cual se necesita unas treinta y ocho mil

estaciones de recarga. A su vez, también, como comentó el vecino interviniente, el Cabildo de Tenerife está ultimando un plan de instalación alrededor de la isla de puntos de, de carga rápida. Recientemente, por ejemplo, el Cabildo de Lanzarote ha instalado tres puntos de carga rápida en los cuales en quince minutos se puede cargar la batería de un vehículo eléctrico y, bueno, hay otras iniciativas en el Estado también muy interesantes, y sin embargo en, pues de alguna forma nuestro, nuestro Municipio se está quedando un poco desfasado a pesar de que el dieciocho de diciembre de dos mil doce, como también se comentó, firmó el Pacto de los Alcaldes que articula una lucha contra el cambio climático y en el que nosotros creemos que en el Ayuntamiento de La Laguna pues Prácticamente sólo se ha hecho, no. También en un, en este mismo, en este mismo Ayuntamiento, en el, en un Pleno del doce de marzo de dos mil quince, a iniciativa del Concejal señor Guerra, del, del Partido Popular, se aprobó una moción en este Ayuntamiento pero que quedó un poco descafeinado en el sentido de estudiar la viabilidad de bonificar el, el impuesto de, bueno conocido como el impuesto del rodaje en vehículos eléctricos y a su vez también de avanzar en la instalación de, de puntos de recarga, pero hasta la fecha pues de eso no se ha hecho nada y nosotros aquí también lo recogemos en esta moción, no. En fin, nosotros lo que planteamos con esta moción es que el Ayuntamiento se comprometa a elaborar un plan de introducción del vehículo eléctrico en La Laguna, como hay en muchísimos ayuntamientos de, del Estado, y también en consonancia con todas estas cuestiones que hemos comentado del, de la firma del Pacto, del Pacto de los Alcaldes, y un compromiso con un nuevo modelo energético para Canarias. También planteamos como una medida ejemplarizante, pero no sólo ejemplarizante, sino como una medida de sentido común y de ahorro por las cuestiones que se han planteado, que el Ayuntamiento empiece a elaborar un plan de sustitución de algunos vehículos, de los vehículos más antiguos, de los vehículos que se puedan, digamos, que tengan un radio de acción de un kilometraje que se pueda ajustar a lo del, al, a la autonomía de los vehículos eléctricos y que vaya siendo un, una inversión en cambio de vehículos en, de vehículos en combustión hacia vehículos eléctricos, no. En, también planteamos en la moción que, como cuestiones así también concretas de que se traslade, digamos, en los pliegos, para que se haga con las empresas que hacen, que prestan servicios al ayuntamiento la, que se, como, digamos, como un incentivo el que esas empresas tengan vehículos eléctricos, no. A su vez, también velar porque se cumplan decretos que están en marcha y que obli, y que suponen, digamos, obligaciones a la hora de, de instalar puntos de recargas en los garajes, yo creo que también el Ayuntamiento de La Laguna ahora aquí con la apertura del, del parking de Las Quinteras ha perdido una oportunidad de, de adaptar ese parking ya a esta normativa que estipula que cada cuarenta plazas de aparcamientos debe existir una reservada para vehículos eléctricos con un punto de recarga y, bueno, pues instalación también, progresiva, de puntos de recarga en las cocheras municipales y, bueno, pues también que se, en los presupuestos de dos mil dieciséis definitivamente se considere la bonificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para los vehículos eléctricos, ahí hacemos un, una bonificación de un setenta y cinco por ciento que es lo máximo que establece la Ley de Haciendas Locales, no, y que eso se, se aplique a los vehículos, a los tres tipos de vehículos eléctricos que se consideran que entran dentro de, de, de vehículo eficiente que son los híbridos enchufables, los eléctricos cien por cien, y los eléctricos de autonomía extendida, de aquí, fuera de esta categoría quedarían evidentemente los vehículos híbridos actuales de combustión porque al fin y al cabo son vehículos de, de combustión. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. Sobre las enmiendas, antes de entrar, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Si, buenos días, nosotros, simplemente, como ya comentamos al restos de portavoces, estamos

de acuerdo con la moción presentada, la vamos a apoyar, sólo que teniendo en cuenta la situación financiera del Ayuntamiento y que todas estas medidas, si bien son necesarias, además hay normativa europea que nos obliga a cumplirla, lo único que hemos planteado es que todo este plan se lleve a cabo teniendo en cuenta la situación financiera del Ayuntamiento, el alto coste, para que se, para que se establezca pues un calendario de actuaciones y demás, por una parte para que no queden en el aire mociones que se aprueban pero no se cumplen, y por otro lado, para que este cumplimiento no suponga un perjuicio para las arcas del Ayuntamiento. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. La siguiente moción de sustitución por parte de Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Buenos días. Nosotros hemos hecho una, una moción de sustitución a la propuesta de resolución prácticamente completa porque precisamente todo lo que nos ha ido enumerando es que ya lo estamos haciendo, ya este, ya este Ayuntamiento ha iniciado lo que es el PLANIVEL que es un, un, el plan para la introducción del vehículo eléctrico en el municipio de La Laguna, hizo referencia a que sólo nos hemos sacado la foto, pues precisamente parece ser que no nos hemos sacado la foto del PLANIVEL porque no se había enterado que lo estamos desarrollando desde el pasado mes de julio, los técnicos municipales están trabajando en la elaboración del borrador de este, de este plan precisamente en razón a un acuerdo plenario de este Ayuntamiento en el, el doce de marzo, que se está aplicando, que se está desarrollando y este Ayuntamiento también ha tomado medidas encaminadas en la introducción del vehículo eléctrico en razón al otro acuerdo del año dos mil doce en el que este Ayuntamiento se sumaba al pacto del, del medio ambiente, del, con el tema de las medidas contra el cambio climático, de hecho hay concejalías de este Ayuntamiento que ya han comprado, ya han introducido el vehículo eléctrico en, en la, en la, en el, en sus servicios a través de las empresas adjudicatarias de servicios como, que yo creo que Javier Abreu lo puede explicar un poco mejor porque ya yo, el servicio de alumbrado público tiene vehículos eléctricos en funcionamiento, con la cual la enm, la enmienda de sustitución que nosotros hemos presentado precisamente es para culminar la redacción de ese borrador del plan de la introducción del vehículo eléctrico en el Municipio de La Laguna, que es el PLANIVEL, ya que está en marcha, que está en marcha a través del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Accesibilidad y Transporte, para su presentación a exposición pública y alegaciones y debate en un periodo máximo de seis meses, que es el período que me han indicado los técnicos municipales que necesitan, como mínimo, para poder tener redactado el Plan y que ese, este Plan sea verdaderamente un plan efectivo y funcional para que, precisamente, como estamos diciendo aquí, los acuerdos plenarios se lleven a cabo.

Interviene el señor Alcalde: Una cuestión, si me permiten. ¿Podría unirse las tres propuestas, la, la moción y las enmiendas en una sola diciendo que conforme a esas medidas se establezca el plan y conforme a los recursos, lo planteo para que, ¿han presentado las mociones y las enmiendas?, ¿Hacemos la primera ronda y, y después concluyen, a ver si hay posibili, posibilidad, se lo piensan mientras intervienen los, los grupos. ¿Intervenciones para, sí, sí, vale, pero, ¿alguna intervención más?. Nada. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: No, no, bueno, la verdad es que habíamos acordado que fuéramos concisos entre nosotros y, y el minuto nuestro de gloria se nos convierte siempre en mucho tiempo. Bueno, en definitiva, yo creo que, me sumo a lo que acaba de decir el Alcalde, Europa veinte, veinte, eso es inevitable, somos europeos, tenemos que estar en lo que tenemos que estar y yo creo que, yo creo que es necesario, dicen casi lo mismo, creo que es una

moción oportuna, lo digo también, ésa es la vía por donde hay que ir por muchos motivos, no solamente medioambiental, sino por muchos motivos, es innovación definitiva que hay que hacerlo por esa vía y yo lo que pido es que, que, que esta Institución, este Ayuntamiento haga una, una moción por unanimidad, pero no por nada porque es que si no hacer una moción de este tipo que es tremendamente técnica y, además, tremendamente, no ideológica, por dejarlo muy resumido, y sacarlo fraccionado, me parecería un error, con lo cual yo creo que la enmienda de adición es importante, y las otras dos dicen lo mismo, intentar refundirlas poniendo la adición que añadió ciudadanos, no. Gracias

Interviene el señor Alcalde: Don Javier Abreu. Muchas gracias, don Antonio.

Interviene el señor Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, buenos días. En primer lugar, los contratos tienen un periodo de vigencia y tienen unas condiciones, complicado a una empresa modificar los contratos porque, además, el Ayuntamiento tendría unos costes económicos considerables, pero desde hace ya varios meses se ha dado las instrucciones a los servicios correspondientes para todo contrato que se licite el próximo año, dos mil dieciséis, incluya la adquisición de vehículos eléctricos. En segundo lugar, anunciarle que en breves fechas, esperemos que antes del quince de diciembre, el Área de Medio Ambiente contará con el primer vehículo eléctrico de propiedad del propio Ayuntamiento, así que ya hemos venido trabajando en esta materia. El problema radica fundamentalmente en que la gran flota que tiene los servicios municipales, alumbrado, rescatadores, servicios de limpieza, etc., no es fácil la modificación de esos contratos, en la medida que los contratos se vayan cumpliendo, se vayan sacando y licitando los nuevos, ya tienen las instrucciones los técnicos correspondientes para que se incluya la compra correspondiente, o licitación correspondiente, por parte de los servicios de vehículos eléctricos, y en todo caso estamos trabajando ya también, le adelanto, con la empresa de limpieza porque sí tenemos un problema con los vehículos de recogida de la basura en nuestro Municipio que es el ruido, y si no genera ruido, es verdad, pero también eso es una, un problema de seguridad, el ruido tiene que ser sustituido y el no tener ruido por la iluminación para evitar accidentes, sobre todo en las zonas peatonales o zonas próximas a colegios y demás, y ya hemos trabajado con la empresa en este sentido de la adquisición de vehículos en un futuro que reúna las condiciones de, completamente de seguridad, sobre todo en las zonas de los colegios. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier, ¿Intervenciones?. Don Juan Luis.

Interviene el señor Hernández Hernández: Si, muchas gracias. Bueno, yo creo que, efectivamente, sería interesantísimo que esta, yo creo que esto incluso tendría que haber sido una moción asumida institucionalmente, yo pienso que las, las dos enmiendas son perfectamente asumibles, desde luego, lo que no estamos dispuestos a, a que la enmienda que presenta Coalición Canaria sea una enmienda de sustitución, decir, dejar nosotros la moción sobre la Mesa porque nos parece que es desvirtuar y es de alguna forma también seguir dando cheques en blanco cuando nosotros entendemos que hay cosas que ya se han acordado en el Ayuntamiento y que no se han, que no se han, que no se han cumplido, no. Pues, por ejemplo, bueno, esta, esta moción realmente, nosotros tomamos esta iniciativa, son cuestiones que van en nuestro programa pero realmente porque hay un vecino de este Municipio que se dirige a nosotros que ha comprado un vehículo eléctrico que, que al ir a pagar el impuesto de rodaje ve que no tiene ninguna bonificación y todos los municipios del entorno sí que la tienen, no. Por otro lado, decir, lo que nos plantea la moción de, de Ciudadanos, muy interesante, yo creo que efectivamente no, no, no proponemos nada que, digamos, comprometa la situación financiera del Ayuntamiento que somos

conscientes de la que es, de hecho pensamos que con la introducción del vehículo eléctrico de una forma progresiva, el ahorro se va a notar, es decir, el gasto de mantenimiento de un vehículo eléctrico es, se calcula un cincuenta por ciento, el, el consumo en energía estamos hablando, es decir, que el vehículo de combustión más eficiente consume como mínimo entre siete y diez veces más que un vehículo eléctrico, no. Entonces, por lo tanto, yo, si, si desde, sobre todo desde Coalición Canaria están dispuestos, yo creo que incluso el, el, el redactado que nos presenta como moción de sustitución se puede sumar y no es absolutamente contradictorio, nosotros estamos también porque el Ayuntamiento ponga en marcha este plan de introducción del vehículo eléctrico y nos gustaría, además, hacer aportaciones, y nos gustaría que se, se abriese un proceso de participación de, por ejemplo, consultar con la Asociación de Usuarios de Vehículos Eléctricos, que es una asociación de ámbito estatal pero cuyo secretario vive aquí en Tenerife, y que tienen, pues digamos, mucha documentación y mucha experiencia, que pueden asesorar a la hora de donde se pueden instalar los puntos de, de recarga, en fin, entonces, sí, por nuestra parte no hay ningún tipo de problema en asumir las dos enmiendas, que se incluyan dentro de la moción pero que la moción quede tal y como está.

Interviene el señor Alcalde: Espere un momentito. Javier, vale, venga, Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, nosotros no tenemos ningún inconveniente en apoyar la, la moción, porque es algo que ya estamos desarrollando, otra cosa es que el contenido, al final vengan a, a exigir que se cumpla mañana, ya le hemos dicho y adelantado de antemano cómo van los procedimientos. En cuanto a los contratos hay unos plazos y hay unos procedimientos que hay que seguir y por tanto, según se vayan concluyendo los contratos de los servicios municipales, se irá incorporando en los pliegos y por tanto, la empresa que resulte adjudicataria de esos contratos tendrá la obligación de aportar los vehículos correspondientes en un plazo también razonable porque no se va a cambiar la flota toda de la noche a la mañana porque eso supone un gasto tremendo. En cuanto a los servicios municipales, el Área, concretamente de Medio Ambiente, le he comentado anteriormente que ya dispone de un vehículo que se va a incorporar, está comprado, está pagado, y se va a incorporar al servicio antes del día quince, probablemente de este mes. En cuanto al resto de las cuestiones y de los asesoramientos, si me permite, de los vehículos que se deben de comprar o no, será una cuestión de los técnicos de la Casa porque no nos podemos, el Ayuntamiento, dejar de llevar por lo que diga o no diga una asociación o un colectivo que está muy bien y es respetable su opinión pero, en todo caso, será en función de los técnicos de cada una de las áreas de las necesidades que tiene esa área, de las condiciones que debe de tener y de la oferta que hay en ese momento en el mercado, la compra de esos vehículos, pero no condicionar una cosa a la otra porque la administración no es una empresa privada, se rige por unos reglamentos y se rige por unas normas y por unas leyes completamente diferentes al mercado privado y eso está muy bien para el mercado privado pero la Administración Local tiene que continuar con una legislación y unos procedimientos que nos vienen establecidos a todos y que desde luego, tenemos que hacerlos cumplir. Por tanto, en nuestro Grupo no hay ningún problema en aprobarle la, la moción, pero con estos condicionantes que hemos comentado, y en cuanto al resto de la funcionalidad de los vehículos no olvidar que nuestro Municipio es lo que es y tiene la orografía que tiene y no todo vehículo sirve absolutamente para todas las zonas y pueblos y barrios de nuestro Municipio, eso será una cuestión que deben estudiar los técnicos en función de si el vehículo es para la policía local o si es un vehículo para parques y jardines, o si es un vehículo para recogida de basura, o si es un vehículo para el alumbrado, y dependiendo de qué funciones y de qué servicios va a desarrollar, serán los técnicos municipales y no los externos, los que deberán de ir

tomando las medidas cautela, las medidas para irlos implantando, pero como la intención es buena y la moción es buena en sí, insistir. Ya el primer vehículo, no de las empresas, que ya algunas lo tienen, sino del propio Ayuntamiento, se incorpora antes del, del día quince porque lo hemos venido trabajando hace meses y esperemos que en los próximos meses se puedan ir incorporando más vehículos al parque del Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente, eléctricos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Domínguez Roger: El motivo por el que Coalición Canaria presenta la enmienda de, de sustitución, en el caso suyo es porque algunas personas externas a esta Corporación le han hecho un planteamiento y usted ha hecho una moción para presentarla y la que hemos presentado nosotros como parte del Grupo de Gobierno es porque, consultado con nuestros técnicos vuestra moción, nuestros técnicos nos han recomendado que lo hagamos de esta manera. ¿Por qué lo hacemos de esta manera?. ¿Una enmienda de sustitución de la resolución?, porque nosotros estamos desarrollando el PLANIVEL, que el PLANIVEL es un plan en el que se va a buscar el consenso de todas las partes, en el que vamos a pedir la participación de todos y precisamente estamos trabajando todas esas medidas que ustedes están planteando, si se presentan tal y como ustedes lo están planteando, lo que nos están haciendo es encorsetando el plan, el PLANIVEL, a exclusivamente lo que ustedes han dicho porque ya está textualmente expresado dentro de la moción, y precisamente, como se está desarrollando el plan y queremos contar con el consenso de todos, ya no sólo de externos, sino, y de internos principalmente, que son los que tienen que velar porque las medidas que se tomen estén ajustadas ya no sólo a los temas económicos que estoy totalmente de acuerdo que nos tenemos que ajustar a la economía municipal, sino también a la legislativa. La legislación en materia de vehículos eléctricos está avanzando a una velocidad espectacular y tampoco nos podemos encorset, encorsetar a lo que actualmente existe, sino que el PLANIVEL tiene que ser un plan abierto precisamente a todas las incorporaciones que se puedan desarrollar en cada momento, subvenciones que puedan llegar etc. etc. Usted hace referencia en su moción, que es por lo que nosotros presentamos esta, esta moción, esta propuesta de sustitución, de sustitución, de cuestiones que ya se están desarrollando, es decir, ha hecho referencia al parking de Las Quinteras y, y yo creo que es porque no ha preguntado porque el parking de Las Quinteras tiene preparado precisamente un punto para dentro de, del, del PLANIVEL colocar ese punto de conexión para recargar los vehículos de conexión para recargar los vehículos eléctricos, y así una serie de cuestiones que ya tiene usted planteada dentro de la moción que, en las que ya se están trabajando y por eso es esa propuesta de resolución, porque estamos totalmente de acuerdo en la, en practicar la totalidad de lo que está explicando porque ya lo estamos desarrollando, simplemente es por eso, no es porque queramos tener un cheque en blanco, ni nada por el estilo, sino lo que queremos es precisamente tener un documento donde todos podamos participar y que no esté encorsetado.

Interviene el señor Alcalde: Vale, una cuestión, digo, por ver la capacidad de, de, si somos capaces de sacar una moción institucional sobre esto. Se estaba planteando, ¿podemos incorporar las materias para el plan reconociendo que ya se están haciendo cosas que hay que mejorar en el plan y dentro de las posibilidades económicas que creo que es lo que resume todo?. Lanzo esa propuesta porque, como reflexión, porque ya hay coches comprados, intentamos comprar los coches de policía con ayuda europea y no solucionaba los coches de policía, digo, es que nos encontramos con cosas que podemos ir descubriendo pero si las materias que se están planteando en la moción, los enmendantes lo pueden asumir dentro del plan y de, de las

posibilidades económicas, sacamos una moción, la convertimos en institucional que creo que sería lo bueno.

Interviene el señor Hernández Hernández: Si me permite, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, por supuesto que sí, tiene la palabra.

Interviene el señor Hernández Hernández: Para, precisamente es que yo creo, bueno, primero decirle al señor Concejal de Tráfico que yo me tomaré la molestia de cuando termine este Pleno, de ir al parking de Las Quinteras a ver si está señalizado como debe estar señalizado, por lo menos una plaza, no, no una por cada cuarenta, señalizada para vehículos eléctricos, que me da la impresión que no, pero de todas formas, la cuestión, esto, yo creo que es que la enmienda no encorseta nada y le contesto también al mismo tiempo al señor Abreu, la, la única cuestión que, digamos, que es taxativa en, en la, perdón, en la, en la moción es el tema de la bonificación del setenta y cinco por ciento en el impuesto de, de tracción de vehículos, ésa es la única cuestión, es que el resto, el resto es una cuestión de, decir, que se elabore en la mayor brevedad posible el plan de instrucción del vehículo eléctrico, pues genial que se esté haciendo eso, que como, incluso se plantea como medida ejemplarizante que en el, y como un proceso de mayor calado en futuras compras de vehículos eléctricos, pues que el Ayuntamiento dé ejemplo, pues si lo está dando genial, habría que publicitarlo también, que se traslade esta iniciativa a las concesionarias que eso no encorseta a nadie, es decir, decir, instalación progresiva de puntos de recarga, pues incluso lo que les estamos planteando es, pónganse las pilas, acójense a las subvenciones que saca el Gobierno de Canarias para la instalación de puntos eléctricos. Y después, por otro lado, sí me gustaría comentar una anécdota porque es que creo que a veces se, existe una visión del vehículo eléctrico un poco errónea, es sólo una anécdota muy breve, la asociación de vehículos, de, de, de usuarios de vehículos eléctricos hace una labor didáctica y de difusión en los municipios y hace unos meses se fueron al municipio de La Matanza en, en un acto que organizaba el Ayuntamiento y llevaron varios vehículos eléctricos y se lo enseñaron a los vecinos y estaba el señor Alcalde y un Concejal del Ayuntamiento de La Matanza, y cuando le plantearon que por qué el Ayuntamiento no compraba algún vehículo eléctrico, la respuesta del Alcalde y el Concejal fue que si estaban locos, que las pendientes que habían en La Matanza. Después de una pequeña prueba haciendo, subiendo a la ca, cada una de las calles más empinadas de La Matanza con un vehículo de combustión y con un vehículo eléctrico, quedaron tan convencidos que el Ayuntamiento de La Matanza en este momento tiene tres vehículos eléctricos y una moto eléctrica para la policía y ha instalado dos puntos de recarga. Entonces, por lo tanto, la orografía de La Laguna no creo que sea peor que la de La Matanza y sí que habría que, nosotros, los propios, la parte política del Ayuntamiento, por supuesto que la, los técnicos es que es importantísimo, pero también tendríamos que tener claro y desmitificar esa idea del vehículo eléctrico como un cochito de juguete. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. Don Jonathan.

Interviene el señor Domínguez Roger: Quiero, quiero volver a decir lo que dije de Las Quinteras porque creo que no hay palabra mal dicha, sino mal entendida, le he dicho que en el proyecto del parque de Las Quinteras está la preinstalación del punto de recarga eléctrica, no unas plazas en concreto que es lo que usted pone en el, en el, en el plan, en su propuesta, porque lo que está preparada es la preinstalación para poder colocar el punto de recarga eléctrica y que desde el Área de Seguridad Ciudadana que se lo, se lo agrego porque ya se lo había comentado fuera de Pleno, dentro de las propuestas del, para el presupuesto del año dos mil dieciséis está la dotación económica que ahora mismo no está en el presupuesto de dos mil catorce en

razón a la moción del doce del marzo, para poder instalar esos primeros puntos, lo que hemos hecho en el parking de Las Quinteras es adelantarnos y hacer la preinstalación para cuando tengamos que colocar ese punto no tengamos que hacer las canalizaciones necesarias. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, vamos a ver si, porque el objeto era la moción sobre los vehículos eléctricos, era recortar las intervenciones y parece que ahora hemos abierto el campo. Es voluntad, deduzco, de todos los grupos intentar llegar a un consenso. Por favor, si las intervenciones las intentamos no va a ver donde, estamos separándonos sino dónde podemos ponernos de acuerdo, sería interesante para este Municipio. Don Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Yo creo que estamos todos diciendo lo mismo pero al final resulta que no nos entendemos, o no nos queremos escuchar. Uno, el Área de Alumbrado Público ya tiene el primer vehículo; dos, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna tendrá el segundo, el primer vehículo propiedad del Ayuntamiento, pero que el del Alumbrado pasará algún día a propiedad de, de este Ayuntamiento, tendrá el propio, el primer vehículo eléctrico antes del quince de, de diciembre. A los Servicios Municipales se les ha dado la instrucción correspondiente según se vayan concluyendo los contratos y, en cuanto a si hemos hecho pruebas o no y está muy bonito lo de La Matanza, que ya lo hemos hablado, solamente recordar que en Teidagua ya hicimos la prueba con las motos de los inspectores y fue un auténtico fracaso, es decir, no sirve todo tipo de vehículos eléctricos. En todo caso, como nosotros no somos los expertos en la materia, lo que hemos dicho es, oiga, le vamos a apoyar la moción, estamos de acuerdo, pero dejemos las cuestiones técnicas para los técnicos y en función de las necesidades de cada uno de los técnicos porque si no podemos estar todo el día discutiendo, pero, la aprobamos y que quede claro que la intención es apoyarlo, respaldarlo, irlo implantando en el municipio, pero dejar la cuestión técnica en manos de los técnicos que sabrán más de esto que nosotros. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. A ver, lo que planteo es: ¿cabe la posibilidad de sustituir, don Jonathan, la moción de sustitución, la enmienda de sustitución por una enmienda de adición y con lo cual incorporamos todo en la misma moción y la sacamos como institucional? Porque estaría, es de adición la de Ciudadanos, es, sería, no de sustitución, sino de adición, entendiendo que todas las materias que están planteando por parte de la moción se incorporan en el plan, y después ya pues debatirán y decidirán sobre si la pendiente es buena o mala, o todos los temas y cada uno de los temas que están abordados en, en, en la moción inicial y aquellos que puedan surgir, ¿es posible?.

Interviene el señor Domínguez Roger: Yo creo que sí, si se pone el, el inicio de, de la moción, el tema de que se incluya dentro del PLANIVEL y que se citen todos los puntos que ha comentado Juan Luís en su moción especificando que los vamos a estudiar dentro, y trabajar dentro del PLANIVEL, yo estoy totalmente de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. ¿Hay posibilidades?, don José Luís.

Interviene el señor Hernández Hernández: Incorporaría la propuesta de resolución de, de Coalición Canaria directamente, como un punto más en la resolución, y cabe perfectamente, se culmina la redacción del borrador del plan de instrucción del vehículo eléctrico, es decir.

Interviene el señor Alcalde: Pero lo que estamos hablando es incorporarlo dentro del plan.

Interviene el señor Hernández Hernández: Incorporar, digo, la propuesta.

Interviene el señor Alcalde: En el Plan incorporar todo lo que está planteando usted, es que, es que estamos hablando de un plan y se incorporan las medidas.

Interviene el señor Hernández Hernández: Es que es exactamente lo mismo, pero es que no pasa nada porque digamos este punto se incluya como un punto más en la moción que nosotros presentamos, absolutamente compatible y no es en nada contradictoria.

Interviene el señor Alcalde: Si le da igual podría ser que dentro del plan se hablara de todas las medidas, ésa y las que pudieran, pero ésas concretamente, donde se incluirán esas medidas, ésas, ésas, en ese debate.

Interviene el señor Hernández Hernández: Que lo que tenemos que votar aquí es la moción, no, es decir, se va a votar la moción, entonces.

Interviene el señor Alcalde: Están las mociones y las enmiendas. Hay una enmienda total, y lo que estamos intentando es buscar el consenso. En la enmienda se plantea un plan sobre el vehículo eléctrico y usted plantea medidas concretas sobre, entonces, lo que estamos planteando es ¿puede ser que en ese plan estén esas medidas con, concretas contempladas dentro de la enmienda también de adición que plantea Ciudadanos con los recursos económicos?. Me parece que puede ser una posible solución.

Interviene el señor Hernández Hernández: Vamos a ver, pero es que yo no veo ningún tipo de problema, luego, a nosotros lo que nos interesa es que realmente en, en los plazos que se plantean ahí, que, repito, que es que no encorseta nada, es que la única, digamos, cuestión ejecutiva para el Ayuntamiento si se aprueba es lo de la bonificación del setenta y cinco por ciento del impuesto de rodaje. El resto son cuestiones que, en fin, y que no pone ningún plazo, ni pasado mañana, ni dentro de, vamos, es una cuestión, entonces, que si se incorpora esto a la moción o la moción se incorpora al plan, bueno, y es que ..

Interviene el señor Alcalde: No, estamos haciendo una cosa nueva, digo, para que no sea que quien lleva el liderazgo del tema, sino un tema simplemente de unificación de los criterios, de, decir, en un plan se recogen todos estos temas y dentro de las posibilidades económicas, y es institucional, se convierte en una moción fruto del debate y en enriquecimiento de los concejales y concejalas.

Interviene el señor Hernández Hernández: Ésa es nuestra voluntad, que la moción sea una moción aprobada por unanimidad, como dijo el señor Alarcó, yo creo que ésa, le da mucho más peso y es realmente, tiene muchísimo más valor.

Interviene el señor Alcalde: Don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Antonio Alarcó Hernández: Bueno, yo, vamos a ver, si uno quiere conseguir una institución, una moción institucional y le quiere añadir, pero ya define un plan, yo, yo creo que, yo creo que hay que culminar la redacción del borrador del plan para la introducción del vehículo eléctrico en el Municipio de La Laguna ya en marcha, a través de la..., plan VEL o Plan Gutiérrez porque yo no sé si el plan VEL es el mejor, no me lo sé, eh, yo no me lo sé si es el mejor, o se puede llamar de otra manera una vez que los técnicos de la, con esta moción aprobada y apoyada por todos, más la iniciativa ciudadana, digan que puede ser ese plan. Yo le pondría, le añadiría, pero Plan VEL o no plan VEL, no, que se estudie una introducción

de vehículos eléctricos en el Municipio de La Laguna, ya en marcha a través del Área de Seguridad, se llamará como se llamará pero da la sensación de que el plan VEL es la panacea de lo que significa el coche eléctrico. ¿Por qué se llama VEL?, si estamos haciéndola institucional, no, no lo digo muy claro...

Interviene el señor Alcalde: Don Antonio..

Interviene el señor Alarcó Hernández: No, no es baladí, no es baladí lo que estoy diciendo, yo me alegro que se rían porque eso es que estamos distendidos y eso es muy bueno, porque eso es muy bueno, aquí hay una iniciativa evidente, Europa veinte, veinte, Municipios que tenemos que ser ejemplo de ahorro energético, de funcionalidad, y se llamará como se llame, hay una moción de adición que es de Ciudadanos que dice, y además que se estudie por el Ayuntamiento económicamente las vías te, estaría bueno que no porque pedir aquí un avión para cada uno también se puede pedir, pero eso es una locura. Pero después queremos ponerle un apellido, si estamos hablando de una moción abierta, institucional, dejémosla abierta, que lo estudien los técnicos como ha dicho el señor Abreu, que estudien lo que ya hay, que se estudie, el Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, que para eso está, y no lo llamamos ni primo hermano, ni no primo hermano, y la hacemos institucional.

Interviene el señor Alcalde: Vale, por una cuestión de orden, don Santiago Pérez.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Sí, muchas gracias. Yo les quería sugerir a mis queridos y estimados colegas que hagamos lo siguiente: mantengamos el procedimiento de debate que hemos acordado, terminado el debate, si no hay acuerdo pero existe posibilidad de haberlo, sigamos el siguiente orden del día, al siguiente punto, y que los portavoces que estén llevando el asunto intenten ponerse de acuerdo porque si no, esto no va a terminar, y le hacemos flaco favor a, al servicio de nuestra Corporación.

Interviene el señor Alcalde: Si, estoy de acuerdo con usted. ¿Prefieren hablarlo o pasamos.

Interviene el señor Domínguez Roger: Yo, yo iba a hacer un planteamiento, para zanjarlo y es que la enmienda total de sustitución que hemos presentado, que lo que está hablando es que ya estamos desarrollando el plan, es añadir a esta enmienda de sustitución el contenido de toda la moción de, de Juan Luís, como que se está estudiando, y la, y el contenido de la moción de, de, de la enmienda de, de Teresa, es una propuesta donde estamos, estamos incluyéndolo todo.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo creo que, haciéndole caso a don Santiago Pérez, lo que propongo es que pasemos al siguiente punto y ruego a los tres, a los dos enmendantes y al proponente de la moción que se pongan de acuerdo porque a ver si las medallas se las lleva el municipio y ponemos coches eléctricos, en vez de cualquier grupo político, así que les pido que a ver si somos capaces de, de ponernos de acuerdo. Vale, pasamos, entonces, dejamos esto sobre la Mesa y pasamos al punto número, Orden del Día número cuatro.

PUNTO 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE PARA INICIAR EL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DEL CAMINO LARGO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede para iniciar el expediente de declaración del

Camino Largo como Bien de Interés Cultural. No hay ninguna intervención, don Rubens.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Muy buenos días, compañeros y compañeras, público asistente.

Interviene el señor Alcalde: Perdona, un momentito, don Rubens. Terminado este punto, si quieren, hacemos un receso, digo porque los veo, ¿de acuerdo?, gracias. Perdón, don Rubens, puede usted seguir.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Gracias, muchas gracias, señor Alcalde. La verdad que es un, es significativo ver el Salón de Plenos cómo está hoy en comparación con los plenos por la tarde y recuerda tristemente a momentos hace, del mandato anterior, los primeros plenos del mandato anterior donde realmente había muy poquito público asistente y, vamos, deja claro que es necesario mantener los plenos por las tardes. Este tema, la idea es que salga como una propuesta institucional, hablando antes de medallas y, y la necesidad de que nadie se atribuya ninguna, ésta es una propuesta que, es una medalla para el municipio porque es al final proteger un espacio querido y, además, un símbolo del Municipio de La Laguna, sin duda, como es el Camino Largo. Quiero señalar, en primer lugar, que esta moción fue presentada ya en el mandato pasado también por el compañero Juan Miguel Mena, una moción que se quedó sobre la Mesa para su estudio posterior que después no fue desarrollado por los motivos que fueran pero que es el reflejo, sin duda, de un interés real por el patrimonio de La Laguna y por la necesidad de conservarlo en las mejores condiciones posibles. El Camino Largo es uno de los símbolos, como les decía, del Municipio de La Laguna, es un espacio que acompaña a los laguneros y laguneras desde el año mil novecientos dieciocho cuando se decide urbanizar esa, esa zona de La Laguna tras la desecación de los terrenos de la antigua Laguna que existía en este entorno cercano y se constituye como un paseo arbolado, una alameda, donde la palmera canaria es el elemento central, el elemento fundamental. En estos cien años, desde luego, este espacio urbano pues no ha tenido quizás el cuidado y la conservación que, que debiera. A pesar de ello, sus casi doscientos ejemplares de palmeras que, recordemos, que es una especie protegida, además un símbolo de, vegetal del Archipiélago Canario, de, por la Ley 7/1991, se ha convertido en ese espacio singular tan, tan, bueno, tan querido por la ciudadanía de este municipio. En el artículo dieciocho de la Modificación Parcial de la denominación de la Ley de, y de la denominación de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, que se está tramitando desde el mes de febrero de este año, se establece que los bienes de interés cultural, entre los bienes de interés cultural, también la, la figura del jardín histórico que define a un espacio delimitado producto de la ordenación humana de elementos naturales complementado o no con estructuras de fábrica y caracterizado por sus valores históricos conceptuales, estéticos, sensoriales y botánicos y, o botánicos. Desde luego, el Camino Largo tiene ese, ese valor para la ciudadanía de La Laguna y para el conjunto de la Isla de Tenerife, es la imagen que tantas veces se utiliza para, como referencia de un municipio tan variado y tan diverso como el nuestro que es reconocido y reconocible a lo largo y ancho de, del Archipiélago ya porque también está muy vinculado a la historia también universitaria, en defender la declaración del bien de interés cultural para el Camino Largo es garantizar la conservación de este espacio para que pueda seguir siendo disfrutado por las próximas generaciones de laguneros y laguneras. Hay que recordar que ya el Plan General actual, vigente, establece que éste debe ser un espacio, un camino a proteger y en el nuevo documento también aparece que debe ser contemplado como espacio de protección integral dos, que es el espacio, digamos, la categoría correspondiente a aquellos que no son bienes de interés cultural, con lo cual habría que hacer esa modificación en el proyecto del Plan General para que quede

como Protección Integral Uno, una vez se incoe el expediente del Bien de Interés Cultural. Defendemos esta propuesta y que cada uno, además, se ponga la medalla que quiera, colectivamente creemos que es necesario para el Municipio de La Laguna defender y proteger este espacio, fomentar sus valores urbanísticos, sus valores naturales y por ello proponemos al Pleno de La Laguna ratificar los, bueno, los siguientes acuerdos, ratificar los valores urbanos y naturales existentes en el Camino Largo que son dignos de conservación y protección, instar al Cabildo de Tenerife a incoar los expedientes necesarios para que el Camino Largo sea declarado Bien de Interés Cultural y finalmente aplicar las medidas necesarias para mejorar y conservar este espacio urbano además de fomentar y proteger sus valores urbanos y naturales de cara al próximo centenario que tendremos en el dos mil dieciocho. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones?. Vale, don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. En primer lugar creo que los espacios naturales de La Laguna son muchos y son muy, muy variados, está el Camino Largo, está el Camino Las Peras, está el Paseo Las Acacias, en fin, creo que tenemos una riqueza tremenda en el conjunto de nuestro Municipio. Pero le adelanto que le vamos a votar a favor de la moción y, además, le adelanto que también estamos de acuerdo con que este, esta catalogación y este reconocimiento lo tenga el paseo o el Camino de las Peras como el Paseo de las Acacias, debe de prevalecer siempre el interés histórico, cultural y artístico de nuestro Municipio por inte, por encima del interés del, de algunas que otras personas. Es verdad que en el mandato pasado algo de esto se habló y luego se quedó paralizado, más pensando en dos o tres personas que pensando en el conjunto y en la protección de nuestro patrimonio. No hay que olvidar que La Laguna tiene un reconocimiento mundial, que es Patrimonio de la Humanidad, y por tanto no sólo depende y es propiedad de los laguneros este patrimonio, sino del conjunto de la humanidad, y lo que tenemos que hacer es trabajar entre todos y entre todas por proteger nuestro querido patrimonio para dejárselo a nuevas generaciones, pero no debe de ser una cuestión de luchas y de peleas entre unos y otros, o de una posición en un momento determinado de un vecino o de un colectivo, sino pensando en ese gran reconocimiento que ha sido la declaración de La Laguna Patrimonio de la Humanidad, y como además tenemos rincones especiales y bellísimos, lo que deberíamos hacer entre todos es ir protegiendo esos rincones, no sé si es una cuestión de medallas o de no medallas, pero los que estén obsesionados con la medalla, desde luego, no van a proteger nuestro patrimonio que es muy rico y muy, muy variado, lo que tenemos que hacer es ir apostando todos por el mismo camino, creo que esto saldrá hoy por unanimidad, yo le pediría el voto a todos favorablemente y adelantar que también debemos de trabajar en este camino, en esta iniciativa, en el Camino Las Peras, o en el Paseo Las Acacias por poner dos ejemplos más pero podríamos poner muchos más en nuestro Municipio y eso lo único que nos va a hacer es más importante y más ricos culturalmente al Municipio de San Cristóbal de La Laguna. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. ¿Alguna intervención más? Doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejal, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Buenos días a todos. Por supuesto que nosotros también vamos a votar a favor de esta moción pero creo que es importante solicitar un informe, supongo que en el trámite lo, lo haremos, para que la declaración no afecte de ninguna manera a ningún vecino, ni a, con ningún tipo de afección, ni perjudicar los, a los vecinos de la zona. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Don Rubens, para finalizar.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Agradecer las palabras de los intervinientes, desde luego, la necesidad de defender el patrimonio de La Laguna es una necesidad que va más allá del Municipio de La Laguna, por suerte, es una necesidad también de defender un valor que es ahora mismo de la humanidad por, por todo ese, esa tradición y ese espacio histórico donde personas diversas han convivido en esta Ciudad y han enriquecido este patrimonio que podemos disfrutar actualmente, totalmente de acuerdo en apoyar la propuesta de los Caminos de Las Peras, Las Acacias, la Cañada Verde Lagunera, todos los espacios que desde luego son de referencia y dan todavía más valor al patrimonio del conjunto del Municipio, y hacerlo colectivamente y, además, que esto, y lo digo también para los compañeros de los medios de comunicación, que sea desde luego una, una reivindicación del Salón de Plenos lagunero, de todos los grupos del Salón de Plenos Lagunero, me parece magnífico. Con respecto al informe sobre las afecciones, yo me, vamos, no tengo ningún problema, me parece que no va a haber ninguna afección teniendo en cuenta que otros bienes de interés cultural que han sido incoados en el Municipio, no han supuesto, digamos, daño o perjuicio para los residentes en la zona colindante y estamos seguro que en el Camino Largo lo que se, lo que se va a hacer es pues desarrollar aún más sus valores y esperemos que en el dos mil dieciocho todos y todas podamos celebrar, aparte del centenario, también la declaración de BIC de este espacio tan querido. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Rubens. Lo plantea don Javier por...

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Yo planteo la segunda intervención por una cuestión de formato, de cómo hacer las cosas. Quiero recordar, porque luego lo hablaremos, pero que La Laguna no sólo tuvo la declaración de Patrimonio, sino que aprobó por unanimidad el Plan Especial de Protección del Casco que costó mucho acordarlo, y claro que tenía afecciones, y claro que tenía gente que se veía afectada en sus propiedades, pero era más importante el fondo del asunto, y es la declaración de Patrimonio de la Humanidad, y claro que a lo mejor en este tipo de intervenciones, de declaraciones, de reconocimientos al Paseo del Camino Largo, o al Paseo del Camino Las Peras, o a las Acacias, o a otros lugares, claro que podrán haber afecciones pero qué es lo que debe haber, prevalecer, primero la unidad, el consenso político para lograr los mayores reconocimientos para nuestra ciudad y para no olvidar la historia que otros nos han dejado en nuestro Municipio, y si eso tiene alguna polémica, algún colectivo que no se sienta en un momento determinado reconocido, entendido por parte de la Corporación, lo que deberíamos hacer entre todos los grupos políticos, este tipo de mociones, antes de traerlas aquí, hacer acuerdos y traerlas institucionalmente para que el acuerdo sea mayor y que no nos utilicen a unos o a otros en la defensa de un interés particular y no del colectivo, y el interés colectivo debe de primar en una ciudad que tiene nada más y nada menos que el reconocimiento de la humanidad en su patrimonio, y por tanto estas cosas no deben de pensarse en la afección de una persona, o de dos, o de tres personas, o de un colectivo determinado, sino en el valor y en la historia que eso va a representar para nuestro Municipio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. ¿Alguna intervención más?. Bueno. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para iniciar el expediente de declaración del Camino Largo como Bien de Interés Cultural, con el siguiente contenido literal:

*“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Camino Largo es uno de los paseos urbanos ajardinados más interesantes de Canarias por el entorno urbano y vegetal que representa. Este espacio data de las remodelaciones urbanísticas que vivió la ciudad en los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX, donde se puso en marcha un proceso intenso de remodelación de espacios públicos, siendo este el único modelo de paseo urbano que se proyecta en el municipio, estando acompañado desde ese momento por las palmeras canarias.

El Camino Largo es inaugurado en 1918 sobre el trazado de un antiguo camino agrícola que se abría paso por una zona de cultivos, parte de la vieja laguna desecada, un amplio sector que desde 1890 fue objeto de una creciente urbanización a cargo de las familias más pudientes del municipio, acogiendo además un palmeral que reúne unos 200 ejemplares de palmera canaria, uno de los conjuntos más importantes del municipio, especie protegida y símbolo vegetal de nuestra Comunidad Autónoma, según el artículo único, apartado 1, de la Ley 7/1991, de 30 de abril, de símbolos de la naturaleza para las Islas Canarias.

El Camino Largo se ha convertido en un auténtico referente en el imaginario lagunero, un espacio muy frecuentado por vecinos y deportistas, que disfrutan de este espacio en un trazado donde encuentran ejemplos de viviendas de diversas épocas y tipologías, destacando las viviendas diseñadas por el arquitecto Rubens Henríquez, que han recibido premios internacionales.

El Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural (B.O.C. 157, de 13.8.2004) establece ser declarados Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico canario aquellos bienes que, o bien por los notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos que ostenten, o bien por los testimonios singulares de la cultura canaria que constituyan, puedan ser encuadrables en alguna de las categorías a que se refiere el artículo 18 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias .

La declaración de BIC debería permitir la conservación de los valores urbanísticos, patrimoniales y naturales existentes en este espacio, ya que actualmente nos encontramos en esta zona cada vez más presión urbana, con mobiliario en mal estado y el firme del camino con numerosos baches y roturas, además de serios problemas que afectan a algunos ejemplares de palmeras canarias, que suponen un riesgo para el futuro de este espacio.

Defendemos esta propuesta para proteger y fomentar este paseo urbano tan querido y tratar de lograr antes de su centenario la declaración del mismo como Bien de Interés Cultural.

En este sentido proponemos al Pleno municipal la toma de los siguientes:

ACUERDOS

1. Ratificar los valores urbanos y naturales existentes en el Camino Largo, que son dignos de conservación y protección.

2. Instar al Cabildo de Tenerife a incoar los expedientes necesarios para que el Camino Largo sea declarado Bien de Interés Cultural

3. Aplicar las medidas necesarias para mejorar y conservar esta espacio urbano, además de fomentar sus valores urbanos y naturales de cara a su próximo centenario.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Vale, tenemos un receso de, son las, nos vemos, quedan veinte minutos para las once, a las once aquí, ¿les parece?.

Siendo las diez horas y treinta y seis minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las once horas y diez minutos, con la asistencia de veintitrés miembros corporativos; no estando presentes don Javier Abreu Rodríguez, don Yeray Rodríguez Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, y doña María José Castañeda Cruz.

PUNTO 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA ADOPTAR MEDIDAS DE IMPULSO E INTRODUCCIÓN DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO EN NUESTRO MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: ¿Llegaron a acuerdos?

Interviene el señor Concejal, don Jose Luis Hernández Hernández: Sí, lo que hemos hablado es de incorporar las dos mociones, incorporarlas en el, en la parte resolutive tal y como están y sin problema.

Interviene el señor Alcalde: Entendiendo que se convierte en institucional, se incorporan las dos enmiendas.

Interviene el señor Hernández Hernández: Ok

Interviene el señor Alcalde: A la moción original, es decir, en el plan se incorporan todas esas medidas y con la enmienda, también, de Ciudadanos, de

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, sí

Interviene el señor Alcalde: Con las posibilidades. Vale, pues entonces se entiende así. ¿Votos a favor?. Unanimidad, unanimidad de los presentes, tampoco puedo votar diciendo abstenciones porque tampoco levantarían la mano. Vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede para adoptar medidas de impulso e introducción del vehículo eléctrico en nuestro municipio, con el siguiente contenido literal:

“José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

▪ **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- 1. El modelo de transporte en Canarias está basado casi en su totalidad en el uso del petróleo y sus derivados. Por los impactos ambientales y económicos que ocasiona, por el indiscutible cenit del petróleo y el fin del petróleo fácil de encontrar y barato de producir, no es descabellado pensar que este modelo está llegando a un punto de inflexión.*
- 2. Se estima que en Canarias el consumo de energía en el sector del transporte supone un 40% del total y no deja de aumentar. En el caso del transporte por carreteras, el vehículo privado supone un 88% del total. Como consecuencia de este panorama y dado que la práctica totalidad del combustible usado proviene del petróleo, las emisiones de CO₂, principal responsable del efecto invernadero, no dejan de crecer.*
- 3. Todos los documentos y planes estratégicos institucionales elaborados en los últimos años, tanto en el ámbito europeo, como en el estatal y canario, plantean medias encaminadas a favorecer el cambio del modelo de transporte actual hacia otros más eficientes. Así por ejemplo, la Estrategia Integral para el Impulso del Vehículo Eléctrico (VE) 2010-2014 en el Estado español, apuesta sin ambages por el “ uso más eficiente de los medios de transporte y la mejora de la eficiencia de cada uno de los distintos medios de transporte” y contempla como actuación prioritaria “la promoción de tecnologías de propulsión alternativas a las convencionales (gasolina y gasóleo), de importancia estratégica para la reducción de la dependencia del petróleo, y para mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), así como las emisiones de gases contaminantes que causan insalubridad en la atmósfera de nuestra ciudades: Óxidos de Nitrógeno, Partículas, etc.”*
- 4. La Directiva 2008/50/CE de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia, conlleva un conjunto de actuaciones enfocadas a incentivar la movilidad limpia, con una especial atención a los vehículos eléctricos.*
- 5. El vehículo eléctrico tiene incuestionables ventajas en comparación el convencional propulsado por un motor de combustión con derivados del petróleo, entre las que cabe mencionar las siguientes:*

- Puede conseguir eficiencias del 90% en la transmisión energética y puede llegar a ser hasta el doble de eficiente efectos de energía primaria medida en kWh.
 - Genera una contaminación atmosférica reducida, con cero emisiones locales en las ciudades y no emite ni gases (NOx, SO2), ni partículas (PM10, PM2.5), ni CO2 a nivel local.
 - Tomando como referencia los datos del “mix energético” del Estado español” en el ámbito peninsular, en el año 2013 (media de emisiones de 178 gCO2/kWh), la cantidad de emisiones de CO2 por la generación de la energía necesaria para mover un vehículo eléctrico tipo es de 28,8 gCO2/km, con lo que entra ampliamente en la categoría A del etiquetado energético para vehículos que establece el Instituto par la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Sin lugar a dudas y por el inexplicable desfase de Canarias en la proporción de energías renovables en el “mix” eléctrico canario, estos datos son notablemente peores. Sin embargo, con el necesario aumento de la producción de energía proveniente de energías limpias, se tendería a unos niveles de emisiones de 0gCO2/km.
 - Según datos que aporta la Asociación Española par la promoción de la Movilidad Eléctrica (AVELE) el coste medio de una recarga completa de un vehículo eléctrico tipo oscila entre 1,5 € y 4 € y con la autonomía actual, estimada entre 150 y 200 km, generan un coste por 100 km entre 0,75 € y 2, mientras que los gastos de combustible de un vehículo diésel eficiente son entre 4 y 10 veces superiores. A su vez los costos de mantenimiento de un vehículo eléctrico son también significativamente menores (entre un 30 y un 40%).
 - Se estima que, como consecuencia del uso de vehículos con motores de combustión, un 17% de los habitantes de los países industrializados están expuestos a ruidos que sobrepasan los 65 dB(A) en las fachadas de sus propias viviendas y se considera que el nivel de ruido alcanza los 70 dB(A) en las vías de tránsito, 80 dB(A) en un cruce, algo equiparable a los fuegos artificiales, mientras que frente a este panorama el vehículo eléctrico prácticamente no produce contaminación acústica .
 - El impulso del vehículo eléctrico está íntimamente asociado a la soberanía energética ya que favorecería la apuesta por las energías renovables.
6. El consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, en una reciente comparecencia en el Parlamento de Canarias afirmó que el vehículo eléctrico es una prioridad por razones medioambientales y económicas, estimando que para el año 2030 podrían estar circulando en Canarias unos 400.000 de estos vehículos, para lo que se necesitarán 38.000 estaciones de recarga y anunció un plan de implantación del vehículo eléctrico (en 2016 se destinarán 500.000 euros para subvencionar su compra y la instalación de puntos de recarga). A su vez, el Cabildo insular de Tenerife está ultimando un plan de instalación de puntos de recarga rápida en toda la isla.
7. En un Pleno ordinario de esta corporación, celebrado el 12 de marzo de 2015, en referencia a la instalación de puntos de recarga para coches

eléctricos, se acordó por unanimidad “Realizar un estudio para determinar la instalación de algunos puntos de recarga para los referidos tipos de vehículos en zonas estratégicas del municipio”.

8. Sin embargo en nuestro municipio, en el que según los propios datos del Gobierno de Canarias en estos momentos no hay ni un solo punto de recarga, no parece que se estén dando pasos significativos ni para cumplir ese acuerdo plenario, ni para colaborar en la estrategia del Gobierno de Canarias, todo ello a pesar de que, desde el 18 de diciembre de 2012, La Laguna está adherida a la iniciativa europea del Pacto de los Gobiernos Locales o de los Alcaldes, que se articula para luchar contra el cambio climático, adquiriendo los firmantes el compromiso de ir más allá de los objetivos climáticos y energéticos fijados por la UE para el 2020, comprometiéndose individualmente y en coordinación con los Cabildos a la consecución del objetivo de reducir sus emisiones de CO2 en más del 20% para el 2020 a través de acciones en eficiencia energética y energías renovables.
9. En el argumentario del anteriormente mencionado Pacto de los Alcaldes se tiene claro que “la lucha contra el cambio climático se ganará o se perderá en las zonas urbanas y que “Las administraciones locales son el nivel gubernamental más cercano a los ciudadanos y por lo tanto constituyen una plataforma idónea para abordar los aspectos climáticos de manera integral”. En este sentido, por ser los ayuntamientos las administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía, no deben ni pueden permanecer impasibles ante este cambio en el modelo de movilidad relacionado con el uso del vehículo eléctrico, deben convertirse en los verdaderos motores del cambio de modelo energético y tienen el deber de jugar un papel ejemplarizante e informativo ante la ciudadanía.
10. Por estos motivos solicitamos al Pleno municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Elaborar en la mayor brevedad posible un Plan de Introducción del Vehículo Eléctrico en La Laguna, que al menos contemple estos aspectos: análisis de la situación de partida, objetivos y estrategias, infraestructuras necesarias, modificaciones normativas, implicación de otras instituciones y empresas, campaña de comunicación y sensibilización ciudadana.
2. Como medida ejemplarizante y como inicio de un proceso de mayor calado, para futuras compras de vehículos destinadas al parque móvil municipal se planteará comprar vehículos eléctricos e híbridos enchufables y motos eléctricas para la policía municipal. De forma previa se realizará un estudio de los trayectos, kilometrajes diarios, edades,..., para ver qué vehículos con motores de combustión son los más adecuados para ser sustituidos por otros eléctricos.
3. Trasladar esta iniciativa a las concesionarias municipales de servicios para fomentar la compra de vehículos eléctricos.
4. Velar porque se cumplan y se agilicen los plazos de adecuación de las instalaciones de recarga en garajes públicos y centros comerciales, según lo establecido por el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja

tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, especialmente en lo referente a la disposición adicional primera que regula las dotaciones mínimas de la estructura para la recarga del vehículo eléctrico en edificios o estacionamientos de nueva construcción y en vías públicas.

5. Dar forma al acuerdo plenario de 12 de marzo de 2015 y fomentar la instalación de puntos de recarga en espacios privados (centros comerciales, garajes colectivos, garajes individuales, aparcamientos de empresas,...), para lo que el Ayuntamiento facilitará los trámites administrativos de su competencia y establecerá un protocolo de actuación dentro de las áreas municipales implicadas.
6. En relación con el anterior punto, iniciar la instalación progresiva de puntos de recarga en las cocheras municipales, en los aparcamientos de titularidad municipal y en la vía pública, que servirán de apoyo a los puntos ubicados en espacios privados y que en un primer momento tendrán un carácter ejemplarizante y de estímulo del mercado y que se irán ampliando en función de la demanda ciudadana.

En la selección de las ubicaciones, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: deberán estar distribuidos por todo el municipio, en espacios visibles y suficientemente señalizados, no implicarán eliminación de plazas de aparcamiento, se localizarán en zonas de gran afluencia de vehículos y preferiblemente cerca de zonas comerciales o de ocio, para servir de incentivo a éstas, puesto que los usuarios de los vehículos, mientras cargan, harán uso de los servicios de los comercios aledaños.

7. En la medida de lo posible, se procurará que varios de estos puntos, sobre todo los ubicados en las zonas más aisladas de nuestro municipio, estuvieran autoabastecidos de energía por medio de sistemas de generación minieólica y fotovoltaica.
8. Establecer contacto con asociaciones de usuarios de vehículos eléctricos, como la Asociación de Usuarios de Vehículos Eléctricos (AUVE), para posibles acciones de concienciación ciudadana y para asesoramiento en la toma de decisiones sobre la ubicación de puntos de recarga en el municipio, cuestión que por otra parte la mencionada asociación hace ya con el Ayuntamiento de Santa Cruz y con el Cabildo Insular.
9. De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 95,6,b, y también para desarrollar un acuerdo plenario de fecha de 12 de marzo de 2015 ("Considerar un estudio que permita la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los vehículos sostenibles (híbridos o eléctricos) registrados en este municipio"), establecer en los presupuestos de 2016 una bonificación del 75% del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para los vehículos eléctricos que están propulsados total o parcialmente por energía eléctrica procedente de baterías que se recargan en la red eléctrica, considerando como tales a los siguientes:
 - Vehículo Híbrido Eléctrico Enchufable (PHEV), vehículo que combina un motor de combustión interna (MCI) con una batería y un motor eléctrico.
 - Vehículo Eléctrico de Batería (BEV), propulsados únicamente por un motor eléctrico y la fuente de energía proviene de la

electricidad almacenada en la batería que se debe cargar a través de la red.

- *Vehículo Eléctrico de Autonomía Extendida (EREV). Tienen las mismas características que los vehículos eléctricos de batería pero llevan además un MCI (otra fuente secundaria) que funciona como un generador interno que recarga las baterías permitiendo aumentar la autonomía del vehículo.”*

En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal de Coalición Canaria se presenta la siguiente enmienda:

“Culminar la redacción del borrador del plan para la introducción del vehículo eléctrico en el municipio de La Laguna “PlanIVELL”; ya en marcha a través del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Accesibilidad y Transportes, para su presentación para exposición pública, alegaciones y debate en un periodo máximo de 6 meses.”

El grupo mixto municipal presenta la siguiente enmienda:

“Que todo lo planteado se lleve a cabo teniendo en cuenta la situación financiera de nuestro municipio, al entender el alto coste que podrían conllevar dichas actuaciones.”

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita moción con las dos enmiendas presentadas a la misma.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA MODIFICAR LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DEL IBI Y EL RECIBO DEL AGUA Y TASA DE CEMENTERIOS.

Interviene el señor Alcalde: En el, punto del Orden del Día número cinco, moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para modificar las condiciones para acceder a la bonificación del IBI y el recibo del agua y tasa de cementerios. Hay una intervención, sí, espere un momentito, por favor, hay una intervención por, en representación de la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste de Tenerife, doña Alicia Monserrat Méndez, que no se encuentra en la Sala. Vale, por lo tanto, doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal, doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias. Bueno, los datos de pobreza en nuestras islas, que como saben no es ninguna novedad, son bastante alarmantes respecto a otras comunidades, incluso a otras zonas de, de Europa. Según datos del ISTAC, más de doscientas mil personas en Canarias viven bajo el umbral de la pobreza, diecisiete mil setecientos cuarenta y seis laguneros y laguneros en el mes de septiembre se encontraban en situación de desempleo, también un trabajo que ha hecho Seinfeld Children, de reconocido renombre, establece que en Canarias sesenta y tres mil ciento ochenta y tres menores viven en hogares con una renta inferior al cuarenta por ciento de la renta mediana, y la mitad de estos niños y niñas sufren privación ma, material severa, esto quiere decir que no pueden cubrir necesidades básicas como pagar, por ejemplo, determinados suministros. Por ello, dada la situación grave por la que atravesamos y que en parte

también nosotros tenemos que contribuir a que, a que se mejore, nosotros presentamos esta moción, como se ha hecho en otros ayuntamientos de toda España, sumándonos a establecer determinadas medidas de presión, pero no de presión fiscal hacia la ciudadanía, de presión para cambiar algunas, algunas cosas, entre ellas un recargo del IBI a las empresas vacías, no a las per, no a las que sean propiedad de, privada, de personas privadas, la segunda casita que tengan por ahí, sino al parque de viviendas que poseen los bancos y determinadas empresas y que tienen cerradas, a pesar de que como pudimos comprobar esta mañana con la intervención de, de la plataforma de afectados por la hipoteca, hay una gran demanda de viviendas, y hay muchas personas que se están viendo abocadas a ocupar o a vivir en la calle, o donde sea, o como sea. Creo que es nuestra responsabilidad ponerle freno a esto, por eso una de las, de las propuestas que, que traíamos en esta moción iba en ese sentido. Nosotros pretendemos o proponemos modificar ciertos criterios. Entendiendo que la Ley de Haciendas Locales establece que los ayuntamientos no pueden crear nuevas exenciones basadas sobre todo en criterios sociales, sí creemos que podemos utilizar distintas herramientas que tenemos a nuestra disposición para favorecer a la ciudadanía porque a pesar de que las personas están pasando situaciones bastante delicadas, la mayor parte de ellas intentan hacer frente e intentan evitar la morosidad a toda costa aunque a veces eso suponga tener que, que prescindir de, de otro, de otras cosas, no. Si bien es cierto que la ley defi, no define cómo podríamos hacer este recargo, sí que lo recoge la ley, es decir, no es, no es ilegal, desde a, desde el Área de Hacienda me hacia llegar la Concejal, y lo estuvimos trabajando un poco, una serie de norma, perdón, de jurisprudencia respecto a municipios que habían aplicado o que habían recogido en la Ordenanza del IBI este recargo y que, y que se le, la ley se los había tumbado, pero también hemos encontrado otras dos sentencias a favor, que son los casos de Hondarribia y Sarau, igual no lo estoy pronunciando bien, que, que bueno, son ejemplos que fundamentan que esto es posible, y si bien la ley puede paralizar su aplicación, no estaría demás recogerlo en, en la propia Ordenanza, ¿por qué?, porque tenerlo, aunque no lo podamos todavía aplicar, significaría tener un elemento de presión frente a los bancos con los que trabajamos y con los que supuestamente se está manteniendo reuniones y demás, pues para, para temas de viviendas en este Ayuntamiento. Otros municipios que, que también se han sumado a, a esta iniciativa, pues bueno, son Utrera, Lebrija, La Rinconada, Valencina, San Sebastián, Eibar, Hondarribia, Saraut, Sabadell, Parla o Córdoba, municipios que han sido valientes, municipios que se han sumado al cambio, a una forma nueva de hacer política y ponerse del lado de la ciudadanía, no es una cuestión recaudatoria, es una cuestión de, de ayudar a la ciudadanía como tal. Como digo, este, este eleme, este elemento nos serviría pues para declarar la guerra a la vivienda vacía en una etapa en la que la ciudadanía lo que pide es tener un lugar en el que vivir, que se aplique la Constitución y todo el mundo tenga derecho a una vivienda digna. La duda es, radicaba, según parece, según me comentó la Concejal y, bueno, después leyendo la propia jurisprudencia es cierto que es así, que no se ha definido en la ley cómo determinar cuándo una vivienda está vacía. Por ejemplo, en Utrera lo que han hecho es establecer una serie de criterios que es que no haya ningún tipo de suministro, o sea, no haya contrato de ningún tipo de suministros de agua y luz, ni que haya personas empadronadas durante dos años. Con ese elemento y trabajando con la empresa pública de viviendas de, de ese municipio, pues se ha ido elaborando un censo de vivienda vacía que posteriormente, cuando sea posible, pues, se, se trabajará como, como pasar el alquiler y poder, y poder ofrecerla a la ciudadanía. La empresa municipal, MUVISA, podría ser quien desarrollara las condiciones aquí en La Laguna para aplicar esta Ordenanza, ya digo, como ocurre en otros lugares como en Córdoba, Utrera y demás. Por otro lado, habría que estudiar también la posibilidad de una subvención social, cómo se está haciendo en Las Palmas de Gran Canaria, donde se ha aprobado para no incumplir con la ley, una subvención ligada a, a los recursos porque no todo el mundo puede pagar el IBI pero no todo el mundo cumple los

requisitos para la bonificación. Esto, esta subvención no, estaría a cargo de Servicios Sociales y no estaría fuera de la ley, como digo. En cuanto a la bonificación de la factura del agua, la, que esto también lo he comentado con, con el Concejal Javier Abreu, las condiciones exigidas para la bonificación nos parecen excesivamente estrictas porque hay que cumplir tres requisitos, no vale que no se cumpla alguno de ellos, no vale, hay que cumplir tres requisitos, se deja fuera, por ejemplo, a las personas que viven de alquiler y que no tienen el contador a su nombre, y si no pueden hacer frente al pago del agua, pues tampoco pueden hacer frente a la bonificación, y lo que se establecería sería el criterio de la persona titular, no de quien realmente lo paga, entonces, nosotros, en este caso creemos que hay que seguir el ejemplo del Municipio de Betanzos donde se está bonificando el cien por cien del primer tramo de consumo a las personas que tienen bajos recursos y esto es posible gracias a que la concesionaria BIAQUA, pues se ha ofrecido a reservar una cuantía fija de los re, de los beneficios que obtiene, fija para la bonificación según me comentaba el Concejal, la, bueno, las ganancias de Teidagua se do, se dan al Ayuntamiento, quien gestiona después en qué utilizarlos pero nosotros creemos que hay que aumentar la partida existente ahora mismo para bonificaciones del agua y ampliar a más personas su, que puedan acceder a la misma, no. Nosotros, en principio, y esto va a ser un giro y quiero pedirle disculpas a Candelaria porque hemos estado trabajando esto en un momento dado pero determinadas entidades me han pedido que mantenga la, la moción tal cual y, bueno, pues nada, viene recogido en la misma todo lo que solicitamos porque se me acabó el tiempo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. Doña Candelaria Díaz que ha presentado enmienda a la moción.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Javier Abreu Rodríguez, don Yeray Rodríguez Hernández y doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene la señora Concejal, doña María Candelaria Díaz Cazorla: No sé, a mí me sorprende porque llevamos toda la semana preparando la enmienda y al final, bueno, como siempre, a veces no puedes confiar, no, en algunos, bueno, nosotros si de esta manera vamos a, a votar que no a la, a la moción, es que no, no tiene sentido, habíamos trabajado una enmienda donde yo creo que todos estábamos cómodos, habíamos decidido instar a la Comisión de Hacienda para, para trabajar todos estos puntos después de, de analizar un informe de, del Servicio de Tributos donde nos decía que, que hay muchas sentencias en contra, ustedes han encontrado dos a favor para no poder aplicar ciertas bonificaciones, por lo tanto, pues nada, votaremos en contra de la moción y, y nada, espero que, que bueno, si esto va a ser la forma de, de llegar a consensos y trabajar a partir de ahora, pues, bueno, lo tendremos en cuenta. Muchas gracias.

Interviene el señor alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones?. ¿Tu, tu dijiste también?. Vale, ninguna más. Don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: No, yo debo decir que no me ha gustado nada el tono de la compañera que acaba de hablar ahora, no me ha gustado nada, no sé qué ha pasado, si en el receso ha pasado algo pero que, estamos hablando de buscar consenso y no sé qué, yo, vamos a ver, yo creo que lo hemos hablando en la Junta de Portavoces, yo creo que la moción tiene, tiene un razonamiento evidente de una necesidad, el responsable del área nos explicó, también es portavoz cómo tenía que hacerse y que esto no es baladí de si se aprueba y se acabó, pero tiene consenso y que la oficina creada para eso, de MUVISA, puede actuar en este tema como regulador de lo que se tiene que hacer y creo que es una necesidad importante, yo no sé lo que acordaron entre ustedes dos pero creo que,

que, que, que, yo sigo, yo sigo en tono muy, muy positivo, creo que la moción que presentan es razonable, es de verdad algo que hay que hacer y evidentemente hay que conseguir lo que se discute en el sitio que se tenga que discutir que es, digo, la aplicación, que es pues en esa oficina que se ha creado en MUVISA y ahí se dirá y, por lo demás, si ha habido desconfianza entre ustedes, no lo sé pero creo que si estamos buscando un clima distinto no lo estamos consiguiendo.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, saltándonos un poco el procedimiento porque antes no lo había comentado, pero doña Teresa Berástegui, no, no, es que.

Interviene la señora Concejal, doña María Teresa Berástegui Guigou: Perdón, que estaba yo despistada.

Interviene el señor Alcalde: No hay, no hay problema ninguno, doña Teresa.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Nosotros, como hablamos esta mañana en Junta de Portavoces, estamos de acuerdo con lo se propone, nos parece positivo lo que han dicho, incluso que, que MUVISA sea quien establezca y quien estudie puesto que es quien estaba llevando todo este tema, lo único que nos gustaría, como ya les hemos comentado, es el punto tres, de la tasa de cementerio, eliminarlo puesto que ya, como nos comentó el, el concejal, que yo creo que él lo puede explicar mejor, nos estamos a lo mejor metiendo en un terreno que no, que habría que estudiar mejor, que habría que plantearlo, entonces si se eliminase este punto tres nosotros la apoyaríamos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Don Javier.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez. Vamos a ir por partes, por empezar por la última, creo que fue don Santiago en la Junta de Portavoces el que nos aclaró que de acuerdo con las normativas y las leyes vigentes que ha sacado el Gobierno de la Nación presidido por el señor Rajoy, si tocamos la Ordenanza Fiscal relacionada con los cementerios nos veríamos obligados a incrementarla considerablemente porque además esa tasa no se ha tocado hace muchos años, eh, y los cementerios, como todos ustedes saben, no son precisamente un ente que da beneficios a la Corporación, todo lo contrario, nos han supuesto casi medio millón de gasto más en los últimos años para poderlos actualizar y modernizar y, y tenerlos en las condiciones en las que los tenemos actualmente. Por tanto, cuando se hace esa propuesta hay que tener en cuenta que podemos crear un problema a los ciudadanos, la intención nuestra no era subir precisamente las tasas de, de cementerios, pero si las tocamos tenemos un, un problema porque habría que cumplir tal y como establece la legislación vigente que los servicios tienen que ser, tener su equilibrio económico. En cuanto al agua, también lo explicamos esta mañana en la Junta de, de Portavoces, hay una serie de bonificaciones a las cuales la gente se puede acoger actualmente, y luego tenemos que diferenciar lo que su, es una ayuda o una necesidad social, y la ayuda y la necesidad social de una persona que necesita agua no puede ser un criterio, no debe de ser un criterio del Concejal, cuando yo llegué al servicio me encontré con un montón de servicios, lo conté esta mañana, una lista inmensa, de que alguien había ordenado que se le pusiera el agua, o se quitara el agua a determinadas personas, y lo que hay que hacer es que sean los trabajadores sociales los que determinen qué persona necesita acogerse a los servicios sociales y en qué condiciones, esto de para todos y, y sin ningún criterio, y sin, y sin un objetivo técnico y demás, de verdad que no lo veo nada lógico ni nada estricto, lo lógico y lo normal es que los servicios municipales, lo hemos hablado además con, con Flora que estaba presente en la reunión, los servicios sociales, perdón, los trabajadores sociales informen favorablemente si una persona, una familia, es, le corresponde tener la

bonificación del agua, tener las ayudas al agua, pagarle el agua o no, la luz o lo que sea, cualquier servicio, y además esa persona tiene que seguir los criterios que, y los consejos que le dan los trabajadores sociales, no es una cuestión eterna sino es una cuestión de seguimiento de profesionales, de los trabajadores sociales al cual nosotros le debemos hacer caso porque si no nos vamos a encontrar con la paradoja de que tanto Flora ordena una cosa, como yo puedo ordenar otra, y luego cuando tengamos que pagar esos servicios, que habrá que pagarlos tarde o temprano, nos encontremos con unos reparos que hay que levantar o a ver cómo los resolvemos, o a ver si tenemos los recursos necesarios para poderlos atender. Por tanto, yo creo que aquí hay un matiz en el, en el tema del agua importante, y es que los trabajadores sociales para ser prácticos, a lo mejor podemos dedicarle un poco más de tiempo a esto pero más practico es que los trabajadores sociales informen si la persona o la familia en cuestión es merecedora de esa ayuda y, y hacerle el seguimiento correspondiente. A partir de ahí, los concejales lo único que hacemos es darle el visto, el visto bueno a esos servicios. Otra cosa es que luego, económicamente, tengamos la partida correspondiente o no la tengamos, eh, porque yo no sé ahora mismo, de cabeza, cuánto pueden ser, pero como primer objetivo, como primer criterio, con informe favorable de los servicios sociales, y cuando las personas demandantes de ese servicio, de esa ayuda, de esa colaboración de la administración, no sigan los criterios de los trabajadores sociales, deben de continuar siendo los trabajadores sociales los que nos deben de decir si debemos de continuar prestando ese servicio o, por el contrario, no prestarlo por algún motivo. Y, yo creo que eso son las dos cuestiones que habría que dejar bien clara, en cuanto al cementerio y en cuanto al tema de, del agua.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Díaz Cazorla: A ver, yo para responderle al señor Alarcó, yo creo que lo más importante que hay para una persona es la palabra y nosotros hemos llevado una semana trabajando esta moción, y llegamos hace, escasamente a las siete y media de la mañana, Idaira me dice que ok a la enmienda y ahora mismo, de repente, dice que no, entonces, por lo tanto digo que no porque tenemos un informe del Servicio de Tributos donde dice que, bueno, que no se puede aplicar bonificaciones más allá de la, de las, de las que permite la ley, por lo tanto yo le comentaba llevarla a la Comisión de Hacienda que creo que es lugar donde se deben llevar este tipo de asuntos, no a una oficina de Muvisa, o a una, o a Muvisa, no. Por lo tanto, por eso vamos a votar que no a esos dos puntos concretamente, simplemente era eso.

Interviene el señor Alcalde: Sí, una cuestión de aclaración por ver si somos capaces de, de consensuar. Lo que se está planteando en la enmienda es llevarlo a la Comisión de Hacienda, los, los temas, simplemente es eso. Vale, de acuerdo, doña Idaira.

Interviene la señora Afonso de Martín: A ver, lo primero, doña Candelaria, es la segunda vez que en un Pleno me habla en un tono que a mí personalmente no me gusta, vamos a ver, yo, lo primero que dije es que le pedía disculpas, y se las vuelvo a pedir, yo a las siete de la mañana es cierto que le confirmé, pero yo me debo a una asamblea y mi propia asamblea y los colectivos que me trasladan esta solicitud me piden que mantenga lo del recargo del IBI que era donde usted veía impedimentos, yo me debo a una asamblea, yo soy concejal de una asamblea y de un pueblo que me hace una demanda, si a usted esto no le parece bien yo le vuelvo a pedir disculpas, soy la primera que no me gusta esto y soy la primera que me pone muy nerviosa tener que contradecirme tres horas después de haber entregado, además, yo misma, a todos los grupos, la enmienda que había trabajado con usted, pero si ahora mismo me dicen que no, yo me de, en realidad yo me debo a ellos y a ellas, eso por un lado. Por

otro lado, nosotros estábamos dispuestos a retirar la tasa de cementerios porque en el mismo informe que se me traslada desde Hacienda, es cierto que la bonificación que se aplica ahora era mejor que la que proponíamos nosotros, entonces estamos dispuestos a retirar el punto de la tasa de cementerios, y en el recibo del suministro del agua, nosotros, nosotros lo que proponemos es que se incluya un nuevo punto en el que se ponga que si no se concurre alguno de los tres, si no se concurrieran alguno de los tres requisitos se acudiera al informe social porque, repito, si uno no es titular del contador no puede solicitar la bonificación, y si tu, por ejemplo, estás de alquiler, no eres titular del contador y si no lo puedes pagar pues no lo puedes pagar, pero no recoge, ustedes entran en la pagina web y allí no pone que una persona o una familia pueda acudir a Servicios Sociales a solicitar ese informe social. Yo entiendo que debería ponerlo por una cuestión de transparencia y de poder acceder, nosotros pedimos que se mantenga la moción tal y como nosotros la hemos planteado en el punto del IBI, en el recibo del suministro del agua, aparte del criterio económico, que no es cierto que nosotros estemos diciendo que el agua sea para todo el mundo y sea gratis, hemos establecido eliminar lo de la edad de cincuenta y cinco años de desempleo y dejarlo solo en una bonificación por criterio económico, ser titular del contador en este caso, y añadir un tercer punto de informe social si no se concurre en los anteriores criterios, y eliminar la tasa de cementerios. Yo quiero volver a pedirle disculpas y, por favor, vamos a moderar el tono que yo creo que todos somos suficientemente adultos y en política, yo acabo de llegar, pero los que llevan aquí mucho tiempo saben que a veces se hacen cosas, se dicen cosas que y después hay que rectificar, yo estoy dando la cara delante de los medios y delante de la ciudadanía y delante de este Pleno, y le pido, por favor que no continúe hablándome en esos términos, yo soy una persona bastante paciente pero todo tiene su límite. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, doña Idaira. ¿Alguna intervención más?. Don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Sí, bueno, vamos a ver, yo no sé si llegaron a las siete o no llegaron a las siete, y lo que dijeron, yo lo que sé es que nos reunimos la Junta de Portavoces, para eso está, temprano hoy, por cierto, y el Concejal responsable del Área nos explica lo que acaba de explicar en el Pleno, y nos explica, esto puede ser posible, sí, lo de cementerios, lo, yo lo entendí, yo no lo sabía, y segundo, dice, dijo un matiz muy importante, que el Portavoz del Partido Popular no sabía, que es el criterio para que se, las cuotas del agua sean factibles, y lo ha explicado muy bien, y yo creo que con los matices que ha empleado el responsable del Área, señor Abreu, creo que la moción tiene plena vigencia, con los matices, y yo me alegro, además, que haya, el autor, la autora de, de la, de la moción ha dicho que retira lo del cementerio, es que, parece ser, es que no se podía ni poner, con lo cual, con esos matices yo creo que la moción es muy, muy pertinente, y eso es lo que acordamos, lo que hablamos esta mañana, no acordamos, sino lo que hablamos esta mañana en el, en la Junta de Portavoces a las ocho.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Vamos a ver, yo creo que, lo hablamos el otro día largo y tendido, la Concejala, doña Idaira y el que les habla lo hemos vuelto a hablar esta mañana en la Junta de Portavoces, creo que no hay ningún impedimento, que es más garantista para las personas que tienen una necesidad y para la propia Administración, y para los que al final vamos a firmar esos documentos, que las personas que tengan necesidad de una bonificación aparte de la que ya tiene de por sí la Ordenanza del agua en nuestro Municipio, tengan un informe favorable de los Servicios Sociales, eso nos da a nosotros toda la garantía, ¿por qué?, entre otras

cosas porque al final, como usted bien ha dicho, la empresa tiene un beneficio, si no tuviera un beneficio la tuvi, tendríamos que sacar recursos del Ayuntamiento para pagarle a la empresa, cosa que nadie queremos, evidentemente, pero la empresa obtiene un beneficio, ese beneficio se reparte en tres partes, la parte que le corresponde al Ayuntamiento se aplica a lo que estime el Ayuntamiento, y lo que habrá que discutir en su momento en los presupuestos, si la partida correspondiente para, de Servicios Sociales, para las bonificaciones del agua son o no las suficientes para atender la demanda, pero creo que da más garantía desde un punto de vista social, jurídico, a la propia Corporación y a los que vamos a firmar el documento de que las bonificaciones que debe de aplicar el Ayuntamiento, las personas que debe atender el Ayuntamiento sean certificadas por los trabajadores de los Servicios Sociales, esto, yo creo que no tiene ningún matiz, simplemente el garantizarnos que las cosas se están haciendo bien porque si no, podríamos llegar un día, no digo que se haga, ni que se deba de hacer, que se deba de hacer, podríamos encontrarnos en la situación un día de que ustedes me podrían preguntar en el Pleno por qué le he dado yo agua, vamos a poner a don Rubens Ascanio, con qué motivo, no, oiga, pues no, es un ejemplo, eh, no se lo vayan a tomar a mal, con qué motivo, oiga, porque un informe, me lo ha dicho, sí, de un funcionario, no porque a mí me dio el capricho de ponerle el agua a don Rubens Ascanio, por poner el ejemplo, no, es decir, deben ser los trabajadores sociales los que digan este asunto. Pero es que, además, luego, tenemos otra cuestión social importante que doña Flora, seguramente, a estas alturas ya sabe algo más que yo de estos asuntos, no se trata de poner simplemente, el hecho de poner el agua, se trata luego de continuar un trabajo de los trabajadores y las trabajadoras sociales sobre la persona que tiene unos re, unas necesidades, hacerle un seguimiento, si ha pedido, si ha buscado trabajo, si necesita alguna formación complementaria para buscar ese trabajo, si tiene o no tiene la vivienda apropiada, si tiene los niños o no escolarizados, etc. etc., no estoy diciendo en ningún momento, y lo aclaré esta mañana también en la Junta de Portavoces, ni que la empresa, ni yo, que no soy el responsable de estas materias sociales del municipio, tengamos que saber datos personales, sólo que nos hagan un certificado los trabajadores sociales diciendo, póngasele el agua a esta persona y ya, supongo yo, entiendo, claro, que los trabajadores sociales le hacen el seguimiento a esa persona, cuando esa persona no atiende a los trabajadores y las trabajadoras sociales, pues los trabajadores sociales comunicarán, oiga, quítele usted el agua, ya no le pagamos la luz, ya no hacemos esto o no hacemos lo otro, porque los trabajadores sociales no cumplen una función de solo certificar, sino de garantizar, de seguir y de trabajar con las personas para conseguir una verdadera integración social lo antes posible, y lo, de la mejor manera posible y más anónima para las personas que tengan esas necesidades, eso es lo que estoy diciendo, por eso creo que es fundamental que antes de aprobar nada dejemos el matiz claro de que por lo menos en las ayudas del agua, lo del cementerio ya ha quedado claro, que las ayudas del agua siempre vengán con los informes de los trabajadores y las trabajadoras sociales porque es la garantía que tenemos los políticos de que las cosas no se están haciendo por capricho, partidista, político, electoralista, ni nada parecido, sino que se están haciendo con un criterio profesional y creo que los trabajadores que tenemos en los Servicios Sociales, los y las trabajadoras sociales de nuestro municipio son lo suficientemente profesionales, capaces y demás para hacer los seguimientos oportunos y decirnos a nosotros a quién le debemos de ayudar y a quien no se le debe de prestar esa ayuda porque son casos completamente diferentes, si lo ponemos en la norma, luego la norma la interpreta quien estime conveniente y deben de ser ellos los que interpreten esa norma y los que nos den la garantía en el tema del agua.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, antes de entregar, de, de dar la palabra, por intentar encauzar el, el debate. El, el acuerdo tiene tres puntos: uno es el IBI, otro el suministro de agua y otro la tasa de cementerio. Entiendo, por la proponente de la

moción, que se retira la tasa de cementerios y por lo tanto, el debate está entre el suministro de agua y el IBI. Se plantea una enmienda que es que pase al ámbito de la Comisión de Hacienda porque se han hablado de matices, de cómo es el tema del agua con los criterios y lo demás. Me advierte la Secretaria que hay situaciones, según lo que vayamos a votar, hay cuestiones de legalidad, entonces, yo no sé si sería bueno, antes de seguir, de iniciar la segunda ronda porque hemos medio roto el, el, en este punto, que haga el informe o, y después hagamos la segunda ronda de, de, de manifestaciones, si les parece. Vale, sí, señora Secretaria.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: Vamos a ver, yo veo este, esta moción, que si bien está dentro de la parte declarativa, está claro que está acordada, proponiendo un acuerdo concreto con respecto a una bonificación de, con respecto al IBI, otro tema de bonificación es con respecto al suministro de agua, y como la pasada, parte, la tasa de cementerio se quita pues no hay ningún problema en comentarlo. Yo entiendo que es un procedimiento reglado y como tal tiene que venir informado previamente por los Servicios Municipales porque cualquier propuesta que ya no sería declarativa, o si fuera declarativa no tendría consecuencias más allá de eso siempre que los informes fueran en contra. Sin, sin estudiarlo, porque es el, el primer conocimiento que tengo de esta moción, entiendo que aquí puede haber cuestiones de edu, de legalidad importantes con respecto a una intromisión, con respecto a la Ley de Haciendas Locales y seguramente de, de entrar en Tributos del Estado que no nos corresponden. Además de lo que ha dicho el Concejal Javier Abreu, es cierto que los, todos estos procedimientos tienen que venir, desde mi punto de vista, con informes preceptivos desde los Servicios Sociales, que sean ellos los que deban considerar si esas personas cumplen con los requisitos de vulnerabilidad o que hubiera en estos casos. Yo le sugiero, y digo sugiero porque, bueno, de todas formas yo lo voy a hacer constar en el acta, que hago el informe en esos términos y que quede sobre la Mesa hasta tanto no haya informe, que entiendo que pueden ser preceptivos desde el Área de Intervención que no está presente, para que puedan tomar una decisión más correcta, o la otra solución, la de instar a la Comisión de Hacienda que pudiera estudiar todo este tema.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, una cuestión de aclaración. Sí, ahora les dejo, ahora intervenimos. El, el Interventor planteó si había temas económicos o no, por lo visto habló, se iba a, no sé con quién habló, me imagino que con la proponente y con la enmendante, con, con, bueno, pues me dijo, bueno, pues con la proponente no, de, de la moción, no sé con quién, que había un elemento de consenso y que por lo tanto se iba. Si vamos a abordar temas económicos tendría que traerlo, entonces, cabe, digo para tener los dos temas pendientes. ¿Hacemos una ronda de intervenciones para aclarar posición, y conforme a lo que haya tomamos la decisión, de acuerdo?. Vamos de menor a, a mayor, entonces, bueno, si quieres inter, hay personas que han pedido la palabra, sí, sobre, sobre el tema, sí, sí, hemos tenido el informe de la Secretaria que quería realizarlo, el Interventor no está y estamos con este condicionamiento, entendiéndolo que estamos hablando de el punto, de la moción, el punto uno y dos porque el tres está retirado y que se estaba planteando la enmienda de pasarlo a la Comisión de Hacienda para el estudio.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Vale, y ¿habría posibilidad de que el Interventor viniera?

Interviene el señor Alcalde: Sí, lo que..

Interviene la señora Berástegui Guigou: Ah, pues, no, como

Interviene el señor Alcalde: Pero Teresa, lo que estamos planteando ahora es un nivel de intervención, conforme a lo que intervengamos, tomamos las decisiones. Entonces, ¿quieres intervenir, Teresa?.

Interviene la señora Berástegui Guigou: No, yo lo que estaba diciendo era que si, por qué no pasamos a la siguiente moción, esperamos que venga el Interventor y en base a lo que él nos explique intervenimos porque creo que estamos con la misma información, ya ella nos ha dicho que puede haber una cuestión de legalidad, falta la cuestión de la Intervención, entonces, para no seguir debatiendo porque hasta que a mí el Interventor no me diga si es conforme a derecho, si no lo es, si pudiera haber problemas, no puedo establecer un criterio.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. Tiene la palabra don Santiago Pérez.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Esto no, ahora sí,

Interviene el señor Alcalde: Si, pero lo que pasa es que estamos por rondas de, de grupos, sí, sí, pero es que tienen derecho a hablar el resto de los grupos que no han hablado, doña Idaira.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, señor Alcalde, en mi o, y señores concejales, en mi opinión es que de, adoptar el Pleno un acuerdo sobre esta moción, que en mi opinión puede y debe adoptarlo, ese acuerdo tiene esencialmente un valor de compromiso político porque los informes jurídicos sobre lo que se pueda hacer o no a partir de este acuerdo político tendrán que emitirse en el contexto de cada expediente, es decir, una Ordenanza Municipal, el Ayuntamiento tiene un cierto margen para establecer bonificaciones pero la autorización general tiene que estar en la ley, de la misma forma que las exenciones se rigen por el Principio de Legalidad. En mi opinión, el Ayuntamiento puede y debe tomar este acuerdo pero debe quedar claro que el, el sentido del acuerdo y su alcance es un alcance de declaración de voluntad y de contenido político, de voluntad política, que cuando cada uno de estos acuerdos se instrumente, en el contexto de esos expedientes tendrán inevitable, preceptivamente, adecuadamente que emitirse los informes jurídicos, y en el caso de los expedientes de naturaleza tributaria, el informe de la Intervención, es en ese momento, no ahora, en mi opinión.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Santiago. Don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Entrando en un plano resbaladizo que es jurídico, vamos a ver, para mí una Secretaria de un Pleno es una, una, una institución, es una funcionario definitivo, definitivo, además le profeso la mayor respeto a todos y a la nueva le deseo mucha suerte, pero claro, cuando una Secretaria de un Pleno, basado en su criterio, dice que, hago constar en acta que lo que se está determinando necesita un informe, este, éste que habla, en nombre del Partido Popular, lo toma muy en serio, muy en serio y si, además, me añade que tiene que estar el Interventor que tiene responsabilidad directa con Madrid, no con aquí, con, cuando digo Madrid digo con el Estado, porque es funcionario del Estado y de, ya, con la nueva legislación tiene que dar parte arriba, son palabras mayores. Lo que quiero decir es, yo creo que, no sé, es el momento, no, no esperaba yo encontrarme con esto, yo, yo cuando oí a Javier Abreu esta mañana, el responsable del acto, en el, de, perdón, del, del Área en una parte, y también a., a Barroso, y oigo lo que oigo, yo me quedé tranquilo, hay que hacer un informe, un informe, y siempre me confundo los nombre, me tienen que disculpar, eso ocurre, ocurre con muchas cosas, ahora ya sí, esto cambia todo, lo digo como, como representante del Partido Popular y ... cambia todo, una Secretaria que informa, que dice, ha de constar esto, un Interventor que de repente tiene que estar

aquí, yo lo que pido es que seamos capaces en esta Institución que si los puntos que se van a poner en el Orden del Día necesitan esto que lo digan antes porque los puntos del Orden del Día, ya que supervisar siempre, creo, el, el Interventor, y no el Alcalde, que también, que es el responsable al final de los puntos, pero sí la Secretaria o el secretariado y la Intervención, y después viene la parte política, y con lo cual hay que tener cuidado.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Ahora le estoy diciendo algo jurídicamente no sustentable.

Interviene el señor Alcalde: Doña Idaira, por si sirve para aclarar la moción.

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí, vamos a ver, no es ilegal, está recogido en la Ley de Haciendas Locales, que aquí se utiliza para muchas cosas, no vamos a dejar fuera el artículo 72.4 de la Ley de Haciendas Locales porque no nos guste mucho aquello de tocar un poquito y de presionarle un poquito las tuercas a los bancos, yo creo que hay que dar donde hay que dar, y está recogido en la Ley, lo que no está recogido en la Ley es cómo desarrollarlo pero creo que ahora es el momento de mojarse, es el momento de adquirir un compromiso político y de que le digamos a la ciudadanía que nosotros estamos con ellos, y que los pisos que tienen los bancos mientras hay gentes con niños viviendo en los coches no lo vamos a permitir, y aunque sea sólo recogerlo sobre el papel, no es un brindis al sol, no es un cheque en blanco gratuito, es una declaración de este Pleno de que estamos del lado de la ciudadanía y, es que no me quiero extender mucho para no darle muchas vueltas más, no es un tema ilegal, puede constar en el, en la Ordenanza, otra cosa es cuando lo desarrollemos pero yo creo que es importante que conste en la Ordenanza. Y por otro lado, Javier, cre, a ver, si, bueno, Javier, perdona, que te llame de tu, perdona que te trate de tu, es verdad que estuvimos hablando y me aclaraste un montón de cosas, por eso en uno de los puntos solicité lo que tu ya estabas diciendo, o sea, el informe social para cuando no se cumplen algunos de los criterios no haya duda desde los trabajadores sociales, los cuales respeto, y somos compañeros y compañeras, que yo también lo soy, y conozco el funcionamiento, nosotros sí queremos el informe social cuando las personas no cumplen los criterios, o sea, nos parece básico, pero, por favor, no estemos intentando ahora hacer ver que aquí estamos haciendo algún tipo de ilegalidad porque la moción está del anterior Pleno, si las personas que tenían que estar, el Interventor o la Secretaria no lo conocían, yo lo siento muchísimo pero es que esto lleva desde el anterior Pleno, y quiero aclarar que conmigo el Interventor, que lo ví esta mañana, no ha hablado en ningún momento, yo creo que, bueno, a lo mejor es que no se dio cuenta de que, de que esto se iba a tratar hoy pero es que lleva desde el anterior Pleno esta moción presentada, yo creo que ya es hora de que la pasemos a votación.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, ¿cuál es la cuestión de orden?.

Interviene el señor Pérez García: Si, vamos a ver, simplemente para decir lo siguiente, no puede ser, es un tema de funcionamiento de futuro, no puede ser que cuando se traen mociones al Pleno, cada moción tenga que ser informada por la Intervención o por la Secretaría, esto tienen que hacerlo cuando como consecuencia de una, de una moción, si se aprueba, se instruye un expediente.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, sobre eso ya hemos hablado, lo que se está planteando en este momento es, vuelvo a repetir, y creo que lo dejé claro, dije inicialmente que si había hablado contigo, Idaira, no, dije que, me dijiste que no, y he

dicho que no habló contigo pero que como dice que no había materias económicas, que se iba. Lo ha planteado Teresa Berástegui que quiere saber la información de la Intervención, no pasa nada, generamos el cierre del debate, se habla con la Intervención, se le explica el asunto, viene, hace su explicación.

Interviene la señora Berástegui Guigou: José Alberto, como, perdona, como ellos están diciendo, según lo que dice Santiago, da igual que se pase a la votación y ya cualquier duda hablamos con él.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, pues entonces pasamos a la votación, no hay ningún tipo de inconveniente. Don Antonio, usted, la Oposición.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Aclarado, no vengo del mundo jurídico, aclarado que no tiene ninguna transcendencia, porque no tiene ninguna transcendencia y la explicación de Abreu se va a cumplir porque es responsable del acto político, yo no tengo ninguna duda a partir de ahora.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Javier .

Interviene el señor Abreu Rodríguez: ¿Qué es lo que vamos a votar en sí? El inicio del expediente o la moción política, son dos cosas diferentes, iniciar un expediente a una moción política.

Interviene la señora Berástegui Guigou: La moción.

Interviene el señor Alcalde: A ver, la moción establece, doña Teresa, un momentito, la moción establece cuantías deter, no es una moción política, es una moción determinada porque establece un porcentaje de disminución, ¿vale?. Se han aclarado una serie de cuestiones que habría que definir en, en, entiendo que retirada la moción de la tasa de cementerio, si la parte queda el punto uno y el punto dos. Sobre el punto uno establece, no es una declaración política sino una específica, y en, en el tema del agua se ha estado aclarando cuestiones que hay que ver cuál es en sí la enmienda in voce que se ha producido sobre el tema del agua que no está concretada, entonces, ésa es la indefinición que se genera en este momento, creo que habría que definir en el tema de, de recibo y suministro de agua, en qué consiste la modificación, porque se habla de, de criterio.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Si me permiten.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Creo que podríamos salvar el asunto, dado el informe que ha hecho in voce la señora Secretaria proponiendo el inicio de la moción, que por los estu, por los servicios técnicos correspondientes se estudie, eh, o se inicie expediente en este sentido. Cuando se haya estudiado o cuando se haya hecho el, el correspondiente expediente ha de venir, en todo caso, con los informes o no, favorables de los funcionarios y, entonces, en ese caso es cuando estaremos o no cumpliendo la normativa, lo digo para salvar la moción desde un termino político, desde un término político no hay acuerdo como tal, no hay un, un acuerdo que vincule a los servicios económicos financieros de este Ayuntamiento sino que se inicie el expediente, una vez hecho el expediente, los técnicos correspondientes y los, el Secretario, el Interventor y los demás informarán, favorable o no, a la, al asunto, a la cuestión, y ahí es donde podemos discutir la legalidad, ahora como termino político para la salida puede ser la de que se inicie el expediente o que se consulte a los servicios.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, eso es una enmienda in voce, ahora se verá. Don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Lo, lo que pretendía decir antes, vamos a ver, el acuerdo que se va a tomar no puede tener otra naturaleza que la de un acuerdo político y un acuerdo político puede ser tomado en términos genéricos o en términos específicos. Éste es un acuerdo político en términos muy concretos porque expresa una voluntad muy detallada, ahora bien, no puede tener alcance jurídico. El alcance jurídico lo tendrá una vez se instruyan los expedientes debidamente informados, porque no se puede en materia fiscal hacer nada de lo que el Ayuntamiento puede hacer si no es a través de una Ordenanza Fiscal y la modificación de una Ordenanza Fiscal no se puede hacer de, a bote pronto por un acuerdo plenario, es un acuerdo político, pero un acuerdo político en términos muy precisos, expresan una voluntad política muy precisa. Ésta es mi opinión.

Interviene el señor Alcalde: Per, perdón, perdón...

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: ...una cuestión de orden a la Secretaria, quiero plantear.

Interviene el señor Alcalde: Don, don Javier, sí sí, pero, pero, pero, déjeme terminar la ronda y después vamos aclarando. Doña Idaira.

Interviene la señora Afonso de Martín: Yo creo que es bastante sencillo, como dice don Santiago, esto es un acuerdo político, es un acuerdo de intenciones. Posteriormente, si de, los Servicios Jurídicos después determinan, pero es que aquí no estamos proponiendo nada que sea concreto fuera de la ley, yo no veo donde está tanto el, el problema y, y los porcentajes, por ejemplo, en lo de la bonificación a los inmuebles, inmuebles urbanos destinados al desarrollo de empresas constructoras, recogido en la ley; lo de desincentivar los pisos, recogido en la ley; la modificación del criterio económico, recogido por instituciones acreditadas para ello; lo del informe social, o sea, yo no veo, esto es una cuestión política, si se quieren mojar o no se quieren mojar porque las elecciones están muy cerca es otra cuestión pero yo creo que le estamos dando vueltas a esto sin ningún sentido.

Interviene el señor Alcalde: Intentamos aclarar las, las situaciones de dudas jurídicas que se pudiesen dar, doña Idaira, no, no es otra cuestión. Don Javier, tiene.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Si, quería plantearle a la señora Secretaria lo siguiente. Vamos a ver: don Santiago utilizaba una expresión que es, es, es una declaración política. Si lo entendemos como declaración política lo lógico es que el inicio del, de la propuesta lleve iniciar el expediente o una cuestión parecida o similar, pero si es un acuerdo plenario tiene otra característica, si es acuerdo plenario tiene una función, eh, ya lo hemos acordado. Si es iniciar el expediente y, por tanto, consultar a los servicios económicos financieros, eh, no hay ningún, no tienen ningún valor desde un punto de vista jurídico porque no hemos incumplido nada, ya informarán los funcionarios. Yo creo que el matiz, señora Idaira, si me lo permite, puede estar en el inicio, que se inicie el expediente para el estudio, ya está, con una simple modificación al inicio y ni, estudiar el expediente.

Interviene la señora Secretaria General del Pleno: Mi opinión, vuelvo a decir, podían dejarlo sobre la Mesa pero bueno, como no quieren dejarlo sobre la Mesa está claro que como inicio de un procedimiento y como un hecho, como se ha hablado, totalmente declarativo porque las consecuencias pueden ser, o sea de los informes que se, claro, como totalmente declarativo, entonces, como totalmente declarativo yo

si estoy con don Javier Abreu en el sentido que se plantee si la ponente dice en lugar de acuerdos, bonificar, que se inicie expediente para bonificar y, entonces, ya es diferente todo.

Interviene el señor Perez García: Señor Alcalde, ¿me permite?. El, el, el expediente se tiene que iniciar, lo digamos o no, va implícito en el acuerdo, porque este acuerdo no puede tener alcance jurídico, luego, el expediente hay que iniciarlo, la cuestión es que se inicie el expediente con una declaración de voluntad política muy precisa.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, doña Idaira.

Interviene la señora Afonso de Martín: Vamos a ver, nosotros, si tenemos que transigir con esto de iniciar el expediente, lo que sí exigimos es que el expediente se inicie en los términos claros y concretos que recoge esta moción, si no, no lo vamos a, a apoyar.

Interviene el señor Alcalde: Nadie ha cuestionado lo contrario, estamos discutiendo la legalidad sobre eso solamente, era si lo hacíamos de una manera, en un sitio o en otro, era el debate, doña Idaira, no, y después se ha planteado el tema jurídico desde el punto de vista de la Secretaría, no desde el punto de vista político. Entonces, lo que se entiende es el acuerdo político de iniciar los expedientes en los términos que se plantea en la moción, en definitiva. ¿Estamos todos de acuerdo en, en eso?. Vale, pues ¿votos a favor?. Vale, unanimidad. No, no, hemos retirado la enmienda y en la medida que haya acuerdo, estoy entendiendo.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para modificar las condiciones para acceder a la bonificación del IBI y el recibo del agua y tasa de cementerios, con el siguiente contenido literal:

“Idaira Afonso de Martín, concejal de Unid@s se puede, en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de crisis en nuestras islas no da tregua. Un ejemplo claro es que según datos del SEPE en el mes de septiembre habían en nuestro municipio 17.746 personas en situación de desempleo. Según el ISTAC, medio millón de canarias y canarios están por debajo del umbral de la pobreza, 214.128 personas con nombre, apellidos, una vida y una historia.

Siguiendo con los datos, Save the Children muestra en un reciente estudio que en nuestras islas hay 63.183 niñas y niños que viven en hogares con una renta inferior al 40% de la renta mediana, de los cuales aproximadamente el 55%, 34.696 niñas y niños, sufren privación material severa, que es la que se produce cuando no se pueden permitirse al menos 4 de las 9 actividades que a continuación se citan:

- 1.Pagar el alquiler, una hipoteca o facturas corrientes.*
- 2.Tener la casa a una temperatura adecuada el hogar durante los meses de invierno.*
- 3.Poder afrontar gastos imprevistos.*

4. Una comida de carne, pollo o pescado (o sus equivalentes vegetarianos) al menos 3 veces por semana.

5. Irse de vacaciones al menos una semana al año.

6. Tener un coche.

7. Tener una lavadora.

8. Tener un televisor en color.

9. Tener un teléfono (fijo o móvil).

Aún así, aunque la situación es durísima para miles de familias, la mayoría de ellas hace lo imposible para estar al corriente de sus pagos..

En las condiciones actuales de bonificación de los impuestos y pago del agua que adoptó en 2012 este Ayuntamiento, se deja fuera a muchas personas que por no cumplir alguno de los criterios, no pueden beneficiarse de las mismas. Pongamos por ejemplo el pago del suministro de agua, en el que deben concurrir a la vez tres condiciones para acceder a la bonificación de la factura:

- Acreditar la condición de desempleado mayor de 55 años, jubilado o pensionista.
- Ser titular de un solo contador.
- Que los ingresos no alcancen el importe del salario mínimo interprofesional.

Se excluye a toda persona que no cumpla las tres condiciones; a personas desempleadas por debajo de los 55 años o a quién cobre 650 Euros al mes, porque se establece que el solicitante no puede percibir más de 648'60Euros. ¿Qué pasa si el titular es una persona de la que dependen varios miembros de una familia y cobra 700 Euros? ¿Por qué excluimos a pensionistas, jubilados o incluso, personas dependientes si su pensión supera los 648'60 Euros, sin tener en cuenta el resto de gastos que se deriven de su situación?

Los beneficios derivados de la empresa Teidagua, se situaron entre 2006 y 2012 en 4'26 millones de Euros. Según la Auditoria de dicha empresa, en 2013, se obtuvieron unos beneficios de 2.016.687,88 Euros. Según las cuentas anuales de 2013, el capital social de la misma es de 4.128.938,70 Euros, dividido en 6.870 acciones de 601,01 Euros de valor nominal cada una, dividida en tres clases:

Patrimonio neto y fondos propios

a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el capital social es de 4.128.938,70 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, y está dividido en 6.870 acciones nominativas de 601,01 euros de valor nominal cada una, dividido en tres clases.

La composición de los accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio 2013 y 2012:

- La Clase A, constituida por 2.766 acciones (números de 1 al 1.760 y 3.501 al 4.506), cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- La Clase B, constituida por 3.414 acciones (números 1.761 al 3.500 y 4.507 al 6.180), cuya titularidad corresponde a Canaragua Concesiones, S.A.
- La Clase C, constituida por 690 acciones (números 6.181 al 6.870), cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.

No cabe duda de que la empresa Teidagua, puede modificar los criterios y bonificar la factura a más usuarios de los que cubre ahora mismo, porque los exigidos

ahora son excesivamente restrictivos. Inclusive, la empresa Teidagua, tiene capacidad para crear un fondo social para estos fines a partir de los beneficios de la empresa.

Una tasa que también debemos plantearnos es la de Cementerios. Actualmente, la bonificación concedida está sujeta al cobro de 1.25 veces el SMI como máximo y se concede a personas desempleadas o pensionistas (titulares y sucesores). Como se explicó anteriormente, los criterios no siempre pueden ser tan inflexibles, pero por poner una cifra algo más ajustada a la realidad económica y social que atravesamos, esta se podría modificar en un porcentaje.

Los criterios para bonificar los pagos del IBI, el rodaje de los vehículos e incluso las tasas de los cementerios, no deben ser tan estrictos. La flexibilidad garantizaría que más personas pudieran acogerse, lo que se traduce en menos personas que dejen de pagar porque tengan que decidir entre hacerlo o destinar el poco dinero de que disponen a cubrir una necesidad. La premisa de la bonificación debe ser esa, garantizar que la ciudadanía pueda hacer frente, en la medida de sus posibilidades, al pago de las tasas.

En cuanto al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ningún bien propiedad de la iglesia católica paga IBI, ni sus templos, ni las casas parroquiales, ni viviendas que tienen en propiedad a nombre de la iglesia católica, pagan este impuesto. También se bonifica hasta con un 90% a los inmuebles urbanos utilizados para el desarrollo de la actividad de empresas constructoras, independientemente del tamaño de esa empresa o su volumen de facturación, a pesar de que la Ley de Haciendas Locales, dice expresamente en su artículo 73.1 que esa bonificación podrá oscilar entre el 50 y el 90%. Son ejemplos de que el acceso a la bonificación de las tasas y pagos municipales no es igualitario para todos y que mientras no se flexibilizan las posibilidades para que la ciudadanía pueda acogerse, se le dan este tipo de beneficios a empresas de construcción con independencia de que sean pequeño empresario o multinacionales con grandes beneficios que vienen a instalarse en nuestro municipio, por ejemplo.

El artículo 9 de la Ley de Haciendas Locales, establece que los Ayuntamientos no tienen capacidad para determinar una exención para familias necesitadas, pero no dice nada sobre la posibilidad de que sí se establezcan bonificaciones al pago de los tributos por parte de estas personas y de hecho, este Ayuntamiento ya aplica algunos. El artículo 74.2 de la citada Ley, establece literalmente: "Los ayuntamientos podrán acordar, para cada ejercicio, la aplicación a los bienes inmuebles de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto equivalente a la diferencia positiva entre la cuota íntegra del ejercicio y la cuota líquida del ejercicio anterior multiplicada esta última por el coeficiente de incremento máximo anual de la cuota líquida que establezca la ordenanza fiscal para cada uno de los tramos de valor catastral y, en su caso, para cada una de las diversas clases de cultivos o aprovechamientos o de modalidades de uso de las construcciones que en aquella se fijen y en que se sitúen los diferentes bienes inmuebles del municipio. Dicha bonificación, cuya duración máxima no podrá exceder de tres períodos impositivos, tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor de nuevos valores catastrales de bienes inmuebles de una misma clase, resultantes de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de ámbito municipal. Asimismo, la ordenanza fijará las condiciones de compatibilidad de esta bonificación con las demás que benefician a los mismos inmuebles".

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. IBI:

A) Bonificar el importe del IBI a aquellas unidades convivenciales cuya renta en unidades de consumo* se sitúe por debajo del umbral de pobreza, estableciéndolo en el 60% de la mediana de la renta nacional equivalente del año anterior. En el año 2014 dicha renta se

cifró en 13.268,8€, por lo cual, el umbral de la pobreza se fija en 7.961,3 €, es decir, 663,4 mensuales por persona.

**Se utiliza la escala de equivalencia de la OCDE modificada, que valora a la primera persona del hogar como 1 unidad de consumo, a los restantes adultos con 0,5 unidades de consumo cada uno y a los menores con 0,3 unidades de consumo cada uno. Por ejemplo, un hogar con dos adultos y dos niños tiene $1+0,5+2*0,3 = 2,1$ unidades de consumo.*

B) Disminuir la bonificación de los inmuebles urbanos destinados al desarrollo de la actividad de empresas constructoras y de reforma, ajustando este porcentaje al volumen de ganancias de esas empresas estableciendo márgenes de bonificación del 50 al 90%.

C) Desincentivar los pisos/casas vacíos, propiedad de bancos y empresas con las que este Ayuntamiento trabaje o mantenga cualquier tipo de relación, aplicando un recargo del 50% en el recibo del IBI.

2. RECIBO DE SUMINISTRO DE AGUA:

A) Bonificar el importe del recibo del agua a aquellas unidades convencionales cuya renta en unidades de consumo se sitúe por debajo del umbral de pobreza, estableciéndolo en el 60% de la mediana de la renta nacional equivalente del año anterior. En el año 2014 dicha renta se cifró en 13.268,8 €, por lo cual, el umbral de la pobreza se fija en 7.961,3 €, es decir, 663,4 € mensuales por persona.*

B) Ser titular de un solo contador.

3. TASA DE CEMENTERIOS:

A) Bonificar con un 50% en la Tasa de Cementerios a aquellas personas, titulares o descendientes cuyos ingresos sean inferiores al SMI, establecido en 648,60 Euros/mes.

En el transcurso de la sesión, por el grupo municipal de Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA PUNTO IBI:

Instar a la Comisión de Hacienda para que, en un plazo no superior a seis meses, aborde dos cuestiones respecto al IBI y emita un informe para su aprobación si procede en Pleno:

-Desincentivar los pisos/casas vacíos, propiedad de bancos y empresas con las que este Ayuntamiento trabaje o mantenga cualquier tipo de relación, aplicando un recargo de hasta el 50% en el recibo del IBI. La Comisión estudiará las comparecencias e informes técnicos aportados por los representantes de todas las formaciones políticas para estudiar la implantación de esta medida así como el desarrollo del articulado de la misma para su aplicación, si procede.

- Estudiar la legalidad de crear una subvención social ligada al IBI, destinada a familias necesitadas del municipio, sabiendo que según el artículo 9 de la Ley de Haciendas Locales, no es competencia municipal crear nuevas exenciones fiscales para personas en situación de vulnerabilidad. Los criterios para acceder a esta subvención, serán consensuados.

ENMIENDA RECIBO DEL SUMINISTRO DEL AGUA: *Añadir un apartado en los criterios solicitados para la bonificación del agua, que quedaría de la siguiente forma:*

- Si no se concurriera en alguno de los tres requisitos para acceder a la bonificación del agua, se solicitará informe social al área de servicios sociales que justifique que las condiciones personales y/o familiares de la persona solicitante, son adecuadas para poderse acoger a dicha bonificación.”

En el transcurso del debate se acuerda retirar la enmienda presentada por Coalición Canaria, al haber alcanzado un acuerdo entre los grupos políticos de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar expediente para:

1. IBI:

A) Bonificar el importe del IBI a aquellas unidades convivenciales cuya renta en unidades de consumo* se sitúe por debajo del umbral de pobreza, estableciéndolo en el 60% de la mediana de la renta nacional equivalente del año anterior. En el año 2014 dicha renta se cifró en 13.268,8€, por lo cual, el umbral de la pobreza se fija en 7.961,3 €, es decir, 663,4 mensuales por persona.

*Se utiliza la escala de equivalencia de la OCDE modificada, que valora a la primera persona del hogar como 1 unidad de consumo, a los restantes adultos con 0,5 unidades de consumo cada uno y a los menores con 0,3 unidades de consumo cada uno. Por ejemplo, un hogar con dos adultos y dos niños tiene $1+0,5+2*0,3 = 2,1$ unidades de consumo.

B) Disminuir la bonificación de los inmuebles urbanos destinados al desarrollo de la actividad de empresas constructoras y de reforma, ajustando este porcentaje al volumen de ganancias de esas empresas estableciendo márgenes de bonificación del 50 al 90%.

C) Desincentivar los pisos/casas vacíos, propiedad de bancos y empresas con las que este Ayuntamiento trabaje o mantenga cualquier tipo de relación, aplicando un recargo del 50% en el recibo del IBI.

2. RECIBO DE SUMINISTRO DE AGUA:

A) Bonificar el importe del recibo del agua a aquellas unidades convencionales cuya renta en unidades de consumo* se sitúe por debajo del umbral de pobreza, estableciéndolo en el 60% de la mediana de la renta nacional equivalente del año anterior. En el año 2014 dicha renta se cifró en 13.268,8 €, por lo cual, el umbral de la pobreza se fija en 7.961,3 €, es decir, 663,4 € mensuales por persona.

B) Ser titular de un solo contador.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Sí, bueno, antes de pasar al siguiente punto quiero dar la bienvenida a los campeones de España de Fútbol Sala en su categoría del Club Deportivo Discapagua de, de Tenerife, un placer que nos acompañen en este Pleno, y, desde luego, un orgullo que estén entre nosotros.

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA ESTABLECER UN CONVENIO CON LA ULL EN MATERIA DE APOYO EDUCATIVO.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pasamos, pasamos al punto del Orden del Día número seis. Moción que presenta don José Luís Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para establecer un Convenio con la Universidad de La Laguna en materia de apoyo educativo. Tiene la palabra don José Marrero.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, a ver si el estado de mi garganta me permite decir todo lo que, lo que me gustaría decir, voy a intentarlo por lo menos.

Interviene el señor Alcalde: Don José Luís, perdón, don José Marrero, una cuestión, ¿sabe que hay una, una enmienda?

Interviene el señor Díaz Marrero: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, digo, para, de acuerdo.

Interviene el señor Díaz Marrero: Bueno, esta moción, la moción que presenta nuestro Grupo atiende a, a dos aspectos, por un lado al aspecto de que el nivel socioeconómico del alumnado afecta al rendimiento escolar y por tanto a los resultados académicos del, del alumnado, de hecho como se pone en la parte expositiva, los datos del Instituto Nacional de Investigación Educativa advierten de que en el primer cuartil, es decir, en el primer cuartil socioeconómico, es decir, aquellos alumnos y alumnas que se encuentran en familias con bajos recursos, pues tienen un cincuenta por ciento de probabilidad de repetir curso. Es evidente que el Ayuntamiento de, de La Laguna, en su día, pues decidió poner clases de refuerzo o clases de apoyo en los centros públicos, lo cual aplaudimos y nos parece necesario y es verdad que en otros municipios no se produce este hecho pero el problema es el cómo se ha atendido esta demanda. Actualmente, lo que existe es una concesión o una empresa que contrata a personal cualificado porque la función que se requiere es con personal cualificado, pero ese personal cualificado, esa cualificación no se recoge ni en el contrato, ni en la, ni en lo que, ni en el sueldo en el que, que cobran, es decir, para aclarar, no, esa, ese personal está contratado como si tuviera una formación equivalente a haber acabado el primer ciclo de la enseñanza secundaria obligatoria, para entendernos, hasta segundo de la ESO, es decir, hay personal que está ayudando a niños y niñas, o a chicos y chicas de, por ejemplo, de bachillerato, para preparar la selectividad y que ese personal que, que tiene esa responsabilidad grande de, con esto, con este alumnado, pues ese personal está en su contrato recogido como si tuvieran hasta segundo de la ESO, me parece que el Ayuntamiento de La Laguna, por un lado no se puede aprovechar de esa precariedad laboral que existe en este, en este momento y, y muchísimo menos, pues aprovecharse de esta situación de esta situación para prestar un servicio a la ciudadanía, por eso lo que planteamos en esta moción es que exista un convenio con la Universidad de, de La Laguna para que este servicio sea prestado a través de, de alumnados que acaban de terminar la carrera y que les cuesta meterse dentro del mercado laboral. También proponemos que dentro de, de ese acuerdo se estudie la posibilidad de subrogar al personal que no es cualificado y que básicamente pues creo que va a los centros a abrir y cerrar las puertas, y que haya, las aulas estén abiertas y demás, ese personal, que se estudie la posibilidad de que sea subrogado. Y este acuerdo recoge también dos puntos más, que se estudie también en un convenio con la universidad para a través de su servicio de idiomas para que se den cursos de idiomas en los, en los barrios, en los centros de ciudadanos de los barrios porque creemos que es fundamental y que cada día se, es más importante el, el inglés en la, en la sociedad, y por último también planteamos como último acuerdo que se promoció desde el Ayuntamiento todo lo que sea, todo lo relacionado con la divulgación científica. Existen organismos, como por ejemplo puede ser el, el el oceanográfico, o el, el museo de Tenerife, que ya tienen un kit creado su, su, el personal de, de esos centros, que cuando hay alguna feria de divulgación científica simplemente cogen ese kit, lo trasladan a otro lado y allí, pues dan una charla sobre, sobre lo, su trabajo, sobre lo que investigan y sobre lo que hacen, y eso es algo muy sencillo de hacer, y que creo que el Ayuntamiento de, de La

Laguna debe aprovecharse de eso y más cuando estamos en una, en un municipio universitario. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José. La proponente de la enmienda, doña Atteneri.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Nosotros estamos totalmente de acuerdo que es preocupante la baja tasa de ocu, de ocupados en cuanto a titulación superior por lo que también vemos la necesidad de promover la creación de empleo cualificado y proteger al que ya ha sido generado. Estamos en total acuerdo con las becas y bolsas de ayuda, creemos que es un elemento fundamental, de apoyo económico tanto para estudiantes como para familias y como aprovechamiento de la formación de los distintos niveles educativos, pero nunca debe ir ligado a la contraprestación del desempeño de una actividad laboral. En cuanto a los contratos de las dos empresas que desarrollan tanto las actividades educativas y deportivas, en los pliegos se recoge que, se especifica que las distintas titulaciones requeridas, según el nivel de esencia de sus responsa, de sus responsabilidades que para distintos niveles corresponden a titulados universitarios. Es más, debido a la situación actual, mucho del personal que trabaja en dichas empresas para desarrollar las actividades extraescolares tiene una cualificación superior a la exigida en dichos pliegos. En cuanto al salario del personal, el convenio de ocio y tiempo libre es por el que se estipula el salario de las actividades educativas y el convenio de instalaciones y servicios deportivos para las actividades deportivas. Nosotros, de alguna manera no lo vemos razonable puesto que esto implicaría que dos, más de doscientas cincuenta personas que están contratadas por dichas dos empresas, tanto las actividades educativas como las deportivas, se verían desempleadas, y estaríamos hablando de titulaciones, de personas con titulaciones universitarias. En cuanto al servicio de idiomas de la Universidad de La Laguna, que es una entidad vinculada a la Universidad de La Laguna, puede participar en cualquier licitación del Ayuntamiento de La Laguna para la contratación de curso, al igual que otras entidades públicas y privadas, bajo lo establecido en la legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas. Lo que proponemos es la sustitución de los acuerdos por los siguientes: El punto número uno sería que el Ayuntamiento de La Laguna contribuirá a la formación practica de alumnos y alumnas de las universidades canarias potenciando los programas de prácticas curriculares y extracurriculares actualmente en desarrollo y promoverá entre las empresas proveedoras de servicios al Ayuntamiento que pongan en marcha como elementos básicos de responsabilidad social o empresarial este tipo de programas con prácticas externas y becas formativas, en inserción laboral para alumnos y alumnas egresados y regresados universitarios respectivamente. Y como punto dos, que el Ayuntamiento de La Laguna, Ciudad de la Ciencias y la Innovación continuará trabajando en la programación y desarrollo de actividades en línea con la divulgación científica, como la Feria de la Innovación que se ha llegado, se ha desarrollado durante algunos años y se desarrollará el próximo año, la transferencia real del conocimiento y el fomento de vocación científicas y profesionales, tanto con la Universidad de La Laguna como con otros centros públicos, de investigación del Municipio, como son el Instituto Astrofísico de Canarias, el Instituto Canarias de Investigaciones Agrarias y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y de fuera del Municipio.

Interviene el señor Alcalde: ¿Turnos de intervenciones?, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, nosotros abogamos desde el Partido Popular que la Unión Universidad con el Municipio, con el Ayuntamiento, tiene que ser total, debería ser casi la misma cosa cada una en sus misiones, no en vano lo tenemos como un

compromiso con nuestros ciudadanos al respecto, los que nos apoyan, que es que hacer un convenio marco general, abierto, completo, que se le vayan poniendo distintas piezas dependiendo cómo va evolucionando, eso lo hemos dicho siempre, con lo cual, yo creo que esta, esta enmienda, perdón, esta moción, creo que plantea un tema que es bueno, tiene sus matices, esta mañana en Junta de Portavoces hablamos de algunos matices, pero creo que como tal es muy bueno que salga una colaboración y quiero que conste en Acta, como consta todo por cierto, lo decimos mucho, pero siempre consta, que esto nosotros vamos a seguir por la vía de la colaboración abierta, completa, en un convenio marco con la Universidad de La Laguna como, como somos, que somos un municipio universitario, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Santiago, vamos a saltarnos...

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Ahora sí que tengo la culpa yo, porque se me fue el baifo de la, el baifo del turno, perdónenme. Vamos a ver, a propósito de este asunto, a mí me parece que hay un tema, y voy a aprovechar ahora para comentarlo, en este breve turno, hay una cuestión crucial en las relaciones Ayuntamiento Universidad, que es la cuestión fiscal, en los Decretos que vienen hoy a dación de cuenta hay uno que implica que la Universidad de La Laguna, ejercicio de dos mil quince, tiene que pagar casi un millón de euros de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la legislación de Hacienda Local en esta materia, fíjense ustedes, señoras y señores Concejales lo que establece, establece una exención, ex lege para todos aquellos edificios públicos del Estado, Comunidad Autónoma o Corporaciones Locales, dedicados a la enseñanza, los dedicados también a la actividad sanitaria, siempre y cuando el inmueble esté dedicado explícitamente a ese fin, y queda en un limbo la situación del ente universitario. Pero para más inri, que diría el otro, resulta que en estos mismos Decretos viene el fraccionamiento a petición de la Universidad de La Laguna de ese pago de novecientos mil euros largos con intereses y a renglón seguido viene otro Decreto, el Decreto dos mil seiscientos noventa y nueve de veinte de octubre, por el cual se le concede a una entidad privada concertada el Colegio Cisneros, desde luego, de importantes méritos educativos en este Municipio, la exención del IBI porque la Ley dice que en estos casos los centros educativos acogidos a régimen de concierto disfrutarán de exención si la piden, pero la administración competente compensará, hay un hueco que el Ayuntamiento lo puede llenar, y anuncio una moción al respecto, mediante la bonificación de hasta el noventa y cinco por ciento de la cuota, de hasta el noventa y cinco, no significa que tenga que ser el noventa y cinco, porque nosotros tenemos que administrar el Ayuntamiento, y no la Universidad, lo digo con toda claridad, que hasta el noventa y cinco mediante una modificación de la ordenanza fiscal, porque el panorama que acabo de describir, y si lo adobamos con que la iglesia católica y otras confesiones religiosas tienen exención en sus bienes inmuebles, aunque no estén dedicados al culto, o actividades conexas, el panorama francamente es, en fin, grotesco e injusto para una institución que aunque no tenemos que administrar nosotros, la Universidad de La Laguna, es el principal activo de este Municipio y con la que nuestra colaboración como Ayuntamiento es prioritaria. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, solamente aclarar, la verdad es que fue una modificación de Ley, no, estatal, no de, municipal ni autonómica, la de que quitó la exoneración del IBI para la Universidad, nosotros también nos sumamos a eso, yo creo que tendríamos que hacer una Moción Institucional. Sin perjuicio de lo cual, claro, la ley, te ampara lo que te puede amparar, hemos tenido dos reuniones con la Universidad, estamos abordando ver la posibilidad de la bonificación, hay que ver si es mediante convenio, están, y estamos trabajando con la idea de que lo sumemos todos un plan de acción encaminado a que evidentemente el coste universitario no repercuta en la calidad educativa y que podamos compensar ese tema, pero vamos, esa

posición es la que tenemos pero es una posición legal donde estamos con cierta atadura de manos, sin perjuicio de los cuales, creemos que podemos traer un convenio dentro de poco, que es las conversaciones que hemos mantenido con la Universidad de La Laguna. ¿Alguien más había pedido la palabra?, don Antonio. Estamos ya en un, hemos pactado un sistema pero creo que ya no respetamos ni el del Reglamento, pero vamos a ver cómo lo podemos hacer.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: ..contestar que lo he respetado el cien por cien.

Interviene el señor Alcalde: Con carácter, con carácter general, salvo usted todos los demás no hemos cumplido nunca nada...

Interviene el señor Alarcó Hernández: No me, no me, no me lo ratifique usted, bueno, no me lo ratifique usted, yo tengo muchos defectos...

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pero no perdamos tiempo en eso ahora, si quiere comentarlo no hay ningún problema.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Me alegro oír a don Santiago Pérez, que es universitario como el que les habla, todos somos universitarios, pero quiero decir, que estamos metidos en ..hace muchos años, que nosotros tenemos ese compromiso, y creo que desde el punto de vista legal es factible incluido hoy, incluido ayer, incluido el año pasado, muchos años anteriores, con la legislación vigente, que la Universidad de La Laguna como tal es un ente que tiene que tener un convenio que el IBI no le cobre, porque la Universidad de La Laguna per se es un motor económico de veintidós millones de euros mínimo que aportan a esta, no digo al Municipio, no digo a esta institución, a la Alcaldía, al Ayuntamiento, sino en general, con lo cual, es obvio, es obvio que es así, de hecho nosotros, como lo tenemos en ese compromiso, ya no digo que me voy a sumar a la eso institucional, sino sin duda como tal la teníamos mucho antes de haber entrado en este Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Sobre la moción que nos trae en este momento, pasamos, no hay más, no hay más, ¿sí?, don José Marrero.

Interviene el señor Concejal don José Díaz Marrero: Sí, gracias, señor Alcalde, antes de tratar la enmienda que tengo sobre la Mesa, me gustaría hacerle un ruego, señor Alcalde, porque la moción que he recibido, y tanto, la, perdón, la enmienda que he recibido, tanto como la otra enmienda que he recibido, me ha sorprendido ver que lleva en el logo del Ayuntamiento y el escudo del municipio; corríjame si me equivoco, pero yo creo que el municipio somos todos, y tanto el Partido Popular como Ciudadanos, como el Psoe, como Coalición Canaria, como Unid@s se Puede, como Por Tenerife Nueva Canarias, entiendo yo que estas enmiendas deben llevar los logos de los partidos que las presentan, en ese caso Coalición Canaria, Psoe, o como si quiere poner la foto de Nicolás Jorge o Barragán, pero rogaría por favor que las próximas enmiendas no llevaran el escudo del municipio ni el logo. Por otra parte, me alegra escuchar en sus palabras esa voluntad para, para que la Universidad esté exento del IBI, porque como decía el señor Alarcó, es muy importante, es un, es un lujo que este municipio cuente con una Universidad y creo que hay que aprovecharla al máximo. En relación a la enmienda que tengo sobre la mesa, la verdad que no sé ni por donde empezar, porque desde mi punto de vista se cae por su propio peso; empieza comentando que los ocupados en Canarias, es decir, que Canarias es una de las regiones que más ocupados titulados tiene, faltaría más, doña Atteneri, porque si una empresa que vende lavadoras en vez de contratar a un cajero se le presenta un ingeniero que ha fabricado lavadoras de ese tipo, pues evidentemente va a contratar al

ingeniero. Entonces, eso no es ningún, es decir, está hablando de una cosa y yo estoy hablando de otra cosa. También dice literalmente: no hay necesidad de promover la creación de empleo cualificado, pues claro que sí hay necesidad, casi dos mil personas en el municipio de La Laguna con estudios superiores están en paro, ¿cómo no hay necesidad?, hay que promover el empleo de ese sector; evidentemente también de otros, los que no tienen cualificación, evidentemente, ese es el gran problema de este país y de este municipio, pero me parece un atrevimiento decir que no se puede promover la creación de empleo cualificado en este municipio. Después, otra de las cosas, en términos futbolísticos que me he dejado la pelota botando es cuando encima reconoce en su enmienda que efectivamente la titulación requerida en el convenio es una titulación universitaria, pero que las, el personal que está desarrollando esa labor está sobrecualificado, y es algo como que hasta presumen de eso, tenemos un personal sobrecualificado desarrollando esa función; debía ser justo todo lo contrario, debería ser una vergüenza que tengamos a personal sobrecualificado desarrollando esa función, y con respecto a lo del, a lo del servicio de idiomas, que es una entidad vinculada a la Universidad y puede participar en una licitación, perfecto, yo eso lo puedo, lo puedo conocer, pero es que parece que habla de otra entidad, como si el Ayuntamiento no pudiera presentar un concurso para que se presente el servicio de idiomas y ofertar cursos en los barrios, eso es lo que estamos promoviendo, que se pueda presentar, pues claro que sí, eso ya más o menos lo, lo teníamos claro. Con respecto al personal afectado que trabaja en ese, en esa empresa y que presta este servicio y se puede ver afectado, hemos propuesto en el punto número dos que se estudie la posibilidad de subrogar a ese personal no cualificado como decía antes, pero que también se puede valorar la posibilidad de subrogar al personal cualificado, porque básicamente, lo que, lo que proponemos es que se elimine al intermediario, una empresa que ni siquiera es del Municipio, o dos empresas en el caso de las actividades deportivas también, que no son del municipio, y en el caso de las deportivas, que no son ni de la Comunidad Autónoma, y lo que hacemos es eliminar al intermediario, si se quiere contratar a través de Muvisa, pues perfecto, no hay ningún problema, que se subroge a todo ese personal, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?. sí, doña Atteneri.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: En lo referente a que no le damos importancia y que decimos que no hay necesidad, yo leo tal situación nos hace reflexionar sobre la necesidad de promover la creación de empleo cualificado y proteger al ya generado; y quiero seguir haciendo hincapié en que son doscientas cincuenta personas, más de doscientas cincuenta personas, las que están en este momento trabajando, tanto en actividades extraescolares, educativas y deportivas, y como, así lo dicen sus pliegos, se trata de personas con titulación universitaria, no se trata de personal cualificado. Y en referencia a que hacemos alusión a que hay cualificación superior, pues simplemente como anotación, ya que se dice que no es personal cualificado, pues reitero que se trata de personal cualificado, pues reitero que se trata de personal cualificado, y debido a la situación actual, pues es personal que tiene titulaciones que son superiores a las que requiere dicho puesto de trabajo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿alguna intervención más?, don José Marrero.

Interviene el señor Díaz Marrero: Sí, gracias, señor Alcalde, vamos a ver, decía usted que es personal universitario, antes decía en mi primera intervención que son, es personal que está dando apoyo, prestando apoyo, al alumnado que se presenta a la selectividad, por ejemplo, es decir, yo creo que al margen de que tenga la titulación universitaria acabada o no, me parece que es de una gran responsabilidad esa tarea y

creo que eso se debe ver reflejado tanto en el contrato como en el sueldo; con respecto, vuelvo a insistir, con respecto a las personas que están trabajando es como si tuviéramos esclavos en La Laguna y les diéramos un plato de comida al día y dijéramos: no vamos a abolir la esclavitud porque esa gente va a dejar de comer; evidentemente, eso no es así, es decir, vamos a abolir esa esclavitud para que trabajen en condiciones y tengan tres, cuatro, o cinco platos de comida que es lo justo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, pasamos a votación, primero es la enmienda de sustitución, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, ¿votos en contra?, quince, ¿abstenciones?, votos, salieron once a favor, quince en contra, pasamos a votar la moción, ¿votos a favor de la...

Interviene el señor Díaz Marrero: Señor Alcalde, antes de empezar la votación, he hablado con el resto de grupos y vamos a estudiar un poco la moción y vamos a estudiar un poco la moción y mejorar algunos de sus contenidos, y la dejamos sobre la mesa, proponemos dejarla sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Yo le pediría que se ha votado la enmienda, y por lo tanto lo que hay que votar ahora es la moción, usted no puede hacer que en el último momento plantee una retirada de la moción.

Interviene el señor Díaz Marrero: Bueno, si el Reglamento del Pleno me permite una vez celebrada la votación de la enmienda dejar la moción sobre la mesa, quiero, tengo la voluntad de dejar la moción sobre la mesa. Se ha votado la enmienda, que es una cosa, bien, una vez finalizada la votación de la enmienda, ¿ahora quiere dejar la moción sobre la mesa?, porque he acordado con los Portavoces, con alguno de los portavoces de la oposición, estudiar un poco mejor esta moción.

Interviene el señor Alcalde: En primer lugar, me parece una descortesía con respecto al conjunto de los Concejales que han abordado el debate sobre esto y se ha votado la enmienda.

Interviene el señor Díaz Marrero: Es consensuado señor Alcalde, no es idea mía mí solo.

Interviene el señor Alcalde: Pero el consenso creo que no se ha dado por unanimidad y por lo menos al Presidente de la mesa que me corresponde a mí, se tenía que haber planteado a esta mesa para ver cómo se lleva el debate y la votación. Entonces, voy a preguntar a la Secretaria y determinaré, pero desde luego, sí me parece una llamada al orden que por respeto a las formas democráticas pues se genera un debate y hay una oposición qué menos que la mesa sepa cuál es el posicionamiento para aquellos que defiendan la democracia, para aquellos que defiendan la democracia, para aquellos que la defiendan.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don José Jonathan Domínguez Roger.

Interviene el señor Díaz Marrero: Sí, pero señor Alcalde, esto es un Pleno y al final del debate..

Interviene el señor Alcalde: Déjeme consultar y ya yo le digo.. ; Entonces, ¿usted lo que está haciendo es retirándola?, vale, perfecto, pues se retira la moción, ..

Interviene el señor Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para establecer un convenio con la ULL en materia de apoyo educativo.

En el transcurso de la sesión por el Concejal proponente retira esta Moción del Orden del Día.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don José Jonathan Domínguez Roger.

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, EN CONTRA DEL PROYECTO DE PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO EN EL PUERTO DE GRANADILLA Y DE SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Interviene el señor Alcalde. Orden del Día, punto número siete, moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, en contra del proyecto de planta de regasificación de gas natural licuado en el Puerto de Granadilla y su estudio de impacto ambiental. Tiene la palabra doña María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Muchas gracias...

Interviene el señor Alcalde: No, perdón, un momentito, perdón, un momentito porque hay intervención, hay una intervención en representación de la Asociación Comarcal Democrática del Nordeste de Tenerife, que como no hay nadie, por lo tanto, doña María José, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don José Jonathan Domínguez Roger.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Muchas gracias por cederme la palabra, señor Alcalde, y buenas tardes a todas las personas presentes en el Pleno de hoy. Bueno, a las puertas de la cumbre de Paris, de dos mil quince, que se celebrará en diciembre, cita definitiva de la que se espera salga un compromiso vinculante internacional para la reducción de los gases de efecto invernadero en menos de dos grados centígrados, creemos que implantar el gas natural en el Puerto de Granadilla no contribuirá en modo alguno a cumplir este compromiso por dos motivos, el primero de ellos sería que la construcción y el mantenimiento de la regasificadora y las infraestructuras asociadas, supondrán un obstáculo al desarrollo de la energía renovable, por el otro lado, este gas, además de que también emite dióxido de carbono al contrario que la renovable, emite grandes cantidades de metano a la atmósfera, un gas con un poder calorífico superior al CO₂, y por ello uno de los causantes del calentamiento global. Por otro lado, el proyecto sigue sin cumplir con la distancia mínima de dos mil metros entre la posible futura instalación y la zonas habitadas más cercanas. Según las mediciones hechas por el Ayuntamiento de Arico, hay mil novecientos cuarenta metros con las ma..s de San Felipe, lo que va en contra de la legislación, y supone un peligro para los vecinos y vecinas. Asimismo, existen deficiencias importantes en el estudio de seguridad, que no aporta datos ni información concreta de los efectos de los posibles accidentes de la planta regasificadora, algo esencial, ya que casi todos los años hay accidentes relacionados con el gas natural en el mundo. De producirse un accidente grave en esta hipotética planta que pretenden instalar en nuestro, en el municipio, la forma que adoptaría la nube de gas incendiado sería la del tipo hongo, y hasta seis kilómetros de

la planta regasificadora los efectos serían devastadores para la población, con elevadísimos índices de mortalidad. Además, teniendo en cuenta las pérdidas económicas del sector turístico y el primario que serían irreversibles. Por último, y no menos importante, desde Unid@s se puede no logramos ver la repercusión positiva de esta infraestructura en cuanto a empleo se refiere, ya que la renovable generaría mucho más empleo, tanto directo como indirecto, beneficiando muchísimo más a las pequeñas empresas. Además, las renovables las tenemos aquí, por lo que nos proporcionarían so...energética. Sin embargo el gas natural lo tenemos que importar, es peligroso y se están acabando las reservas existentes en el mundo. Por lo tanto, esta planta de llegar a construirse tendría una vida muy corta, no más de treinta años. Por ello, no tiene sentido someter a la población del sur a una exposición innecesaria de metano permanente en la atmósfera, y tener que vivir cada día con la preocupación de un posible accidente de consecuencias catastróficas. La administración está apostando por un proyecto de dudosa viabilidad económica, donde la empresa gasista tardaría veinte años en amortizar la inversión realizada, exigiendo por ello y lógicamente la exclusiva en generación eléctrica, paralizando la necesaria inversión y desarrollo en energías renovables y limpia, como es la eólica, la hidroeléctrica, la solar, la fotovoltaica, la mareomotriz, la geotérmica, etc., por las que sí se han apostado en otros lugares de nuestra tierra, como sería en Gran Canaria. De esta manera Tenerife quedaría sentenciada a seguir dependiendo energéticamente del exterior, quedándonos sin defensa ante los especuladores lobbies internacionales. Por todo ello, es por lo que proponemos al Pleno los siguientes acuerdos: primero, que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se pronuncie en contra del proyecto de introducción del gas y a favor de las energías renovables, mostrando su rechazo de manera pública e institucional al proyecto de esta planta de regasificación del gas natural licuado del puerto de Granadilla, y de su estudio de impacto ambiental. Segundo, que se inste a las instituciones implicadas, como sería el Cabildo de Tenerife, que se oponga firmemente a la introducción del gas en las islas; y tercero, comunicar al Ministerio de Industria y Energía este rechazo, e instarle a la paralización y posterior retirada del proyecto. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde, asumiendo la Presidencia el señor Primer Teniente de Alcalde, don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, iniciamos el debate, ..palabra, don Santiago, ¿va a intervenir?, doña Teresa tampoco, por el Partido Popular tampoco, doña Flora.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez, don Agustín Fernando Hernández Serrano, y don Antonio Alarcó Hernández.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, quien asume la Presidencia de la sesión.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, don Javier Abreu. Es sólo para fijar la posición del Grupo Municipal de Coalición Canaria, nosotros en relación a esta moción no la vamos a apoyar, porque nosotros entendemos en este momento que el gas es una energía de transición, y nosotros desde luego, lo que queremos, compartido además con las organizaciones ecologistas, como por ejemplo Greenpeace, es alcanzar en el año dos mil cincuenta el cien por cien de energías renovables, las reuniones que se ha tenido desde el Gobierno de Canarias. Y desde luego, entre el petróleo y el gas y la energía renovable, estamos en una situación de tránsito hacia lo que pretendemos en la Comunidad Autónoma de Canarias, que es el autoconsumo energético en este momento por el gas menos contaminante como es el gas. Entendemos que la

introducción del gas natural en esta combinación, en este mix energético de Canarias, no va a suponer una reducción, y esto es lo importante para nosotros, de la participación de las energías renovables porque nosotros entendemos que va a ser la apuesta, y estamos dando varios ejemplos, recordar además que la propia estructura del mercado energético prioriza la entrada de la generación renovable cuando sea posible desde el punto de vista técnico en detrimento además de las tecnologías de mayor coste de explotación. Ventajas más relevantes en el uso del gas natural, tiene menos coste de aprovisionamiento, mejora medioambiental, una diversificación del mix energético y seguridad de aprovisionamiento, una mejora que a nosotros nos parece importante en la seguridad del transporte, y un incremento del rendimiento de las centrales de ciclo combinado. Se consiguen ahorros con la introducción del gas natural, se derivan además principalmente de las menores emisiones del CO₂ que se producen en su combustión, estamos hablando de un orden del treinta por ciento, menos que los productos petrolíferos, y desde luego, estamos en un momento con este cambio de ciclo económico, con una oportunidad histórica, y se apuesta por desarrollar el nuevo modelo energético en Canarias de apuesta por las energías limpias, tenemos un ejemplo en la isla del Hierro, es posible que se pueda conseguir en un plazo de veinte años, ese compromiso del cien por cien, repito, que se hizo con Greenpeace, de lograr las energías renovables en el año dos mil cincuenta, y sobre todo esa oportunidad que queremos hacer con las renovables de ahorro, de poder ser más competitivos, un menor coste, lógicamente, para los usuarios, y apoyar, y creo que en esta línea es la que tenemos que trabajar, los cambios legislativos y todas las decisiones que sean necesarias para configurar una agenda de trabajo con unos plazos y unos objetivos personalmente definidos; podría dar muchos ejemplos de lo que se está haciendo en este momento, como el desbloqueo de los doscientos setenta megavatios de la energía eólica que se ha conseguido en estos últimos cuatro meses, saben que era un problema que estaba, que llevaba atascado bastante tiempo y sobre todo, que se ha declarado además veintidós parques eólicos como proyectos de interés estratégico para Canarias. Con lo cual, ¿qué queremos expresar con esta moción?, sí a las energías limpias, y sí a la solución transitoria que supone en este momento el gas.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Agustín Fernando Hernández Serrano.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora, ¿intervenciones?, don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, simplemente para marcar la posición del Grupo Municipal Socialista, vamos a votar a favor de la, de la moción, en aras a la coherencia que se ha venido manteniendo en los últimos años en Tenerife. Afortunadamente, se ha abierto un debate en Tenerife y en el conjunto de Canarias sobre el tipo de energías que debemos de utilizar en nuestra tierra. Aquellos que salimos hace ya algunos meses en no al petróleo en las calles de Tenerife y del conjunto de Canarias queremos seguir siendo coherentes y independientemente de que algunos tengan una posición con respecto al gas de que no es nada contaminante ni es nada perjudicial para nuestra isla, es evidente que se ha abierto un debate, lo que se quiere hacer en la isla de Tenerife, no entro en el fondo de la moción, sino en la forma, lo que se quiera hacer en la isla de Tenerife requiere de un gran consenso, de un gran consenso no de sólo una fuerza política, sino del conjunto de las fuerzas políticas y sociales de la isla de Tenerife, y desde luego, la gente que se viene preocupando a lo largo de los últimos veinte, treinta años, por el medio ambiente en Tenerife, tienen el derecho de ser escuchados, no vaya a ser que por una cuestión matemática dentro de unos años estemos otra vez en las calles manifestándonos diciendo exactamente lo contrario que hemos dicho ahora. Es verdad que algunos han abierto un debate hace años, sin el correspondiente consenso, creo que es hora de las

cuestiones que no sólo nos afectan al momento en el que vivimos, sino al momento del futuro, futuro próximo y el futuro lejano que le va a pasar a esta isla y a este archipiélago, las cuestiones medioambientales debe de generarse un gran consenso, y ese gran consenso lo tiene que, desde luego, liderar en el caso de Tenerife el Cabildo Insular de Tenerife, y no se puede decir blanco en unas cosas y negro en otras, por unas cuestiones exclusivamente electorales o partidistas, debe ser un consenso pensando en la protección medioambiental de la isla de Tenerife. Por eso vamos a votar a favor de la moción, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Antonio Alarcó Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier, ¿alguna intervención más?, don Santiago, yo, de verdad, rogaría, no pasa nada que intervenga, pero rogaría que, que es que si no, es por falta de respeto incluso a la composición de los grupos, porque, tiene razón, me parece, es el cierre del debate. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Nosotros, señor Alcalde, vamos a votar a favor de la Moción, creemos que el argumento que está difundiendo por ahí el Presidente del Gobierno de Canarias que se va a optar transitoriamente por el gas es un argumento que no tiene fundamento, porque va a ser tan grande el esfuerzo inversor para instalar una fuente de energética, y distribuirla, que se la presenta como transitoria, que ese esfuerzo financiero es exactamente el que hay que dedicar a la implantación de las energías renovables, lo contrario hará que la transición dure siempre, y nosotros vamos a votar a favor de esta moción, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿alguna?, doña María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Roca Sánchez: Para enterarme muy bien de cómo funciona el Pleno hoy, en concreto, yo cierro, ¿no?, vale, ...

Interviene el señor Alcalde: venga, perfecto, sí, sí, no voy a dar más palabra..

Interviene la señora Roca Sánchez: Le voy a leer, si a mi la posición de sí pero no, no pero sí, sí pero no, renovable sí pero no, pero gas pero sí pero no, me confunde un poco, entonces, para centrar lo que dice Greenpeace concretamente es lo siguiente: las islas pueden convertir su escenario energético actual dependiente, que ahora mismo es dependiente en alrededor de un noventa por ciento del petróleo, con altos costes de producción, en otro integralmente renovable a treinta y cinco años vista. Si esta es la parte importante de lo que dice sin pasar por el gas como etapa intermedia, eso es lo que dice Greenpeace. Es más, dice más cosas, dice que cuando se haga la inversión que es bastante costosa de lo que se tiene que invertir para el dos mil treinta creo que es, o sea, ya tendremos una isla cien por cien renovable, si se introduce el gas natural, no, es imposible invertir en la introducción del gas natural y de la energía renovable a la misma vez, es una falacia y se está haciendo porque la palabra renovable en un discurso suena muy bien y se sabe que hay mucha, una gran parte de la ciudadanía que no entiende lo que está pasando, pero no importa, porque esa misma organizaciones medioambientales que usted nombra, como es ben magec, como es Greenpeace, como es la plataforma por un nuevo modelo energético, se están poniendo las pilas para hacer talleres, cursos y conferencias para que la gente sepa que eso que usted acaba de decir es imposible, y es que podría leer todo lo que dice Greenpeace porque lo tengo aquí apuntado, pero es que creo que no tiene mucho más sentido, seamos responsables, seamos responsables por el futuro, seamos responsables y digamos no, y este Ayuntamiento, que además firmó el pacto de los Alcaldes y que además acaba de aprobar una moción preciosa de la introducción de un coche eléctrico, el coche eléctrico sin un, sin energías renovables, no tiene sentido, porque lo que no, lo que no gasta en, lo que no está contaminando en su paso lo está contaminando la central eléctrica, hay que dar el paso ya a las renovables, y yo sé que

no es, que la decisión que tomemos aquí es una decisión política, es una decisión de apoyo, pero yo pido por favor que se tome en unanimidad, porque sería, sería un paso a favor y sería demostrar que este Ayuntamiento, igual que pide, que se pide, que se apruebe y que se, y que los coches eléctricos aparezcan, que esos coches eléctricos estén con energías renovables, el gas no es la solución, lo dice Greenpeace, y lo dicen todas las organizaciones medioambientales. Muchas gracias. Y ahora pasamos a votar; ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Lo decido yo, lo decido yo, María José. Ya esto, ya un poquito más tal, bueno, a ver, por favor, a ver, vamos a, no hay más intervenciones, está aclarado la posición doña Flora, es que sí, sí, es igual, no pasa nada, quiero decir, que ya están posicionados en los términos que habíamos hablado. Entonces, vamos a votar a favor de la moción, por favor, ¿votos a favor?, vale, pueden bajar la mano, creo que son, son doce, ¿votos en contra?, siete, ¿abstenciones?, seis, vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, en contra del proyecto de planta de regasificación de gas natural licuado en el puerto de Granadilla y de su estudio de impacto ambiental, con el siguiente contenido literal:

*“María José Roca Sánchez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de marzo de 2015 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, (sala de lo Contencioso Administrativo sección octava) emitía la Sentencia número 154 del procedimiento ordinario 390/2013, en la que venía a admitir el recurso presentado por la Plataforma Ciudadana contra el Puerto Industrial de Granadilla. Con esta sentencia quedó anulada la autorización administrativa para la instalación de una planta de Gas Natural Licuado en la costa de Granadilla, así como la Declaración de Impacto Ambiental presentada para este fin por los promotores de dicha planta, la empresa ENAGAS, filial de ENDESA. Esta sentencia destacaba que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y su posterior declaración no incluyen un análisis independiente de los efectos y riesgos de las actividades potencialmente peligrosas del proyecto.

Posteriormente, con fecha 23 de julio de 2015 se publica en el BOE Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, por el que se somete a información pública una nueva solicitud de autorización administrativa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto modificado n.º 1 de la Planta de Regasificación de GNL en Tenerife, así como su Estudio de Impacto Ambiental. La administración, en este caso, apuesta por un proyecto de dudosa viabilidad económica, donde la empresa gasista tardaría 20 años en amortizar la inversión realizada, exigiendo por ello y lógicamente, la exclusiva en generación eléctrica, paralizando las necesarias inversiones y desarrollo en energías renovables y limpias: eólica, hidroeléctrica, solar, fotovoltaica, mareomotriz, geotérmica, etc..., por las que sí se ha apostado en otros lugares de nuestra tierra como en Gran Canaria. De esta manera

Tenerife quedaría sentenciada a seguir dependiendo energéticamente del exterior, quedándonos indefensos ante los especuladores lobbies internacionales.

En defensa del interés general, Podemos, Sí se puede, Izquierda Unida Canarias así como los colectivos Plataforma contra el Puerto de Granadilla y Ben Magec, han presentado alegaciones a esta nueva modificación del proyecto, pues, en esencia, estamos hablando de la misma actuación que puede tener consecuencias altamente perjudiciales para toda Canarias y en particular para nuestro municipio. Por lo que presentamos dicha información ante esta Corporación.

Este nuevo Estudio de Impacto Ambiental es un documento sesgado, que solo pretende favorecer la introducción del gas sin tener en cuenta los verdaderos peligros que supone para la isla, ni las alternativas más económicas y ecológicas disponibles en Canarias.

Hay que recordar que el proyecto sigue sin cumplir con la distancia mínima de 2.000 metros entre la posible futura instalación y las zonas habitadas más cercanas, según mediciones hechas por el Ayuntamiento de Arico hay 1.940 metros con Las Maretas de San Felipe, lo que va en contra de la legislación y supone un peligro para los vecinos y vecinas. Asimismo, existen deficiencias importantes en el estudio de seguridad, que no aporta datos ni información concreta de los efectos de los posibles accidentes de la planta regasificadora, algo esencial, ya que casi todos los años hay accidentes relacionados con el gas natural en el mundo. De producirse un accidente grave en esta hipotética planta que pretenden instalar en nuestro municipio, la forma que adoptaría la nube de gas incendiado sería la del TIPO HONGO, y hasta seis kilómetros de la planta regasificadora los efectos serían devastadores para la población, con elevadísimos índices de mortalidad. Así, este riesgo existiría para las poblaciones de La Mareta de San Felipe, El Médano, San Isidro, Barranco del Río, La Caleta, San Miguel de Tajao, La Jaca, Las Listadas y Chimiche. También se verían muy afectadas las poblaciones de El Río, La Tejita y La Mareta. En todas ellas, los índices de mortalidad serían muy elevados. Además las pérdidas económicas del sector turístico y el primario serían irrecuperables.

Por este motivo, no se puede pretender ocultar las consecuencias de un accidente grave en la planta. Que el proyecto presentado afirme que en caso de accidente el área de impacto se reduce a 500 metros de la explosión (cuando un cálculo realizado por el Ministerio de Trabajo afirma que la explosión de un depósito de Butano de 200 m³, tendría un diámetro de 273 metros y una altura de 204 metros) nos parece cuanto menos temerario.

Desde Unid@s se puede advertimos también de la inviabilidad operativa del Puerto de Granadilla para las operaciones de navegación de los buques metaneros, debido a las condiciones climáticas de la zona. Según el Dictamen Pericial encargado por el TSJC y Puertos del Estado, no sería posible la maniobra ni la permanencia en puerto de un buque gasero en condiciones de vientos de fuerza 6. Estos vientos se sobrepasan el 60% de los días del año en la zona de la costa de Granadilla donde están construyendo el innecesario puerto. La Organización Internacional del Gas y la Norma UNE-EN 1532, advierten que un barco gasero debe poder abandonar el puerto de forma rápida por sus propios medios, de manera que, en caso de accidente o escape, pueda evitarse su propagación a las instalaciones en tierra. Por lo que las condiciones de seguridad exigidas para el suministro de gas a la planta solo serían viables un 20% de los días del año. Lo que nos ofrece serias dudas sobre la viabilidad técnica y financiera del proyecto.

Por último, y no menos importante, desde Unid@s se puede no logramos ver la repercusión positiva de esta infraestructura en cuanto empleo se refiere ya que las renovables generarían mucho más empleo, tanto directo como indirecto beneficiando muchísimo más a las pequeñas empresas. Además las renovables las tenemos aquí, por lo que nos proporcionarían soberanía energética. Sin embargo el gas natural lo tenemos que importar, es peligroso y se están acabando las reservas existentes en el mundo, por tanto esta planta, de llegarse a construir, tendrá una vida muy corta, no más de 30 años, por ello no tiene sentido someter a la población del sur a una exposición innecesaria de metano permanente en la atmósfera, y tener que vivir cada día con la preocupación de un posible accidente de consecuencias catastróficas.

Por todo ello, es por lo que proponemos al Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1º Que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se pronuncie en contra del proyecto de introducción del gas y a favor de las energías renovables, mostrando su rechazo público e institucional al proyecto de planta de regasificación de gas natural licuado del Puerto de Granadilla y de su estudio de impacto ambiental.

2º Que se inste a las instituciones implicadas, como el Cabildo de Tenerife, que se oponga firmemente a la introducción del gas en las Islas.

2º Comunicar al Ministerio de Industria y Energía este rechazo e instarle a la paralización y posterior retirada del proyecto.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, siete votos en contra, y seis abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA QUE LA CASA ANCHIETA SE CONSTITUYA EN LA SEDE PERMANENTE DE LA FUNDACIÓN CICOP. ESPAÑA Y EN LA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS CENTROS CICOP DE EUROPA Y AMÉRICA.

Interviene el señor Alcalde: Moción, punto del Orden del Día, Moción número ocho y número nueve, no sé si, don Antonio, estamos en el punto número ocho y número nueve, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para que la Casa Anchieta se constituya en la sede permanente de la Fundación CICOP en España y en la Federación Internacional de Centros CICOP de Europa y América. Había unas intervenciones, pero se ha planteado desde el, sí, perdón, sí, sí, sí hay intervención, si hay intervención; las intervenciones están, es verdad, estaban informadas negativamente porque no se entregaron dentro del plazo, si me, sí, porque el criterio es como un Pleno Extraordinario, a continuación del ordinario, se tenían que haber solicitado la intervención, don Jesús, en el Pleno anterior, de todas maneras, para tranquilidad, no se va a abordar el asunto, con lo cual, traeremos un, seguramente una moción institucional y podremos abordar el posicionamiento, es decir, que no se va a adoptar ningún tipo de acuerdo en este momento. La cuestión es por rigor formal y cumplimiento de la norma, si no tendríamos causa para que en lo sucesivo circunstancias que se dieran no autorizara a otros que intervinieran si no hubiesen cumplido con los requisitos legales para ello. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, estoy totalmente de acuerdo con el espíritu que ha expresado el Alcalde en estos momentos, que es el que debe de perdurar aquí, efectivamente, una moción como ésta, que trae el Partido Popular, en nombre del Partido Popular, tiene la intención que tiene, tiene la intención de colaborar a dejar establecido de forma clara lo que significa, concretamente era el CICOP, no era el Anchieta, quiero decir, no estaba previsto para esto. Pero debo de recordar públicamente, y lo hago, que el Partido Popular, siendo además Portavoz yo en el Cabildo, el día veinticuatro de julio del dos mil trece, hizo una moción, planteó una moción que fue institucional, a favor de que la casa del Padre Anchieta exista estructurada, y donde está: con lo cual, no quiero decir que es una contradicción, sino estamos hablando de CICOP, el CICOP, y lo saben todos, es un organismo internacional de mucho prestigio que tiene la sede europea, una de las sedes europeas las tiene aquí en La Laguna, que creo que es importantísima. Habrá sus más y sus menos, o de su funcionamiento, no, nosotros pensamos desde el Partido Popular que debe de haber una sede con solera, si es la palabra adecuada que debo usar, estable también, para que ese organismo internacional que como ustedes saben hay una representación en Venecia y otra aquí, en Florencia, perdón, y otra aquí, tiene que tener el peso específico que se merece una organización como algo de Patrimonio de la Humanidad, que tiene que ver directamente, de hecho, los informes del CICOP han sido muy importantes para el hecho de, primero la ciudad como es, de Patrimonio de la Humanidad. Y nosotros, el Partido Popular, en esta moción, y por eso ha dicho el Alcalde, porque lo habíamos comunicado en Junta de Portavoces que para conseguir algo bueno creas un problema mayor, no tiene sentido y que habrá que consensuarlo y creo que hay previsto una reunión, me desmentirá el Alcalde si no, una reunión muy pronto con los actores del tema del CICOP y hablar con ellos para tomar una solución. Pero si esta moción sirve, aunque se quede sobre la Mesa, para dejar claro que estamos hondamente preocupados con el tema del CICOP y su ubicación, y creo que se merece un respeto profundo la organización internacional como tal, y después las personas podemos discutir, y esa, ese respeto profundo pasa porque esté considerado por este Ayuntamiento como una cosa muy importante a conservar, a desarrollar y además que tenga un edificio singular. Es verdad que solamente habiendo dicho esto, el Partido Popular y la moción que les he contado en el Cabildo, que llevamos nosotros, era, parecía una contradicción, ¿no?, no es una contradicción, hay que escuchar a todos, este Pleno toma referencia al respecto, y en esas reuniones tomaremos lo mejor, lo mejor, y pasará lo mejor por el Padre Anchieta donde está y el CICOP lo que determine esta, este Pleno del Ayuntamiento una vez analizado los posibles edificios singulares, pero eso sí, el Partido Popular no va a descansar hasta el final de que el CICOP tenga lo que se merece en esta ciudad Patrimonio de la Humanidad.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio, ¿alguna intervención?, vale, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, creo que igual que en otras ocasiones ya lo hemos dicho, es conveniente que hay asuntos que nos afectan no solo a nosotros sino al futuro de esta ciudad, y que deberíamos de intentar por todos los medios posibles consensuar entre todos, traerlo lo más acordado posible, buscar un gran consenso. Fue difícil en su momento acordar con el grupo de gobierno en aquel momento de Coalición Canaria el Plan Especial de Protección del Casco, pero aún así el Grupo Socialista lo hicimos, y lo hicimos también con el Partido Popular, y lo hicimos con nuestros agentes sociales de nuestro municipio, porque era beneficioso, a pesar de que no estábamos de acuerdo en todo, de que teníamos algunas que otras discrepancias, podríamos hablar de la Plaza del Cristo y de tantas y tantas cosas, ¿verdad?, pero era, lo más importante era que ese galardón, ese reconocimiento internacional que a través del CICOP y de tantas y de tantas personas que trabajaron, La Laguna ya no solo le pertenece a los laguneros,

sino nos pertenece a la comunidad internacional. Y por tanto, es fundamental, es importantísimo para todos que todas las fuerzas políticas, que todos los agentes sociales, hagamos un reconocimiento hoy, mañana, pasado, cuando sea, cuando se estime necesario, pero lo antes posible, al CICOP, y que debe de tener y dotarse de una instalación emblemática dentro de nuestra ciudad, porque la comunidad internacional, la comunidad internacional, nos mira con lupa la conservación de nuestro patrimonio y también de los agentes sociales que lo mantienen, que ayudan incluso a fomentarlo, a divulgarlo, a distribuirlo por el mundo entero. Hay lugares emblemáticos, pero hay que tomar decisiones, y decisiones ya, no dentro de veinte años, no se puede continuar con el debate eterno del uso de la casa del Padre Anchieta, ese debate hay que cerrarlo lo antes posible, y evidentemente, hay que cerrarlo con consenso y con acuerdo entre todos, y hay que cerrar el debate, que es lo que vamos a hacer con el Palacio de Nava, ¿eh?, también, luego, con el antiguo convento de Santo Domingo, que el Cabildo no los tiene completamente abandonado, hizo una primera restauración y luego el Cabildo se ha olvidado de ese magnífico edificio lagunero. Entonces, el CICOP debe tener un reconocimiento por parte del conjunto de las fuerzas políticas y sociales del municipio de San Cristóbal de La Laguna, y debemos de buscar la fórmula, el entendimiento, con ellos y con el resto, para que esto no sea parte de un debate político partidista en un momento determinado de entre unos contra otros, La Laguna está muy por encima de todo, de todas las fuerzas políticas y sociales, La Laguna ya no le pertenece solo a los laguneros, y por tanto, todo lo que tenga que ver con el patrimonio, es patrimonio, nunca mejor dicho, de la humanidad, y de los agentes sociales internacionales, que velan por su funcionamiento y por su conservación y difusión. Por tanto, me parece muy bien, don Antonio, que la deje sobre la Mesa, pero creo también y hago un llamamiento al conjunto de las fuerzas políticas y de los, especialmente de los Portavoces, para hacer cuanto antes una reunión y cerrar este debate y acordar cuántas medidas sean necesarias para este organismo, igual que para tantos otros del municipio podamos aportar nuestro granito de arena para cerrar este tipo de debates y que no afecten a la convivencia en el municipio, porque miren, hay muchas ciudades en el mundo y especialmente también, cómo no, españolas, veo que no me hacen mucho caso, debe ser que no es nada interesante lo que estoy diciendo, me voy hasta enfadar un día, si lo llego a hacer yo, don Antonio, cuando usted esté hablando, la que se hubiera armado, casi nada. Hay muchas ciudades españolas, después de esta broma, que están pendientes de llevarse este tipo de organismos, y algunas ciudades canarias también, cercanas a nosotros, también les hubiera gustado tener este tipo de organismos, este tipo de entidades. Por tanto, nosotros somos unos privilegiados, tenemos un gran privilegio, teniendo el CICOP en nuestro municipio, ayudemos entre todos, el Partido Socialista está dispuesto a renunciar a algunas cosas, incluso que hemos planteado en el pasado, o en el presente, en aras de buscar un gran acuerdo entre todas las fuerzas políticas y entre los agentes sociales, para defender al CICOP, para defender que tenga una sede lo más acorde posible a los tiempos en los que vivimos y darle una relevancia nacional e internacional, y también para cerrar el debate de la Casa Anchieta, y también del Palacio de Nava, y también como no, para entre esas exigencias o esos acuerdos, poder incluir la exigencia al Cabildo de Tenerife desde que termine la restauración del Convento de Santo Domingo, que creo que es importantísimo para esta ciudad. Luego, podríamos hablar de tantas y tantas otras cosas, pero creo que esas son las más relevantes en cuanto al Patrimonio que habría que cerrar y no seguir eternamente esperando a un acuerdo que llevamos muchos años que no se logra en nuestra ciudad. Evidentemente, a alguien no le gustará, pero si el acuerdo no es lo mismo del sesenta que del noventa por ciento, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don Antonio. Don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: muchas gracias, antes, me gustaría hacer un pequeño inciso que no se comentó a la hora de la votación del punto anterior, que bueno, las fuerzas de progreso han conseguido que el Pleno de La Laguna diga sí a las renovables y eso está muy bien, y no a la regasificadora. Muy bien eso también. Con respecto a esta moción, oiga, hay que reconocer todo lo que se hace bien, con respecto a esta moción, desde luego, que en un Ayuntamiento donde cada vez más el Pleno es el que manda, en el Pleno pasado se hablaba del pueblo es el que, ¿no?, pues ahora también el pueblo manda bastante en este Ayuntamiento y cada vez más, espero, es incomprensible que haya locales abandonados, edificios completos abandonados cuando nos estamos gastando más de doscientos cincuenta mil euros en alquileres innecesarios, una cosa que llama la atención, después nos podrán responder en una de las preguntas que tenemos a la cantidad total de esos alquileres que paga el Ayuntamiento de La Laguna. Lo de la Casa Anchieta es realmente incomprensible, igual que es incomprensible lo del edificio de la Mesa Mota, es incomprensible la antigua estación de guaguas de San Benito, es incomprensible el edificio de los Betlemitas que está al lado de la antigua Iglesia de San Agustín, la propia Iglesia de San Agustín, también es incomprensible, todos estos espacios públicos, el Palacio de Nava, espacios públicos pagados con gran esfuerzo por la ciudadanía con sus tributos, y que han permanecido en el abandono por falta de planificación, por falta de objetivos, o a veces por seguir, como en este caso, yo creo, la técnica del avestruz, meter la cabeza debajo de tierra y decir, bueno, aquí ya que se están peleando dos colectivos de La Laguna, pues yo no voy a tomar partido por ninguno, y voy a mantener ese edificio cerrado, que ya lleva más de una década después de haber hecho una inversión importante para su recuperación. Curiosamente solo fue utilizado durante un breve período de tiempo como sede provisional del Obispado tras el incendio, el triste incendio que acabó con el edificio anterior y que tuvo que someterse a un proceso de restauración muy importante, el Palacio Obispal. Desde luego, no es la técnica del avestruz la adecuada, no es el maltrato continuado, las voces críticas a los colectivos que mantienen una posición crítica con respecto al mantenimiento del patrimonio de nuestro municipio, la estrategia adecuada, tenemos que buscar una fórmula, apoyo la propuesta del compañero Javier Abreu de intentar establecer ya una propuesta concreta para empezar a poner en marcha procesos públicos, abiertos, transparentes, donde todos los colectivos se puedan presentar para saber qué vamos a hacer con todas estas instalaciones, estos edificios públicos que están ahora mismo cerrados, o infrautilizados también en algunos casos. Pero eso se tiene que hacer con proyectos, con propuestas, y en base a objetivos concretos, ¿qué queremos conseguir de estos edificios?, no podemos entregárselo a cualquier entidad, por muy lagunera que sea, tenemos que intentar establecer unos criterios basados en la utilidad pública y en el interés general, no de un colectivo concreto. En ese sentido, desde luego, la conservación del patrimonio tangible e intangible del municipio de La Laguna debe de ser un criterio fundamental para el establecimiento de estos procesos, igual que el derecho de todos los colectivos a participar en igualdad de oportunidades de los mismos, apoyo no sé si era una enmienda in voce, pero me imagino que cuando tratemos la moción en un próximo Pleno, se podrá abordar y habrá espacio para el acuerdo, para que logremos generar esa mesa de uso de los espacios públicos del municipio para recuperarlo y para acabar con situaciones tan difícil de entender como los alquileres innecesarios que paga este Ayuntamiento, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿hay más intervenciones?, bueno, pues parece que abrimos la segunda ronda, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, muchas gracias, señor Alcalde, ¿me toca?.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no, sí, don Antonio, perdone.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Bueno, muchas gracias, señor Alcalde, don Javier, estaba requiriendo nada más una pregunta que me hizo el Alcalde, soy muy educado, seguro que como usted. Señor Rubens Ascanio, la moción la presentamos nosotros, yo sé que le cuesta decirle que nosotros, pero la presentamos nosotros con la intención de lo que hacemos, yo estoy totalmente de acuerdo con don Javier Abreu lo que ha presentado también, pero es que esta la presentamos nosotros no le pasa nada por decir que a nosotros también la hacemos de vez en cuando... Dicho todo eso, dicho esto que es, pero es que políticamente me interesa decirlo, yo no tengo ningún reparo además en apoyar algo que haga usted sin ninguna tranquilidad. Creo que, hemos llegado, hemos conseguido, aunque no la vamos a votar ahora, lo que nosotros pretendíamos, es sacar a visualizar este problema y que nos comprometamos aquí a tomar una solución, como la, la, estoy de acuerdo además con el señor Abreu en donde yo creo que tenemos que hacer todos un esfuerzo que antes de traerla, estoy convencido, ¿eh?, que antes de traer este tipo de cosas lo hablemos antes, no tengo ningún reparo tampoco como representante del Partido Popular, como Portavoz, y a veces se gana más y aquí se hace otro tipo de cosas, estoy totalmente de acuerdo, y lo tomo como lectura para mí, cualquier tipo de estas, de moción que tiene que ser institucional, hablarlo antes entre nosotros, no tengo ningún reparo, pero bueno, estamos todos de acuerdo en que se tiene que hacer, en que se tiene que hacer rápido, y, rápido, se tiene que hacer bien, y si se puede rápido mejor, y lo vamos, estamos para eso, con lo cual, la misión está cumplida en ese sentido lo que pretendíamos, y lo dejamos sobre la Mesa para nuevo Pleno después del consenso entre todos antes del Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, no sé si me he expresado bien, seguramente no porque no me gustaría por lo menos para poder conseguir ese gran acuerdo que esto lo convirtiéramos con todos mis respetos en una asamblea, no lo es, no lo es, no es el mismo valor el edificio de la Mesa Mota que el Palacio de Nava o de la Casa Anchieta, no tiene el mismo valor, y dado que hay un organismo internacional que tiene su sede en nuestro Municipio, no tiene el mismo valor esto que otro tipo de cuestiones, las podemos discutir si quieren, yo no soy muy partidario de abrir una gran discusión en el asunto, soy más partidario de buscar un consenso sobre cuatro o cinco cosas que verdaderamente no hay ningún experto ni de la Universidad de La Laguna ni de cualquier otro lugar, ni ningún arquitecto, ni ningún aparejador que dude de lo que hemos planteado, edificio de Nava, edificio de la casa Anchieta, convento de Santo Domingo, y si alguno quiere incluimos las antiguas ruinas de la Iglesia de San Agustín, ruinas, pero no la casa de al lado, que no es declarada Patrimonio de la Humanidad, no está, no está. Bueno, la catalogación es producto del Plan Especial de Protección del Casco, no del valor histórico del inmueble, que no lo tiene como lo puede tener los edificios que le he mencionado anteriormente, Palacio de Nava o la Casa Anchieta, etc. En fin, podríamos entrar en una gran discusión, desde luego, la Mesa Mota no la tiene, y podríamos pasarnos horas y horas en este asunto. Pero ¿dónde, adonde debemos de llegar desde nuestro punto de vista?, a que el CICOP, los políticos laguneros de un color y de otro, le demos el valor y la relevancia social y política que debe de tener, como organismo internacional implantado en nuestra ciudad, no para gobernarlo, no para dirigirlo, no para manipularlo, sino para apoyarlo, para respaldarlo, como un ente internacional que figura en nuestra ciudad, ese debe de ser el objetivo, si cambiamos los objetivos y lo convertimos en un debate de miles de personas, evidentemente no vamos a acabar. No tengamos vergüenza por tener algunos debates de gente muy especializada en temas tremendamente especializados, porque insisto, la palabra no es baladí, La Laguna no es patrimonio solo de los laguneros, es patrimonio internacional, y como es patrimonio internacional no solo debe de depender de los criterios políticos y sociales de un momento determinado de la ciudadanía que aquí residimos o que aquí hemos

nacido, debe de depender de criterios internacionales, internacionales, porque si no el debate lo convertimos en debates localistas, y ese no fue el origen del CICOP, que es un origen de respeto, de protección, de conservación, de difusión del Patrimonio Mundial, no localista exclusivamente; evidentemente, en un lugar físico se tiene que encontrar, pero ese es el gran debate que debemos de culminar, y para esto no hay que tenerle miedo a una persona que venga de Inglaterra o de Alemania, o de Italia, o de Argentina, a discutir sobre nuestro Patrimonio y cómo debemos de conservarlo y mantenerlo, porque eso le dará mucho más prestigio, mucho más valor a nuestra ciudad que si simplemente discutimos entre nosotros, escuchemos a la comunidad internacional de cómo se debe de conservar nuestro propio patrimonio, porque lo van a hacer en nuestro beneficio, no hay un ataque exterior, todo lo contrario, hay una defensa exterior sobre un valor que nosotros tenemos como ciudad que no hemos sabido reconocer, y para empezar a terminar de reconocerlo, no es simplemente ponerlo en los emblemas, en los lugares, en las fiestas populares y demás, no, es reconocer a ese organismo internacional el papel que ha jugado, que juega y que probablemente podrá jugar en un futuro en la defensa de nuestro patrimonio y del patrimonio de muchas otras comunidades mundiales; ése es el gran papel que debemos de terminar de discutir, y para eso hay cuatro o cinco asuntos que se llevan eternamente discutiendo, localistamente, que hay que cerrar, y cerrarlo con miras de altura, y para eso nosotros somos los primeros responsables, por eso hago un llamamiento a todo para renunciar un poco a nuestro interior en estas cuestiones filosóficas, políticas, culturales y demás, y pongamos por encima de todo esto el patrimonio mundial y pongamos en valor al CICOP en nuestra ciudad. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Yo creo que nadie duda de los valores patrimoniales de edificios como los que acaba de comentar el compañero Javier Abreu, pero también existe el valor de lo público, y eso también es un valor tangible que existe en todas las edificaciones que están en nuestro municipio, que son de todos y todas, y que están ahora mismo cerradas, no se trata de poner una jerarquía qué vale más qué vale menos, desde luego, lo que tenemos que intentar conseguir como administración pública es que estas edificaciones estén bien gestionadas, y para que estén bien gestionadas tiene que ser utilizadas, esa es nuestra opinión por lo menos. Nadie habla de hacer una asamblea, quizás a lo mejor hay cierto sesgos, con respecto a nuestra forma de actuar y trabajar, que como pueden ver es bastante exitosa por lo menos en la representación que tenemos ahora mismo en el Salón de Plenos, desde luego, si no, establecer un espacio de trabajo donde en pie de igualdad cualquier colectivo existente en el municipio de La Laguna de forma abierta, pueda optar con un proyecto claro y en un proceso transparente, optar a este tipo de espacios, no se trata de que el Salón de Plenos o que la Junta de Gobierno establezca a dedo se lo vamos a dar a Pepito o a sutanito, o sea que lo tenemos que hacer de forma clara y transparente con un proyecto detrás y desde luego hay, en ese sentido hay proyectos y proyectos, eso está claro, y eso lo tendremos que valorar en el espacio que acordemos todas las fuerzas políticas y quienes quieran participar, porque seguramente también el movimiento vecinal tendrá cosas que decir al respecto de esto, ¿no?. Tenemos una gran oportunidad y me alegro que la moción del Partido Popular haya permitido este debate, sinceramente.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo por terminar, también nosotros nos alegramos de nuestra representación, que tiene más adeptos que la de ustedes, pero aparte de eso, no es una cuestión de cómo actuamos, sino que en el Pleno lo que se viene a decidir es una moción que además ha sido retirada por un elemento de consenso, pero debe ser que a pesar de retirar la moción el sentido de ponernos de

acuerdo para traer una moción institucional que responda a todas las necesidades y todas las demandas, y sobre todo de manera consensuada por todos los grupos que sería lo adecuado. Solamente recordarles que ya desde Alcaldía se les ha convocado a cada uno de los portavoces con la representación de las personas que tienen interés de la Asociación de Anchieta, para la casa, para abordar la puesta en conocimiento de ese tema, y además, estamos en conversación con el CICOP también, la cuestión es buscar el consenso de cuál es el interés general municipal y no el particular de cada una de las entidades, como antes se apuntaba, con lo cual, espero que podamos llegar al consenso lo antes posible y buscar una fórmula sobre eso, pero solamente una cuestión de matices, se ha creado la Comisión Municipal de Patrimonio, que creo que también abordará sobre esas cuestiones, pero el problema de estas cuestiones es cómo vamos reflejando una realidad que no corresponde con la de La Laguna, es verdad que hay edificios, que no tiene utilización, como son las ruinas de San Agustín, que son temas delicados, y otros que estamos abordando la posible utilización de ellos como va a ser el Palacio de Nava y que tenemos que verlo; pero lo que se debate aquí en la moción es el interés de dos asociaciones que tienen la visión de utilizar un espacio, unos que ya lo tienen ocupado en este edificio, que es el CICOP, que parece que tal, que se ha bajado, y otra cosa es que deseen mayor espacio, pero ya tienen sede y se le ha dotado por parte de este Municipio y la Asociación de Anchieta que plantea todo un nivel de intervención social, no tanto eclesial sino social, que además, lo hemos juntado, en la medida que hemos hablado los Portavoces de posibilidad de juntarlo con la Casa América; vean esa posibilidad de conjunción; por eso yo creo que lo ideal sería que una vez retirada la moción en la línea que ha planteado don Antonio Alarcó, que nos sentemos, que veamos cuáles son las mejores fórmulas después de escuchar a ambas entidades, y que tomemos una decisión de manera conjunta.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Una preguntita sólo, ¿se retira o se deja sobre la Mesa?.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, he entendido que se dejaba, a ver, se dejaba, si se deja sobre la Mesa tenemos que votarla y vendrá al siguiente Pleno, lo otro es retirarlo, lo vamos a abordar y traer una Moción Institucional. El proponente de la moción es el que tiene que decidir, no yo.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Vamos a ver..

Interviene el señor Alcalde: Decía que como no la traía hasta que nos pusiéramos de acuerdo.

Interviene el señor Alarcó Hernández: No, vamos a ver, sí..

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Yo había entendido que, o sea, lo que había entendido antes fue que se dejaba sobre la mesa.

Interviene el señor Alcalde: Que lo explique él, y así..

Interviene el señor Alarcó Hernández: Vamos a ver, no hay ningún problema, porque nos podemos entender, yo quiero este tema, que queremos que se arregle y que llegue a un consenso. El próximo Pleno que tenemos será de Presupuesto, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Mire, don Antonio, lo que usted tiene que decidir es si la deja sobre la Mesa, o si la rechaza, o la retira, no, no de que va al próximo Pleno si va a llover o no; es, usted la retira..

Interviene el señor Alarcó Hernández: Señor Alcalde..

Interviene el señor Alcalde: Es que, don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Yo tengo derecho a preguntar lo que estime oportuno en cualquier momento en que usted me de la..

Interviene el señor Alcalde: Es que no está convocado el próximo Pleno, don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Vamos a ver, yo creo, yo creo que esto, la verdad que yo creo que no son formas, yo le he preguntado educadamente, como otras cosas preguntan otros, usted me dice, ¿a usted no le interesa el Pleno Extraordinario, ya veré, el pleno de no sé qué?, que se quede sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces tenemos que votar si se queda sobre la Mesa o no; ¿votos a favor de que se quede sobre la Mesa?, vale, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para que la Casa Anchieta se constituya en la sede permanente de la Fundación CICOP, España y en la de la Federación Internacional de los Centros CICOP de Europa y América.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CASA DE AMÉRICA EN EL EDIFICIO DE LA MESA MOTA, COMO SEDE DE LA PLATAFORMA ESTABLE DE RELACIONES ENTRE IBEROAMÉRICA Y EUROPA.

Interviene el señor Alcalde: Punto del Orden del Día número nueve.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Voy a plantear una cuestión de orden si puede ser.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María José Roca Sánchez.

Interviene el señor Alcalde: Sí, claro que sí, doña Idaira.

Interviene la señora Afonso de Martín: Vamos a ver, a lo largo de todos los Plenos que hemos venido celebrando, a mí, no sé si es porque duran mucho, pero llegan momentos en el que a mí hay cosas que no me quedan claras. Usted hace a veces insinuaciones, con todo el respeto, eh, que no me queda claro si lo está haciendo como Alcalde o como Concejala de Coalición Canaria; usted acaba de decir: nosotros tenemos más adeptos que usted, nosotros somos la oposición y siempre tenemos ese toquito igual un poquito más picarón, vamos a decirlo, pero yo le pediría que definamos bien cuando habla como Alcalde y cuando habla como miembro de Coalición Canaria, simplemente eso, porque ya se ha reiterado en varios Plenos, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, es que soy miembro de Coalición Canaria, doña Idaira, y también tengo..

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí, pero usted está sentado, usted está sentado en el sillón del Alcalde ahora mismo.

Interviene el señor Alcalde: Yo le he escuchado, yo le he escuchado, yo le he escuchado, no he intervenido en ningún momento, en ninguno en representación de Coalición Canaria, y también soy pícaro, igual que ustedes. Al punto del Orden del Día número nueve, moción que presenta do.., don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para la constitución de la Casa de América en el edificio de la Mesa

Mota, como sede de la Plataforma estable de relaciones entre Iberoamérica y Europa. Don Antonio. Y hay una enmienda también, pero bueno.., bueno, es de Ciudadanos..

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, vamos a ver, efectivamente, están muy unidas unas que las otras, y además, después de la reunión de Portavoces, que tuvimos esta mañana y donde estuvimos hablando, y no solamente en la Junta de Portavoces sino en una conversación que hemos tenido informal con el Alcalde, se ha hablado, se está uniendo; vamos a ver, nosotros, el Partido Popular, tenemos mucho interés en ofrecer, como nos corresponde aquí, en el Senado, hace tres meses se aprobó por unanimidad de todos los Partidos, por cierto, están sentados aquí también, una moción de crear una plataforma estable vinculante al gobierno, una plataforma estable en La Laguna, en Canarias, La Laguna, de Iberoamérica, como sede Iberoamericana, similar, que fue el planteamiento que hicimos nosotros, similar a la Casa Africa, que tiene una estructura muy sólida en la provincia hermana, que además depende y tiene un presupuesto muy importante y tiene una gran labor que hacer del Ministerio de Asuntos Exteriores, y se aprobó por unanimidad con un compromiso del gobierno, que le vinculará al gobierno que venga a partir del veinte de diciembre, que será lo que los ciudadanos quieran. Aprovechando esa, aprobado por unanimidad, por cierto, por unanimidad, es que estoy mirando a todos, porque fue por unanimidad, que la clave, la clave de esto es que sea por unanimidad, o sea, no lo traigo sino porque todos los partidos votaron que sí, es una oportunidad que el compromiso del gobierno central vinculante en la moción, es estudiar las inversiones necesarias para que eso se establezca. Y yo, en nombre del Partido Popular, una vez hablado en nuestro Comité Local, propusimos la Mesa Mota, pero cuando propusimos la Mesa Mota, como edificio, que es un edificio también emblemático, que yo, emblemático, no porque sea la construcción muy emblemática, porque está destruida cada seis meses, sino porque está en un sitio emblemático, que estaba ahí, que yo creo que como Vicepresidente del Cabildo intervine en aquel momento lo que tenía que ser, se ha ido por un montón de sitios, que iba a ser una escuela, que iba, bueno, lo que sea, y hablando con el Alcalde y hablando en la Junta de Portavoces, nos, el Alcalde, lo digo aquí, el autor, el Alcalde nos dice, me dice: oye, a lo mejor es interesante que Anchieta y Casa Iberoamericana estuvieran juntos, y se potencian las dos. Y yo les dije inmediatamente que me parecía una, una ocurrencia interesante, y entonces, como yo puse la Mesa Mota, y es como hubiera puesto, no hubiera puesto nunca Palacio de Nava, pero es un edificio público, creo que es importante que lleguemos a consolidar un edificio para que haya un local que lo más emblemático posible, que no me lo sé, que esté acorde con el iberoamericano y que podría ser el Anchieta, que podría ser el Anchieta, y como el Guadalquivir pasa por donde pasa, pues podemos las dos mociones estas de la misma dejarlo planificado correctamente, y yo ya anuncio que producto de eso, después de hablar con la Junta de Portavoces donde están representados todos los partidos, estoy dispuesto en nombre del Partido Popular a dejarlo sobre la mesa para llegar a un consenso, y si son las dos juntas, a lo mejor es muy ambicioso, a lo mejor es muy ambicioso, pero si son las dos juntas muchísimo mejor, pero no perder esta oportunidad.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la señora Secretaria General del Pleno doña María del Carmen Campos Colina.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿intervenciones?, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: A veces estos debates que son eternos y que se van de año en año, ¿no?, recuerdo que hace muchos años en Tenerife se planteó un debate tricontinental, que luego se quedó prácticamente en nada porque se olvidaron de lo que significaba, de esto seguramente Santiago Pérez sabrá mucho más que yo, del gran debate que se planteó en la isla de Tenerife con, en la cuestión tricontinental. Finalmente, Gran Canaria consiguió una sede internacional para, para la isla y Tenerife siguió con el debate por no ponerse de

acuerdo, Madrid afortunadamente se ha puesto de acuerdo con la Casa de América en un Palacio emblemático, y a mí la idea me parece muy interesante, y creo que puede tener la relevancia nacional e internacional oportuna, pero hay debates que deberíamos de cerrar de una vez por todas, el debate sobre esta cuestión, llámesele tricontinental, Casa de África, o como se le quiera denominar, y el lugar correspondiente emblemático para nuestra ciudad, seguramente lo encontraremos enseguida, pero cerrar los debates cuanto antes y que no sean eternos, igual que cerrar el debate de la Mesa Mota donde las administraciones públicas se han gastado un montón de dinero, un montón de millones, y al final no se es capaz de cerrar un debate de una manera o de otra, los debates no pueden ser eternos y dejarlos porque no tenemos los consensos suficientes, los debates hay que intentar cerrarlos para que el dinero público sea lo mejor aprovechados posibles y que recursos públicos y patrimonios públicos no se vayan deteriorando a lo largo del tiempo sin ser capaces, o ser incapaces, mejor dicho, de cerrar determinados debates, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Es una cuestión de orden, no sé si estoy equivocada, pero creo que no puede estar la mesa sin Secretario ni...

Interviene el señor Alcalde: Me acaba de decir la Secretaria que está ahí mismo, y que tarda un minuto, que le he planteado si suspende el Pleno y dice que no hace falta porque está ahí mismo.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Vale, yo por eso pregunto, una cuestión de orden, si puede seguir el Pleno sin que haya Secretaria en la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, yo también lo pregunté, me dijo que sí, pero, oye, paro inmediatamente el Pleno hasta que se incorpore... voy a parar, voy a parar, por eso.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la Secretaria General del Pleno doña María del Carmen Campos Colina.

Interviene el señor Alcalde: Vale, seguimos, se reanuda el Pleno. ¿Alguna intervención más?, nada, votamos dejarlo sobre la Mesa, entiendo, ¿no?, igual, ¿votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para la constitución de la Casa de América en el edificio de la Mesa Mota, como sede de la Plataforma estable de relaciones entre Iberoamérica y Europa.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

Interviene el señor Alcalde: Una cuestión, bueno, me es igual, seguimos, lo digo por el tiempo, yo me imagino que vamos más o menos.

II.- ACTIVIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

REQUERIMIENTOS DE COMPARECENCIA O INFORMACIÓN

PUNTO 10.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL SEÑOR ALCALDE QUE SOLICITA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA QUE DE A CONOCER EL PROCEDIMIENTO Y LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA CONCEJALA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número diez, solicitud de comparecencia del señor Alcalde, que solicita don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para que de a conocer el procedimiento y los criterios seguidos para el nombramiento de la Concejala Teresa Berástegui como Presidenta de la Comisión Plenaria de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno. Don Rubens.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que no me gustan los símiles sobre el ajedrez y la política, porque siempre, a veces son desafortunadas, aunque en este caso sí creo que pega bien lo de que a lo mejor algunos quisieron hacer un jaque y se han dado a sí mismos un jaque mate; esta comparecencia llega un poco tarde, la verdad, porque la solicitamos en el mes de octubre, se nos informó que el formato de comparecencia no estaba bien planteado, que había que hacerlo de nuevo, pues lo volvimos a presentar, y bueno, ya llega después de que se hayan sucedido un montón de acontecimientos en el camino, que la verdad que a lo mejor la convierte en una comparecencia pos mortem, pero bueno, vamos a intentar encauzarla, desde luego, está claro que el Reglamento Orgánico Municipal convierte las Presidencias de las Comisiones en una potestad del Alcalde, nadie lo pone en duda, pero tampoco, también no es menos cierto que el artículo cuarenta y tres de la Ley de Municipios de Canarias, establece que en todo caso las Comisiones Informativas estarán presididas por un Concejel Delegado en alguna de las materias que constituya un sujeto competencial, una cuestión que fue captada por el compañero Santiago Pérez, que presentó un reparo ante el nombramiento de la compañera de Ciudadanos, y que además, fue rápidamente asumido por la compañera de Ciudadanos, que presentó la renuncia a esta designación del Alcalde de la Presidencia de la Comisión de Transparencia, que deja todavía más claro que desde luego, el proceso no se fue lo más transparente y adecuado posible, se realizó con ciertas prisas, probablemente, especialmente por la necesidad del señor Alcalde de intentar regularizar el nombramiento del Secretario del Grupo Ciudadanos, que tenían como personal eventual dentro de la cuota de Coalición Canaria, y que de alguna manera se quiso, y públicamente así se hicieron declaraciones, convertir en parte del grupo de gobierno o asesor del grupo de gobierno, cosa que también ha sido públicamente explicada por los compañeros de Ciudadanos sobre la inexactitud de esta situación, ¿no?, de estas palabras por lo menos. Creo que, vamos, que estoy convencido de que el nombramiento de las presidencias de las Comisiones se ha querido utilizar como una herramienta más para apuntalar un gobierno en minoría que realmente no acaba de entender su delicada situación, el intercambio de favores para de alguna manera reforzar esa debilidad institucional, es lo que ha generado esta situación definitivamente, la verdad que me gustaría recordar que este Ayuntamiento y este Salón de Plenos refleja fielmente una realidad, que básicamente Coalición Canaria tiene siete Concejales, que ha perdido la mitad de lo que tenía en el anterior mandato, y que desde luego, no se pueden hacer pactos forzados a espaldas del conjunto de este Salón de Plenos, o sea, las viejas formas yo creo que tienen que quedar a un lado para marcar un nuevo, unas nuevas formas de actuar vinculadas con un diálogo real, más allá de los titulares, más allá de las notas de prensa, y que consiste en gobernar con todo el municipio de La Laguna, no con ultimátum, no con propuestas hechas de esa vieja forma que comentaba, no con búsqueda de contrapartidas, sino con una voluntad real de entendimiento, y aquí creo que no se ha

dado esa situación, nosotros lo vivimos a los pocos días de que este Pleno ya se constituyera, con todos los grupos, donde de alguna manera se nos explicó a dos grupos por lo menos que nuestras, la liberación de miembros de nuestro grupo dependía del apoyo al pacto que proponía el Alcalde. Ese tipo de mañas, desde luego yo creo que están fuera de lugar, y evidencian ese jaque mate que hablaba anteriormente. El nombramiento, como digo, desde luego, fue una contrapartida sin duda, y que de alguna manera trató de tapar esa forma en la que el diecisiete de julio se nombraba al Secretario del Grupo Ciudadanos como personal eventual dentro de la cuota de Coalición Canaria. Desde luego, todos los acontecimientos posteriores a estos Decretos se reflejan en parte en este Pleno, ahora vamos a ver en la parte de dación de cuentas pues todo una serie de situaciones como el cese del representante, del Secretario de Ciudadanos, la parte referida a Teresa con la Presidencia de la Comisión, que lo que convierte realmente a esta segunda parte en una especie de, bueno, de reflejo de esas malas prácticas que se han venido realizando. Me pregunto, ¿qué efecto ha tenido el mal uso de las presidencias de las Comisiones para el municipio de La Laguna. Nos parece preocupante que a día de hoy, casi seis meses después de las elecciones, La Laguna siga sin una Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, siga sin una Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, que nos parece importante que exista y que tenga función real, que no sea un simple título honorífico para dar contrapartida. Por eso vamos a hacer una serie de preguntas, porque al final la comparecencia lo que se trata es que el Alcalde responda, o quien corresponda responda a una serie de preguntas, y que esperemos que las próximas comparecencias, por cierto, se hagan en la Comisión de Control, que es también otra de las cosas aprobadas en este Salón de Plenos y que todavía no se ha puesto en marcha, que es los espacios donde en otros municipios se desarrollan este tipo de acciones, igual que otras que se están tratando en este Pleno. ¿Cree el señor Alcalde que su actuación ha sido correcta y se ha guiado por el interés general?. ¿Considera que esta búsqueda de contrapartida para determinados grupos de la oposición es de alguna manera responsable de que casi seis meses después no tengamos en funcionamiento estas dos importantes comisiones?. Y, por último, yo creo que lo fundamental, ¿cómo piensa solventar esta situación?, si con diálogo o con más de lo mismo?. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña María José Roca Sánchez y don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo creo que, que hay cuestiones que trascienden del ámbito exclusivamente jurídico. En primer lugar, no hay una delegación de ningún Concejal sobre el tema de la transparencia, con lo cual, la presidencia de la Comisión de Transparencia corresponde al Alcalde, y como tal, conforme al Reglamento Orgánico, puedo delegar la Presidencia de la Comisión en cualquier Concejal sin distinción. La interposición del recurso planteado por don Santiago Pérez ha sido resuelto en esos términos, por lo tanto, me parecía que era importante que la Comisión de Transparencia estuviese en manos de alguna representación de la oposición. Los criterios son evidentemente políticos, pero no son criterios más allá de lo excluyente, que nunca lo he hecho, salvo sus manifestaciones, las de su grupo, y que con Coalición Canaria no irían nunca a ningún lado, y por lo tanto, en esa medida puse en predisposición un pacto de compromiso por La Laguna que ni siquiera me da la sensación fue leído o estudiado, y además, planteé que estaba en disposición de escuchar y de oír cualquier otra propuesta que fuera para abordar la metodología de trabajo en este mandato desde el punto de vista municipal, no de contenido sino sobre todo de forma. Pero de lo que nos trae aquí es sobre cuáles son los criterios, primero, yo no entiendo que haya ningún tipo de irregularidad en el nombramiento, por lo tanto, esa primera pregunta no la comparto, pero que estoy conforme a derecho la decisión que se adoptó en su momento. Sobre la contrapartida yo es que me parece que no es de recibo tener que estar reiteradamente escuchando

que parece que vienen unos de limpieza y los demás estamos todos sucios y somos unos corruptos, y luego llega un momento en que es cansino ese tipo de discursos, y la verdad es que lo que tienen que hacer es corregir, porque me parece que es de una falta de respeto increíble para con el resto de los miembros de la Corporación, coincidamos o no ideológicamente, desde luego, en las formas sí, y de sobre formas ya también he visto en este Pleno actuaciones que rozan cierto equilibrio de procedimiento y de respeto para con la Corporación y los miembros de la Corporación. Y sobre qué es lo que voy a hacer, pues, lo que he venido haciendo, voy a seguir planteando el nivel de reflexión para determinar cuál es la composición exacta, y por supuesto que lo haré con todos y cada uno de ustedes, cuando sea el momento sobre ello. ¿Alguna intervención?, ¿alguna pregunta?, don Santiago. Sí, la verdad es que, ¿se acuerdan que habíamos planteado un?, pero como es verdad que llevamos el Pleno un poco alterado, más allá del Reglamento, yo creo que podemos plantear, evidentemente don Santiago, una serie de minutos, faltaría más.

Interviene el señor Concejales don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, no voy a hacer valoraciones de tipo político, sobre el procedimiento de la Alcaldía para designar a la señora Berástegui, pero sí quiero hacer algunas menciones de tipo jurídico, no es porque no tenga criterio sobre el comportamiento de la Alcaldía, sino simplemente renuncio a hablar de este asunto, quiero hablar del tema jurídico. Mire, el informe jurídico que se ha elaborado para sustentar la decisión del Alcalde de rechazar el recurso que yo presenté, en mi modestísima opinión no se tiene en pié, y lo quiero decir aquí que es donde yo hablo en representación del pueblo de La Laguna. Y le voy a decir por qué lo más brevemente posible, primero, se reconoce que la legislación aplicable es la legislación canaria, y la legislación canaria dice que el Alcalde es el Presidente nato de las Comisiones y podrá delegar la Presidencia en alguno de los Concejales con delegación en las materias de las que esa Comisión se ocupa. En consecuencia, hay un requisito jurídico, que es: para efectuar la delegación la persona tiene que ostentar delegaciones de la Alcaldía para delegar la Presidencia de la Comisión el Concejales o la Concejala tienen que ser Concejales Delegados en alguna de las áreas de las que esa Comisión se ocupe. Este es el requisito jurídico, de lo contrario, estaremos haciendo lo que se hacía en el antiguo derecho castellano en el señorío de Vizcaya con las decisiones legales de la monarquía, el pase foral, obedécese pero no se cumpla. Si el criterio que ha sustentado la Alcaldía a través de ese informe jurídico fuera correcto, el precepto de la Ley Canaria queda vacío de contenido, obedécese pero no se cumpla. ¿Qué ocurre cuando no hay un Concejales o Concejala delegado en materias de las que se va a ocupar la Comisión?, que el Presidente es el Alcalde, simplemente que el Presidente es el Alcalde, y el Alcalde para poder delegar tiene que cumplir el requisito legal de que esa delegación se efectúe a favor de un Concejales o de una Concejala con delegaciones en la materia, si no, el precepto de la Ley Canaria, que los canarios somos especialmente interesados en que se cumpla la legislación canaria, queda vacío de contenido. Hay un adagio jurídico, señor Alcalde, que dice, y usted conoce perfectamente, que donde la ley no hace distinciones no es lícito establecerlas, “ubi lex non distinguit”; la legislación canaria es clara, para delegar la presidencia de la Comisión, el Concejales o la Concejala tienen que tener delegaciones de la Alcaldía en las materias de las que se ocupa esa Comisión, y este presupuesto clave no se cumplía. Segundo, y termino, si utilizáramos el mismo criterio que se ha utilizado ahora genéricamente, y ahora voy a hacer una argumentación jurídica de absurdo, resultaría que el Alcalde a fin, a base de no delegar, de no delegar competencias en materia ..aria podría estar delegando en Concejales que no sean del Gobierno sino de la oposición, la Presidencia de cualquier Comisión; y esto volvería por este camino a convertir el precepto de la legislación canaria, que los canarios tenemos especial interés y especial obligación en cumplir en papel mojado. Luego, en mi opinión, señor Alcalde, en mi opinión, completamente discutible, los Servicios Jurídicos de la Corporación no están para darle ropaje jurídico

a decisiones políticas, están para hacer informes en derecho, y se están haciendo unos informes de una linealidad que informe tras informe parece que el único objetivo de estos informes jurídicos es tratar de dar una vestimenta jurídica a decisiones políticas tomadas de antemano y en este caso decisiones políticas que nosotros no compartíamos, ni políticamente, pero no he querido entrar en eso, ni jurídicamente, porque no se cumplía un requisito legal, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, don Rubens.

Interviene el señor Concejales don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, sinceramente, yo creo que Coalición Canaria no se da cuenta de su situación y las palabras del Alcalde son una prueba de ello, porque esta vez yo creo que también estaba respondiendo en parte como miembro de Coalición Canaria, y la única alegría que me queda es que el Salón de Plenos sirve como baño de realidad mensual a este respecto. Falta de respeto me parece que es utilizar las instituciones al antojo o al capricho político de un momento. Tenemos que buscar soluciones, tenemos que buscar un método que realmente sirva y probablemente dejar las cosas sobre la mesa hasta el infinito, pues no es una solución que permita que dos Comisiones importantes para este Municipio, que van a mejorar la calidad política y la gestión del Municipio, se pongan en marcha, y la forma desde luego no puede ser utilizarlas para apuntalar, lo que tiene que ser es utilizarlas para que funcionen, y en ese sentido nuestro grupo ha hecho propuestas al respecto, en Junta de Portavoces en alguna ocasión, cuando se ha tratado el asunto, como por ejemplo la posibilidad de que sean presidencias rotatorias de estas Comisiones de control, donde en buena parte se realiza cierta labor de control al gobierno. No hemos escuchado, aparte de tomar decisiones unilaterales donde parece que incluso sus socios de gobierno tampoco han tenido conocimiento de ello, por lo que ha aparecido publicado en distintos medios de comunicación, pues parece que al final esa es la, la cruda realidad, o sea, tenemos que buscar una solución, tenemos que alcanzar un acuerdo y un consenso real y en este sentido, y lamento que no les guste las cosas que decimos, a veces las palabras pues pueden ser más o menos duras, pero se hacen desde el convencimiento de que es necesario mejorar este municipio, y no podemos dejar varios meses más, ya después de seis meses paradas estas Comisiones por un capricho político, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Miren, la situación es bien sencilla, me parece a mí, a pesar de las complicaciones que quieren generar algunos. Yo tengo un informe jurídico, don Santiago, que podrá estar de acuerdo o no, incluso puedo estar de acuerdo yo o no con ese informe jurídico, pero es el que tengo, y no es un informe jurídico para amparar una decisión política, porque no estoy dispuesto a que se plantee eso en ningún funcionario de esta casa, me imagino que los informes serán conformes a su criterio, como se ha visto aquí en el Pleno, que yo he tenido una posición, quien le correspondía la Secretaría del Pleno ha dicho otras cosas, y se ha hecho lo que se ha dicho de por parte de la Secretaría de los informes jurídicos de los funcionarios. Ahora bien, la cuestión que se suscita es bien diferente, porque claro, la riqueza del Pleno da esas cosas, ahora don Rubens plantea que, bueno, que decidamos, ¿no?, y conforme al criterio que plantea don Santiago, solamente puedo delegar en aquellos Concejales que están en el Grupo de Gobierno, y claro, esto termina siendo una incoherencia, yo planteo que para la Comisión de Transparencia lo mejor es que sea la oposición, y que para las quejas, también lo he dicho públicamente, pero con el recurso en el que ampara don Rubens que de los fundamentos jurídicos, que también lo ha dicho públicamente, solamente puedo delegar en el equipo de gobierno. Entonces, lo que estoy planteando es bien sencillo, miren, la realidad de lo recorrido cada uno la debe de saber cuál ha sido el criterio, ya lo he dicho, el criterio es que me parecía que la oposición tenía que presidir esa cuestión y por diferentes motivos, razones que yo respeto enormemente, ¿eh?, se ha renunciado a esa Presidencia, y por lo tanto, queda libre y el Presidente soy yo, hasta

otra decisión, soy el Presidente de la Comisión de Transparencia y de Quejas, y por lo tanto, actuaremos en consecuencia, no hay un nivel de inactividad sobre cada una de las Comisiones, y sobre la Comisión de Quejas, o sobre la Comisión que se está reclamando hay que leerse los acuerdos, para después venir aquí a plantear que no se está dando cumplimiento a los mismos, pero el objeto de esta comparecencia es la explicación, creo que lo he hecho, es amparado en un informe jurídico, por eso es el fundamento, no estoy quitándole mayor ni menor rigor a lo que acaba de decir don Santiago Pérez, y bueno, creo que la explicación es lo suficientemente clara. Otra cosa es qué valoración política hace cada uno sobre eso, pero bueno, me parece que sobre eso ya se ha hecho públicamente muchas valoraciones, antes del nombramiento, cuando se fue nombrado, y posterior al nombramiento. Entonces, cada uno va diciendo sus explicaciones políticas según los acontecimientos, yo sigo manteniendo la misma, creo que esas comisiones tienen que ser presididas por la oposición, y lo que voy a hacer es intentar buscar el consenso, sin perjuicio que la Presidencia le corresponda a la Alcaldía. Bueno, sí, sí, por supuesto, esto podemos, don Santiago, por orden, ¿no?

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, señor Alcalde, yo he hecho una, una observación que mantengo y que, en fin, creo que los Servicios Jurídicos de la Corporación no deben ni siquiera en apariencia dar la sensación de que sus informes tienen una finalidad a lo mejor hasta inconsciente, yo no estoy hablando de intencionalidades, lo cierto es que el Alcalde empieza a tomar decisiones, muchas de las cuales son discutibles jurídicamente, como casi todo, y los informes que pide no a los Servicios Jurídicos, a la Jefa de la Asesoría Jurídica, son inequívocamente alineados, ni siquiera dan lugar a duda, y despachan los argumentos, los contraargumentos, por la vía rápida. Le voy a decir algo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo veinticinco, establece un precepto, esto es legislación estatal, que indica que, lo voy a leer porque es brevísimo, artículo ciento veinticinco a, el Alcalde, o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas, se refiere a las Comisiones, sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier momento en cualquier miembro de la Corporación a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. Esto quiere decir que hay dos preceptos jurídicos, señor Alcalde, que debiéramos intentar armonizar, y en mi opinión la armonización más razonable es la siguiente: que aquellas Comisiones que se ocupen de asuntos de gestión del Ayuntamiento las presida el Alcalde o la persona en quien él delegue, que deberá ser una persona, un Concejal o una Concejala con responsabilidad de gobierno en las materias de las que se ocupa esa Comisión. B) Comisiones que tengan por objeto actividades de control, esas comisiones o las preside el Alcalde, y si no las preside el Alcalde, debe presidirlas alguien de la oposición, y para eso aplicar este precepto: pero no una persona de la oposición elegida por el Alcalde, sino propuesta por la Comisión, tras votación efectuada en su seno. Me parece que la más razonable interpretación que permite integrar todos estos preceptos jurídicos y que el resultado no sea absurdo, de tal manera que las Comisiones que se ocupan de gestión las presida el Alcalde, o miembros de su gobierno, personas con delegación de área sobre esa materia, o con delegación especial, y que las comisiones que tienen función del control, o las preside el Alcalde, que se verá en situaciones muy comprometidas o las preside alguien de la oposición, y esa persona de la oposición no puede ser elegido por la Alcaldía, porque si no este precepto del Reglamento Orgánico, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, sería un disparate, y no es buena técnica de interpretación considerar que las normas jurídicas son disparatadas, sino intentar acomodarlas para buscar soluciones razonables a la realidad; y en este caso, soluciones razonables son soluciones democráticas, porque ese es un valor fundamental de nuestro ordenamiento jurídico, un valor superior, en consecuencia,

que las Comisiones que gestionan asuntos de gobierno las presida el Alcalde o los miembros de su gobierno, y que las Comisiones que se dedican a actividad de control las presida alguien que no esté en el gobierno, pero a propuesta de la Comisión, no por elección de la Alcaldía. Esto me parece, señor Alcalde, y se lo digo con la mejor buena voluntad del mundo, interpretaciones como las que les estoy proponiendo son las que servirían para intentar visos de verosimilitud al eslogan que su Excelencia, el señor Alcalde, utilizó en la campaña: de aquí en adelante; quiero decir, una metodología consensuada, razonable, en la que el gobierno se ocupe de los asuntos de gobierno y la oposición de las funciones de control, porque así funcionan las instituciones democráticas, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, en el debate de la Junta de Portavoces de julio se planteaban propuestas concretas de cómo se podían hacer esa elección de presidencia de comisiones, vinculadas a ese control del equipo de gobierno, nuestro grupo, como dije anteriormente, propuso en ese mes de julio que fuese rotatorio, sin embargo el Alcalde optó por tomar la decisión unilateralmente, deprisa y corriendo, en mi opinión, incluso sin consultar a su socio de gobierno hasta donde se sabe. Hay que buscar una fórmula, Santiago está explicando una de ellas, pero habrá muchas otras posibilidades, lo fundamental es que esto nazca del debate y del consenso de todas las formaciones, y por último, desde luego, o sea, llevamos seis meses prácticamente ya de trabajo en este Ayuntamiento, en este nuevo mandato, y sí hay inactividad al respecto de estas Comisiones, como muchas otras cosas por desgracia, con respecto, solamente para aclarar, el Reglamento Orgánico Municipal establece que la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones sea de carácter obligatorio desde mayo del dos mil nueve, en todos estos años no se ha puesto en marcha la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, y otros municipios sí la tienen y está funcionando de forma adecuada. Hace falta activar esto, hace falta poner en marcha, y me alegra que diga el señor Alcalde que tiene propuestas al respecto, esperamos escucharlas en el plazo más breve posible. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, la comparecencia, que se ha convertido me parece en un dictamen jurídico, yo sobre esa cuestión también apelo al artículo ciento veintidós tres de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que establece la autonomía para, organizativa, en los ámbitos municipales, y claro, hay una confrontación conforme al Reglamento Orgánico Municipal, la interpretación que me dan a mí, y por lo tanto, hay una prevalencia no sobre el artículo que usted planteaba, el ciento veinticinco del ROF, sino que prevalece el propio nuestro, por esa autonomía que se está planteando, pero más allá de eso, no es un tema de qué debate y adónde queremos llegar, sino la explicación de las causas que dio para hacer el Decreto del nombramiento de la Presidenta de la Comisión de Transparencia. Creo que está lo suficientemente explicado, le gustará o no, por supuesto, no voy a pretender que estén de acuerdo con la explicación, no es mi lema, y es verdad que me parece que el objetivo es intentar buscar un elemento de consenso, pero lo que no puede ser es un elemento de dominación, y desde ese punto de vista yo sí hago un llamamiento a que busquemos el elemento bajo el respeto de cada uno de las composiciones, de lo dicho, y de lo que se ha actuado hasta ahora, para atrás y para adelante, yo he intentado justificar las razones, lo he hecho de manera pública y notoria, y lo que he percibido es que como no he sido yo, ha habido molestias. Y entonces, como ustedes comprenderán, hasta llegué a escuchar en esta Sala, que si lo que habían eran rocitos, y tuve que llamar la atención; y por lo tanto, rocitos, don Santiago, no, no, y entonces es, creo que he hecho la explicación, está fundamentado el asunto, y lo que pido es si se da por terminada la explicación, pues pasamos a otro punto, y yo creo que está suficientemente debatido, y resolvemos. Pasamos a otro punto., está grabado, don Santiago, está grabado. ...esto está bonito, está bonito, bueno.

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por el que solicita la comparecencia del señor Alcalde, al objeto de que de a conocer el procedimiento y los criterios seguidos para el nombramiento de la Concejala Teresa Berástegui Guigou, como Presidenta de la Comisión Plenaria de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, comparece el señor Alcalde, en la presente sesión, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas por el portavoz del Grupo Municipal Unid@s se Puede, no habiéndose derivado de esta comparecencia la adopción de acuerdo alguno.

DACIÓN DE CUENTAS

PUNTO 11.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE DE LA PRESENTE CORPORACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Punto número once del Orden del Día, dación de cuenta, dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde de la presente Corporación. Una cuestión, como, por recordar, porque fruto de las mociones, que parece que vamos dilatando nosotros los Plenos y los Plenos se dan dilatando en la medida de la intensidad y cuestiones de las mociones, se acuerdan que habíamos planteado, que íbamos a dar con tiempo las mociones, los Decretos dictados, perdón, con anterioridad al inicio de este mandato, cuando los tuviésemos para dárselos con tiempo para mirarlos. Estamos ahora con las mociones, con los Decretos dictados de este período. ¿Intervenciones?, don Santiago, ¿ha levantado la mano?, bueno, vale, venga, esto es, don Santiago tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Tenemos, tenemos un ..de Decretos importante por fiscalizar, quería empezar, señor Alcalde diciendo que a propósito de un tema que nos acaba de ocupar, que habría que clarificar si para los Concejales de la Corporación el plazo para poder recurrir un Decreto se cuenta a partir de que este Decreto se ha publicado en el Boletín Oficial o a partir de que se da la dación de cuenta al Pleno. Yo entiendo que como miembro de la Corporación nuestro estatuto, el ejercicio de la función representativa que tenemos, debe fundamentar que el plazo para nosotros empiece a partir de cuándo se le da cuenta al Pleno, conocimiento al Pleno de esos Decretos, de lo contrario nos obligarían a los Concejales, y es obvio que no tenemos personal de apoyo para eso, a estar examinando diariamente el Boletín Oficial, bajo la pena de que se nos pase el plazo de control que es nuestra función fundamental, cuando no estamos en el gobierno. Entonces, hay un montón de Decretos que no han podido ser sometidos a una fiscalización del Pleno, algunos del año dos mil trece, estamos hablando de cosas muy serias, pero me voy a referir concretamente a los que no, sí, los Decretos que faltan por fiscalizar de la anterior etapa corporativa, me voy a centrar en estos. Miren, meramente, meramente una observación, he visto en Decretos de adjudicación de obras obras con presupuestos que no son...

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, una cuestión de orden, los Decretos son del dos mil quince.

Interviene el señor Pérez García: Sí, sí, Decretos del dos mil.., pero que hay Decretos pendientes, era aún de, de que se comprometió el Alcalde a tratar de reunirlos todos los que quedaban pendientes de fiscalización..

Interviene el señor Alcalde: Y darlos lo antes posible, para después traerlo a un Pleno.

Interviene el señor Pérez García: Bien, pero estos Decretos del dos mil quince, quiero hacer simplemente, dos .., uno, hay Decretos de adjudicación de obras, podría dar los nombres de las empresas, de presu, con presupuestos que no son pequeños,

más de cien mil euros, en todo caso, que se adjudican, que se adjudican mediante contratación directa, pidiendo como es preceptivo tres ofertas, he encontrado dos Decretos en uno de los cuales sólo hay dos ofertas, y no se pide la tercera, pero en fin, hay otro en el que dos de las empresas ofertantes hacen la misma oferta hasta con céntimos, y en un Presupuesto de más de cien mil euros, la empresa ganadora hace una oferta seis euros más, más barata que las otras dos ofertas que fueron idénticas en euros y hasta en céntimos, en un presupuesto de más de cien mil euros cualquier persona, no hace falta que tenga conocimientos jurídicos, sino la cabeza puesta sobre los hombros, llegará a la conclusión de que ese procedimiento de adjudicación está amañado. Puedo dar los nombres de las empresas, pero no lo voy a hacer, porque lo que me preocupa es la metodología, no estar aquí poniendo. Y, en segundo lugar, de los últimos Decretos que han sido sometidos a control del Pleno, me voy a referir expresamente a tres, los Decretos mil seiscientos doce de nueve de septiembre, de adjudicación de un servicio, a la empresa Fiestum Yayec o Jayec S.L., por cuatro mil trescientos ochenta y nueve coma cero seis euros. El Decreto mil setecientos treinta y siete, por un importe de ocho mil trescientos cuarenta y seis euros, también un contrato de servicios para la empresa Soluciones y Gestiones Empresariales en Red, y finalmente, el Decreto mil setecientos noventa y siete, de uno de octubre, por el que se le contrata a la emisora televisiva Canal cuatro, la difusión de unos documentales sobre emprendedores de La Laguna que previamente, su, su, digamos, su montaje, también se ha financiado por el Ayuntamiento, tres mil novecientos noventa y nueve euros. Los Decretos en los que se autoriza y se compromete el crédito, y se efectúa la contratación, y luego habrá que ordenar el pago, tienen fecha muy posterior a que esos servicios se estuvieran prestando, servicios que se empiezan a prestar en enero, febrero, marzo, además, de un año electoral, y el Decreto dando el primer paso de ejecución presupuestaria, la autorización de crédito tiene fecha posterior, luego es evidente, se han contratado esos servicios a dedo, sin ninguna formalidad, ilegal ni presupuestaria, y luego, mediante un Decreto, se pretende entre comillas legalizar todo. Y yo les hago la siguiente pregunta a los miembros del gobierno, cuando la oposición ve una cosa de estas, u otras similares, ¿qué debe hacer?, ¿limitarse aquí a decirlo en el Pleno?, y se nos escucha, como se decía antes, como se hace a los locos, se les escucha y punto, tenemos la obligación de, dado que puede haber un procedimiento de contratación al margen de la ley, y es que aquí las fechas cantan, las fechas están en el propio Decreto, no me las invento yo, está los servicios cuándo se han prestado, en una fecha previa, y luego el Decreto por el que se inicia, no sólo el procedimiento de contratación, sino previamente el de ejecución presupuestaria. Yo no voy a decir qué debemos hacer en estas circunstancias, me gustaría rogar a que no vuelva a ocurrir esta metodología, y tengo que decir en honor a la verdad, que los Decretos que he encontrado, estos y más, del mismo perfil, todos tienen que ver con áreas de gobierno gestionadas por Coalición Canaria; y les aseguro que he intentado encontrar la misma metodología en las áreas que gestiona el Psoe y no he encontrado ninguna, las cosas hay que decirlas, porque en honor a la verdad, son así. Ruego que esto no vuelva a ocurrir, y si volviera a ocurrir, ruego que me respondan los Concejales que autoricen estas prácticas me aconsejen qué es lo que debo hacer, simplemente eso, porque si no, esta actividad de control, que es fundamental en el funcionamiento de una institución democrática se queda convertida en una especie de liturgia sin sentido. Y la función nuestra ante la ciudadanía de La Laguna, de los que no estamos gobernando, para que sea útil, es controlar al que gobierna, y la actividad del que gobierna, casi en un cien por cien, se canaliza a través de Decretos, es decir, de acuerdos que no toma el Pleno, que ni siquiera toma la Comisión de Gobierno, que los toman el Alcalde y los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados. Si la función de control no sirve para nada, ustedes me tendrán que decir a mí, porque esa es mi responsabilidad, qué es lo que me aconsejen que haga, nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, muchas gracias, con respecto a las resoluciones de Alcaldía que corresponden a los meses de octubre y noviembre, en primer lugar, agradecer el esfuerzo que se ha realizado para que al menos nos lleguen las que sean de la etapa temporal más cercana, cosa que se agradece y se valora, habrá que hacer el mismo esfuerzo, probablemente mayor, para poder hacer todas las que estaban pendientes del mandato anterior. Y esta cercanía es la que permite, que bueno, algunas cosas posiblemente puedan ser contestadas, espero, en este punto, ¿no?; nos gustaría por ejemplo que el Área de Economía explique qué tipo de relación mantiene con el proveedor Juan Lima Coello de Marcha FM, ya que aparecen muchísimos Decretos donde, bueno, se dan cantidades muy importantes, estamos hablando de actos entre enero y marzo donde se abonan más de trece mil euros, de los presupuestos municipales, para actividades de tipo lúdico, y doce mil ochocientos cuarenta euros más que se abonan en junio para la denominada fiesta de fin de curso, cosa que probablemente pues habrá que saber a qué responden esta aparición insistente del mismo proveedor una y otra vez en los documentos, este tipo de resoluciones. El Servicio de Cultura, también nos gustaría que nos aclarara los motivos del abono de unos mil setecientos euros a la página web del señor Julio Torres Santos por un panel publicitario, una página web que realmente no entendemos muy bien si tiene algún tipo de incidencia real sobre la población de La Laguna o sobre, bueno, el municipio en su conjunto, o se trata de algún tipo de, no sé, de colaboración especial con, y solidaria, con una página que tiene realmente, creemos, muy pocos seguidores en el municipio de La Laguna. Con respecto a Turismo, nos gustaría también saber qué justifica que se siga abonando cantidades al señor José Manuel Mencía por la campaña Para mí La Laguna es, que como se sabe en el mandato anterior, de hecho fue noticia destacada, hace una campaña que fue un plagio completo y directo de otra desarrollada en el Ayuntamiento de Zaragoza, y de repente nos cuesta entender por qué se le siguen abonando estas cantidades en una campaña que ha sido un plagio, la verdad, no sé si hubiese sido más inteligente contactar con la empresa originaria de Zaragoza y pagarle directamente, si lo que se quería es hacer la campaña para mí La Laguna es. También queremos preguntar por el gasto de cinco mil trescientos cincuenta euros, en la empresa Tácticas de Comunicación Sociedad Limitada, para la realización de un vídeo sobre las obras del Refugio Pesquero del Roquete, que la verdad que es sorprendente que se quiera hacer, no ya un informe, sino un vídeo sobre esta obra, y no sé si se tiene constancia por parte del Área que encargó esta tarea que existe realmente el material por el que se pagó esta cuantía que nos parece importante. También nos llama la atención, antes lo comentaba el compañero Santiago, del Decreto dos mil seiscientos noventa y nueve/dos mil quince, donde se otorga la anulación al Colegio Cisneros, un colegio concertado, de la deuda tributaria correspondiente al IBI de dos mil quince y la exención del mismo hasta dos mil diecisiete, sobre todo cuando hay un debate público con respecto a la Universidad de La Laguna, que es un espacio cien por cien público, un centro educativo de primer nivel cien por cien público, que está en nuestro municipio, y al que se le reclaman unas cantidades muy importantes en este concepto, no, me gustaría aclarar por qué se le da a un centro concertado este trato. Igualmente, conocer el sentido del pago de diecinueve mil doscientos sesenta euros, a la Asociación Instituto Canario de Animación Social, entidad presidida por Miguel Díaz, Miguel Díaz, que fue personal eventual de Coalición Canaria en el pasado mandato, en la Gerencia de Urbanismo donde cobraba más de cincuenta y seis mil euros anuales para labores de dinamización del Plan General, y que ahora es contratado para, bueno, en principio supuestamente dinamizar la aplicación del Reglamento de Centros Ciudadanos, un Reglamento de Centros Ciudadanos que también nos ha costado bastante al Ayuntamiento de La Laguna, a todos los laguneros y laguneras. Con respecto al Área de Obras e Infraestructuras, nos llama la atención el pago de

ciento noventa y siete mil euros a la empresa Promotora Punta Larga, para el arreglo de los, de las zonas adoquinadas del tranvía, que recordemos que fueron instaladas hace relativamente poco tiempo en nuestro municipio y que han dado mil problemas diferentes, que parece que las empresas responsables de su ubicación en esos emplazamientos pues no han tenido la menor consecuencia, y que realmente, como les digo, son ciento noventa y siete mil euros que se han tenido que pagar por esta mala gestión de los recursos públicos del dinero de todas y todos, ¿no?. Del Área de Hacienda también nos gustaría saber el sentido del pago de ochocientos setenta euros mensuales durante la etapa previa a la campaña y durante la campaña electoral del dos mil quince a David Rodríguez Rojas, del Digital de Canarias.net, qué tipo de promociones se realizaron, esperemos que no estén vinculados con la campaña electoral, y también un punto que me parece interesante, que seguramente sí, bueno, Javier Abreu no está aquí, pero referido al alumbrado público de navidad del año dos mil ocho, donde hay un contencioso con Jorge Luis Ríos Cima que reclama la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientos setenta y nueve euros al Ayuntamiento por una cantidad supuestamente no abonada, eso también nos gustaría aclarar qué ha sucedido en este caso, porque también es una factura importante, teniendo en cuenta que además ha pasado todo el proceso de pago a proveedores en los últimos años que tanto, tantas consecuencias ha tenido. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens, ¿alguna intervención?. Sí, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, yo creo que todos estos expedientes están, creo no, están, están a disposición del grupo de la oposición, y me parece que lo que parece oportuno es que se reúnan con los técnicos directamente para que le den las explicaciones y las aclaraciones oportunas, como sé que han hecho con otros expedientes, es decir, aquí no hay nada que ocultar, simplemente es, están los expedientes a disposición, lo consultan y preguntan por cualquier cuestión que tenga que ver, aquí no hay ninguna, ningunos criterios políticos en los Decretos que se, que se ha mencionado, ni las cantidades que se han dicho. Ahí están los técnicos y a disposición, como es el trabajo de la oposición, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, no, vale, si les parece, por economía, damos dación de cuenta, si hay algún punto, pues lo, lo remarcan y quieren intervenir nos lo dicen.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente el día 6 de julio de 2015 al 19 de octubre de 2015, que comprende los números 1088 al 1905.
- El señor Concejala Teniente de Alcalde para Hacienda y Servicios Económicos, desde el día 13 de julio al 23 de octubre de 2015, que comprende los números 2394 al 2714.
- El señor Concejala de Obras e Infraestructuras desde el día 21 de julio al 21 de octubre de 2015, que comprende los números 424 al 666.
- El señor Concejala Teniente de Alcalde para Seguridad Ciudadana, desde el día 16 de julio al 14 de octubre de 2015, que comprende los números 1035 al 1408.
- La señora Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 2015, que comprende los números 845 al 1084.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

PUNTO 12.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ACEPTACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA POR LOS CONCEJALES DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA Y DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ.

Interviene el señor Alcalde: Del punto del orden del día, del doce al diecinueve es dación de cuenta de diferentes aceptaciones, concesiones, nombramientos, Decretos, si hay alguna intervención ¿o lo damos?, sí, ¿alguna intervención más?, del punto doce al diecinueve, don Rubens.

Interviene el señor Concejales don Rubens Ascanio Gómez: Me gustaría, con el punto diecinueve, y básicamente, para que conste en Acta en esta sesión plenaria, ¿qué tipo de trabajo desempeñó el señor Patricio Marañón para el equipo de gobierno?, si es posible que nos lo contesten, para que conste en Acta, como digo, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Esa pregunta ya la ha realizado, lo que estamos aquí es dando dación de cuenta del Decreto con respecto al cese de Patricio Marañón. Vale, seguimos..

Interviene el señor Ascanio Gómez: ...contestar a la pregunta.

Interviene el señor Alcalde: Es evidente que no le he respondido.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Vale, muchas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de la aceptación de la concesión de dedicación exclusiva por los Concejales don Adrián Sergio Eiroa Santana y don Juan Luis Herrera Pérez.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado de estas aceptaciones de dedicación exclusiva.

PUNTO 13.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL D. IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE-PORTAVOZ DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, EN SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJAL DÑA. M^a SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del nombramiento del Concejales don Iván Manuel González Riverol como suplente del Presidente-Portavoz don Antonio Alarcó Hernández, en sustitución de la Concejales doña María Susana Fernández Gorrín.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado de este nombramiento.

PUNTO 14.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 1772/2015, DE 29 DE SEPTIEMBRE, SOBRE DESIGNACIÓN DE LA CONCEJAL DOÑA. MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto de nº 1772/2015, de 29 de septiembre, sobre designación de la Concejales doña María Teresa Berástegui Guigou, para ejercer las funciones de Presidente de la Comisión Plenaria de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, con el siguiente contenido literal:

“El Alcalde es el presidente nato de todas las Comisiones Plenarias, pudiendo delegar la presidencia en cualquier otro miembro de la Corporación.

A tales efectos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, **RESUELVO:**

Primero.- Designar para ejercer las funciones de Presidente de la Comisión Plenaria de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, a la señora Concejal doña. María Teresa Berástegui Guigou.

Segundo.- El Secretario de la Corporación lo será también de esta Comisión, salvo sustitución o, en su caso, delegación, con arreglo al ordenamiento jurídico.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 15.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 1790/2015, DE 30 DE SEPTIEMBRE, SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 1790/2015, de 30 de septiembre, sobre ceses y nombramiento de personal eventual de este Ayuntamiento, que literalmente, dice:

“Visto el decreto de esta Alcaldía nº 1142/2015, de 17 de julio, de nombramiento de don Antonio Armas Pérez y don Fernando Alduán Ferrer, como personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento en calidad de Gestor y Asesor; y a la vista la propuesta verbal de cese de ambos con efectos del día 1 y 5 de octubre de 2015, respectivamente, y de nombramiento de don Julio Marrero García como personal eventual en calidad de Gestor, con efectos del día 1 de octubre del año en curso, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el punto 2.7 de la sesión extraordinaria celebrada del día 23 de julio de 2015, al considerar correcta la propuesta efectuada por no superarse el número de puestos de personal eventual autorizado, por medio del presente se emite informe favorable y se propone al Sr. Alcalde que, en atención a lo dispuesto en los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 12 y 66.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria; y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, RESUELVO:

Primero.- Cesar a don Antonio Armas Pérez, Gestor, y a don Fernando Alduán Ferrer, Asesor, ambos personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento, con efectos del día 1 y 5 de octubre de 2015, respectivamente.

Segundo.- Nombrar a don Julio Marrero García personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento, en calidad de Gestor, con efectos del día 1 de octubre del año en curso.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 16.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 1679/2015, DE 18 DE SEPTIEMBRE, SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y JUVENTUD EN EL CONCEJAL DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 1679/2015, de 18 de septiembre, sobre delegación de atribuciones específicas en materia de Drogodependencia y Juventud en el Concejal don Adrián Sergio Eiroa Santana, que literalmente, dice:

“De conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 7, 8 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde puede delegar en cualquier Concejal el ejercicio de determinadas atribuciones para cometidos específicos.

Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1102/2015, de fecha 10 de julio, se delegó en la Concejal doña Blanca Delia Pérez Delgado, las atribuciones específicas en materia de Drogodependencia y Juventud, bajo la superior dirección y representación del Teniente de Alcalde responsable del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

*Con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión administrativa de la Corporación, en ejercicio de las facultades otorgadas por la normativa de régimen local, **RESUELVO:***

PRIMERO.- *Revocar y dejar sin efecto la delegación específica efectuada a favor de doña Blanca Delia Pérez Delgado, por Decreto de Alcaldía nº 1102/2015, de 10 de julio, cuya renuncia al cargo de Concejal tomó conocimiento el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 23 de julio de 2015.*

SEGUNDO.- *Delegar las atribuciones específicas en materia de Drogodependencia y Juventud, en el Concejal don Adrián Sergio Eiroa Santana, bajo la superior dirección y representación del Concejal Teniente de Alcalde responsable del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.*

Estas delegaciones especiales comprenderán la dirección interna y gestión de los servicios delegados, excluyendo expresamente la facultad para resolver actos administrativos que afecten a terceros, en los términos expresados en el artículo treinta y cuatro del Reglamento Orgánico Municipal.

TERCERO.- *Determinar que don Adrián Sergio Eiroa Santana desempeñe sus tareas en régimen de dedicación exclusiva, en los términos del acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 julio de 2015, en el punto 1.*

CUARTO.- *Estas delegaciones surtirán efecto desde el día de su toma de posesión que tuvo lugar en la sesión plenaria de fecha 28 de julio de 2015, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que éste celebre.*

QUINTO.- *Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 17.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 1858/2015, DE 14 DE OCTUBRE, SOBRE NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA DEL CARMEN RUANO VILLALBA, PERSONAL EVENTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN CALIDAD DE ASESORA.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 1858/2015, de 14 de octubre, sobre nombramiento de doña María del Carmen Ruano Villalba, personal eventual de este Ayuntamiento, en calidad de Asesora, que literalmente, dice:

“Considerando que el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local

correspondiente, y a la vista de la propuesta verbal de nombramiento de doña María del Carmen Ruano Villalba, como personal eventual en calidad de Asesora, con efectos del día de la fecha, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el punto 2.7 de la sesión extraordinaria celebrada del día 23 de julio de 2015, al considerar correcta la propuesta efectuada por no superarse el número de asesores aprobado por haber quedado vacante el puesto ocupado por don Fernando Alduán Ferrer desde el día 5 del presente mes de octubre, y teniendo en cuenta que este nombramiento ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 14 de octubre de 2015, en virtud de lo dispuesto en los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 12 y 66.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria; y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Primero.- Nombrar a doña María del Carmen Ruano Villalba, personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento, en calidad de Asesora, con efectos del día de la fecha.

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 18.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2005/2015, DE 28 DE OCTUBRE, SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 2005/2015, de 28 de octubre, sobre la aceptación de la renuncia presentada por doña María Teresa Berástegui Guigou de la presidencia de la Comisión Plenaria de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, que literalmente, dice:

“Visto el escrito con núm. de registro de entrada 86.384, presentado con fecha 22 de octubre de 2015 por la Sra. Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto, por el que expresa su renuncia a la presidencia de la Comisión Plenaria de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, y resultando que:

La mencionada Concejala fue designada para ejercer la funciones de Presidenta de la mencionada Comisión Plenaria mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1772/2015, de 29 de septiembre, en uso de las atribuciones que, para delegar las funciones que son propias, me atribuyen los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias.

Por ello, también en uso de las atribuciones antes citadas, por el presente **RESUELVO:**

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por la Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou, asumiendo nuevamente esta Alcaldía la presidencia de la Comisión Plenaria de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno.

Segundo.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la presente resolución.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 19.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2055/2015, DE 3 DE NOVIEMBRE, CESANDO A DON PATRICIO MARAÑÓN MENDOZA, GESTOR, PERSONAL EVENTUAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 2055/2015, de 3 de noviembre, cesando a don Patricio Marañón Mendoza, Gestor, Personal eventual de este Ayuntamiento, que literalmente, dice:

“Visto el decreto de esta Alcaldía nº 1142/2015, de 17 de julio, de nombramiento, entre otros, de don Patricio Marañón Mendoza, como personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento en calidad de Gestor, del cual se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en el punto 2.7 de la sesión extraordinaria celebrada del día 23 de julio de 2015, , y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 12 y 66.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria; y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, RESUELVO:

Primero.- Cesar a don Patricio Marañón Mendoza, Gestor, personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento, con efectos del día de la fecha.

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 20.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO

1. DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO 86/2013 REFERIDO A LA IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTO ABIERTOS AL PÚBLICO, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Interviene el señor Alcalde: Ruegos y preguntas. Pregunta número, perdone un momentito, ¿eh?, sí, pregunta que hace don José Luis Díaz Marrero del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre cumplimiento del Decreto 86/2013, referido a identificación e información de los establecimientos abiertos al público, de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: La norma no contempla un plazo transitorio para que los Alcaldes existentes procedan a su colocación, en cualquier caso desde la Gerencia de Urbanismo se facilitan los carteles identificativos relativos a tipo de establecimiento, horario, aforo, limitaciones de acceso a menores si procede, y tanto para las nuevas actividades como con ocasión de las transmisiones de titularidad, se facilitan a todos aquellos titulares de establecimientos ya existentes, que así lo soliciten.

2. DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE LA EXISTENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE INSTALACIONES DE ANTENAS DE MÓVILES CAMUFLADAS Y QUE INCUMPLEN LA ORDENANZA REGULADORA DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede sobre la existencia de, en este municipio, de instalaciones de antenas de móviles camufladas y que incumplen la ordenanza reguladora de este tipo de actividades.

Interviene la señora Concejal doña Maria Candelaria Díaz Cazorla: De las que tenemos conocimiento o están legalizadas o tienen expediente de disciplina en curso, de todas maneras, como sabe la normativa viene impuesta desde el Ministerio de Industria.

3. DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE SI EL GOBIERNO LOCAL HA VALORADO EL IMPACTO URBANÍSTICO Y PAISAJÍSTICO QUE VA A OCASIONAR LA IMPLANTACIÓN DE UNA TORRE DE 8 PISOS EN LA ZONA DE SAN HONORATO, POR LA REPOSICIÓN DE LAS VIVIENDAS DE EL CENTURIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede sobre si el gobierno local ha valorado el impacto urbanístico y paisajístico que va a ocasionar la implantación de una torre de ocho pisos en la zona de San Honorato, por la reposición de las viviendas del Centurión.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Yo si me lo permiten, me voy a hacer referencia al propio expediente, porque además, me parece importante la contestación. Hay que recordar que esta actuación de la reposición de las cincuenta y seis viviendas del Centurión, conllevó el correspondiente expediente de declaración de ruina, y entonces en su momento el equipo de gobierno implicó a las cuatro administraciones, estamos hablando del estado, estamos hablando de la Comunidad Autónoma, estamos hablando del Cabildo, y estamos hablando del Ayuntamiento, donde se acordó la financiación de todas las actuaciones de la reposición suscribiendo el mencionado convenio interadministrativo donde declara las áreas de renovación urbana, ¿no?, que incluye las actuaciones de edificación, reurbanización, realojos temporales y lógicamente el equipo técnico de gestión. Desde el primer momento el equipo de gobierno se plantea como objetivo principal la reposición de las viviendas, en el mismo ámbito para evitar el desarraigo de las familias afectadas, además, a petición de las propias familias. Por otro lado, las sustituciones de las viviendas deben tener las características que permitían la sostenibilidad económica por parte de sus moradores, es decir, por parte de los propios vecinos. Y tener en cuenta además también un aspecto importante, lo que es la accesibilidad del interior de los ascensores, relacionado directamente con el número de viviendas a servir por este instrumento, y lógicamente, el coste del mantenimiento. Para poder llevar a cabo estas actuaciones, se hizo necesario la modificación del planeamiento a través del procedimiento establecido en el artículo cuarenta y siete del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, que establece la iniciativa en la tramitación correspondiente al Gobierno de Canarias o a los Cabildos. Por lo tanto, en su caso, esta iniciativa correspondió a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, sobre la base de un documento elaborado por el Equipo Redactor contratado por Muvisa, que es el ente gestor de la actuación. En su tramitación, y esto es importantísimo, se emitieron los correspondientes informes sectoriales, y los evacuados en los trámites de consulta, paralelamente el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma, la COTMAC, exoneró del trámite de evaluación ambiental dado que se trataba, dado que se trataba de un suelo urbano, se trataba de un suelo urbano, consolidado, y la escasa entidad de la alteración del planeamiento que se proponía. Este documento aprobado fue resuelto con el consenso de las administraciones intervinientes, es decir, estado, comunidad autónoma, cabildo y ayuntamiento, en su aprobación, y lo más importante...

Interviene el señor Alcalde: Doña Flora, vaya acabando.

Interviene la señora Marrero Ramos: ..con la aprobación de los vecinos afectados en el marco de las posiciones. Y después, si me permite, ya para resumir, estamos hablando que las áreas de renovación urbana tienen una densidad de mil

quinientos habitantes, y en este caso estamos hablando de mil doscientos habitantes, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, muchas gracias.

4. DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE LA RAZÓN PARA QUE NO SE HAYA ACTUALIZADO LA RPT DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DESDE 2009.

Interviene el señor Alcalde: Don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre la razón para la que no se haya actualizado la RPT de los las empleados públicos del Ayuntamiento desde el dos mil nueve.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, señor Rubens, pues esta pregunta creo que yo no se la puedo responder porque llevo escasos meses como responsable del Servicio de Recursos Humanos, lo que sí le puedo adelantar es que ya se han iniciado los trabajos previos y que a partir del año que viene vamos a entrar en una profunda reforma de la RPT de esta casa. Gracias.

5. DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE CUÁNTO LLEVA GASTADO EL AYUNTAMIENTO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS EN LA COLOCACIÓN DE UNA TARIMA DE MADERA EN LA ZONA DE LAS FURNIAS, PUNTA DEL HIDALGO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre cuánto lleva gastado el Ayuntamiento en los dos últimos años en la colocación de una tarima de madera en la zona de Las Furnias en Punta del Hidalgo.

Interviene el señor Concejala don Agustín Fernando Hernández Serrano: Gracias, señor Alcalde, desde su colocación, incluyendo lo que es la colocación, hasta el día de hoy, sesenta y siete mil euros.

6. DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE LA RETIRADA DE ADELFA DE LAS INMEDIACIONES DE COLEGIOS Y ZONAS INFANTILES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre la retirada de las adelfas de las inmediaciones de colegios y zonas infantiles. Responde don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejala don Javier Abreu Rodríguez: Sí, nos gustaría saber a qué colegio se refiere y cuál es el motivo de su retirada, no tenemos ningún inconveniente si hay este tipo de plantas y pueden ser contaminantes o perjudiciales para los niños, pues proceder a su retirada inmediata, pero le agradeceríamos a qué colegio se refiere en concreto.

7. DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE LA RAZÓN POR LA QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LA LEY DE PROVEEDORES QUE ESTABLECE EL PAGO EN 30 DÍAS CON EL COLECTIVO DE TRABAJADORES/AS DEL MUNDO DE LA CULTURA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre la razón por la que este Ayuntamiento no está cumpliendo con la Ley de Proveedores que establece el pago a 30 días con el colectivo de trabajadoras del mundo de la cultura.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: En el pago a proveedores no distinguimos por la actividad que desarrolla.

8. DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, ANTE EL RECIENTE NOMBRAMIENTO DE ANAGA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA POR LA UNESCO, SOBRE EL PLAN DE ACTUACIÓN CONJUNTA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO ENTRE TODAS LAS INSTITUCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA Y SUS HABITANTES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, ante el reciente nombramiento de Anaga como reserva de la biosfera por la Unesco, sobre el Plan de Actuación conjunta que se está llevando a cabo entre todas las instituciones para el desarrollo de la zona y sus habitantes. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, pues quedaba por hacer el trámite del nombramiento del Concejal Delegado de este Ayuntamiento en ese organismo, que creo que el señor Alcalde lo ha dictado en los últimos días, si no tengo mala la información, de resto lo que ha habido son contactos entre los diferentes técnicos municipales de esta Corporación y del resto para planificar el trabajo de los próximos meses.

9. DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE SI EL GOBIERNO LOCAL CONOCE CUÁNTOS CORTES DEL SUMINISTRO DE AGUA SE PRODUCEN AL AÑO, POR IMPAGO, DESDE EL AÑO 2008.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre si el gobierno local conoce cuántos cortes del suministro de agua se producen al año por impago desde el año 2008.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: El dato es difícil de calcular, porque el impago se deben a muchísimas causas, lo que sí le puedo adelantar es que en este año se ha evitado el corte a doscientos noventa y cinco casos, que se han tramitado a través de los servicios sociales. Pero si la pregunta se refiere al conjunto de los impagos, tendríamos que incorporar absolutamente toda una serie de trabajo estadístico donde se ponen personas fallecidas, abandonos del domicilio, alquileres, cambios de titularidad, etc., etc. Si es una cuestión social, que entiendo por dónde va la pregunta, todos los que nos ha facilitado desde esa fecha no se lo puedo contestar desde que estamos nosotros sí, desde el dos mil once, todo lo que nos ha tramitado los servicios sociales, como hemos comentado en el debate de esta mañana, se han tramitado correctamente. En estos casos, que es una cuestión social, procuramos no cortar el agua absolutamente a nadie que tenga, evidentemente, como no puede ser de otra manera, que tenga los informes favorables de los servicios sociales. A veces nos sucede que nos coge un puente, o nos coge un fin de semana, o un viernes, por ejemplo, por poner un simple ejemplo, donde nos vienen varios casos, se mantiene y se da la orden verbal a la empresa, con el consiguiente riesgo, pero esto, digamos entre nosotros, hasta que los Servicios Sociales emitan el informe correspondiente para garantizar el suministro a las personas. Siempre vamos a garantizar el agua que se de a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio con los informes favorables de los Servicios Sociales.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

10. DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE SI EL GOBIERNO MUNICIPAL CREE QUE EL MODELO DE APARCAMIENTOS PRIVADOS EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO ES EL MÁS ADECUADO Y BENEFICIOSO PARA LAS PERSONAS QUE VISITAN EL CASTO Y LOS VECINOS/AS QUE RESIDEN EN LA ZONA.

Interviene el señor Alcalde: Doña Fátima, pregunta de doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre si el gobierno municipal cree que el modelo de aparcamiento privado en la zona centro del municipio es el más adecuado y beneficioso para las personas que visitan el casco y los vecinos y vecinas que residen en la zona. Señor Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Este Ayuntamiento no es titular de los aparcamientos privados del Municipio, este Ayuntamiento solo gestiona, ya sea mediante acción directa, encomienda o concesión administrativa, sólo los aparcamientos públicos, todos con criterios de optimización de los recursos públicos, en beneficio directo y final de los ciudadanos, ya sea mediante prestación de servicios o mediante ahorro del gasto público.

11. DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE SI EL GRUPO DE GOBIERNO PIENSA EXIGIR ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD ECONÓMICA O POLÍTICA POR LA ERRÓNEA DECISIÓN DE LA COLOCACIÓN DE ZONAS ADOQUINADAS EN LOS VIARIOS ANEXOS A LA LÍNEA DEL TRANVÍA; SOBRE DÓNDE SE PREVÉ ALMACENAR LOS ADOQUINES RETIRADOS, Y SOBRE A QUÉ FINALIDAD PIENSAN DEDICAR LOS MISMOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre si el Grupo de Gobierno piensa exigir algún tipo de responsabilidad económica o política por la errónea decisión de la colocación de zonas adoquinadas a los viarios anexos a la línea del tranvía; sobre dónde se prevé almacenar los adoquines retirados y sobre a qué finalidad piensan dedicar los mismos.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Esta obra fue realizada por Metropolitano de Tenerife y recepcionada con posterioridad por este Ayuntamiento. Se están almacenando en el solar municipal de la Avenida de La Candelaria. Ya se están utilizando en zonas no rodadas, principalmente plazas.

12. DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE POR QUÉ EL AYUNTAMIENTO NO HA INICIADO LOS EXPEDIENTES PARA LA RETIRADA DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO TAL Y COMO SE APROBÓ EN EL PLENO DE ABRIL DE 2013.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre por qué el Ayuntamiento no ha iniciado los expedientes para la retirada de la Medalla de Oro de la Ciudad al Dictador Francisco Franco, tal y como se aprobó en el Pleno de abril del dos mil trece.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: La damos por contestada, supongo.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

13. DE DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE (XTF-NC), SOBRE SI SE TIENE PREVISTO POR PARTE DE LA CONCEJALÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS ACONDICIONAR LOS DESPERFECTOS OCASIONADOS POR EL TRÁFICO EN LA AVENIDA DE LA LIBERTAD, DE TAL MODO QUE SE MEJORE EL FIRME DE LA CALZADA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Carmen Julia Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre si se tiene previsto por parte de la Concejalía de Obras e Infraestructuras, acondicionar los desperfectos ocasionados por el tráfico en la Avenida de La Libertad, de tal modo que se mejore el firme de la calzada. Don Agustín.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Sí, sí, ya están arreglados los desperfectos.

14. DE DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE (XTF-NC), SOBRE SI SE TIENE PREVISTO LA REGULACIÓN DE LOS APEADEROS ESTABLECIDOS EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO CON LA FINALIDAD DE VIABILIZARLOS Y DARLES EL SOPORTE LEGAL NECESARIO DE CARA A SU EFECTIVIDAD.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre si se tiene previsto la regulación de los apeaderos establecidos en las zonas comerciales abiertas del Municipio con la finalidad de viabilizarlo y darle el soporte legal necesario de cara a su efectividad. Señor Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Dicha regulación ya está prevista y en trámite tras varios años de trabajo con asociaciones de vecinos, comerciales y de PYMES, el pasado seis de mayo de dos mil quince fue aprobada de manera provisional, inicial, perdón, la nueva Ordenanza reguladora de los estacionamientos de horario limitado en el Municipio, y puesta a disposición pública. Transcurrido el plazo de alegaciones y tramitaciones de las mismas, se tiene previsto elevar a este Pleno en su sesión ordinaria del mes de diciembre o enero, la aprobación definitiva de la misma.

15. DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE QUÉ POSIBILIDADES HAY DE AYUDAR AL DEPORTISTA DE ÉLITE DE PESO Y DISCO D. JESÚS FUMERO, PARA LA REALIZACIÓN DE SU ENTRENAMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, sobre qué posibilidades hay de ayudar al deportista de élite de peso y disco, don Jesús Fumero, para la realización de su entrenamiento de alto rendimiento.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Don Jesús Fumero tiene concedida la ayuda a deportistas de élite, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha treinta y uno de julio del dos mil quince.

16. DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR HORARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA LAGUNA QUE SE ADAPTEN MEJOR A LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, sobre la posibilidad de ampliar horarios en la Biblioteca Municipal de La Laguna que se adapten mejor a las necesidades de los estudiantes. Señor Yeray.

Interviene el señor Concejal don Yeray Rodríguez Hernández: Sí, don Antonio, en la actualidad la biblioteca pública Municipal Adrián Alemán cuenta con un amplio horario de apertura, esto es, doce horas ininterrumpidas, de nueve de la mañana a nueve de la noche, de lunes a viernes. Estos horarios además son coincidentes con los horarios de otras bibliotecas de nuestro entorno metropolitano, y claro que me encantaría que nuestra biblioteca pública contara con unos horarios más amplios, e incluso que en momentos concretos, como exámenes, como oposiciones, como recuperaciones, etc., pero esta imposibilidad, como usted bien sabe, se debe a motivos meramente económicos.

17. DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE QUÉ MEDIDAS DE CONTROL TIENEN EN RELACIÓN AL

CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS DE APARCAMIENTOS DE LA AVENIDA TRINIDAD.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, sobre qué medidas de control tienen en relación al cumplimiento de los horarios de aparcamientos en la Avenida Trinidad. Señor Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Los aparcamientos de la Avenida Trinidad son gestionados por una concesión administrativa, cuya propiedad regula los horarios de uso mediante parquímetros y ticket que recogen sus usuarios en las entradas, en las entradas del mismo y abonan las tarifas fijadas a la salida del mismo en el puesto correspondiente y en atención al tiempo que lo hayan sido utilizado.

18. DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE SI SE CONTEMPLARÁN PARTIDAS ESPECÍFICAS EN LOS PRESUPUESTOS DE 2016 PARA QUE PUEDAN LLEVARSE A CABO LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LOS DISTINTOS BARRIOS DEL MUNICIPIO QUE AFECTAN AL DÍA A DÍA DE LOS CIUDADANOS (COMO POR EJEMPLO, SOCAVONES EN LAS CALLES, ARREGLOS DE ACERAS, ETC) DE MANERA ÁGIL Y EFICIENTE.

Interviene el señor Alcalde: Doña María Teresa, pregunta que hace doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto, sobre si se contemplan partidas específicas en los presupuestos del 2016 para que puedan llevarse a cabo las labores de mantenimiento en los distintos barrios del municipio que afectan al día a día de los ciudadanos (como por ejemplo, socavones en las calles, arreglos de aceras, etc.) de manera fácil y eficiente.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Sí se tiene contemplado.

19. DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE CUÁNTAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EN UN PROCESO DE INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA QUE PERCIBAN LA PCI.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto, sobre cuántas personas se encuentran en un proceso de intervención por parte de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Laguna que perciban la PCI. Señora Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Ochocientas veintisiete familias, que afectan a mil ochocientos veintiocho personas.

20. DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE SI HA MANTENIDO YA ESTE AYUNTAMIENTO ALGUNA REUNIÓN CON LAS ENTIDADES BANCARIAS CON LAS QUE TRABAJA A FIN DE EVITAR DESAHUCIOS Y BUSCAR SOLUCIÓN A LA ESCASEZ DE VIVIENDAS PARA PERSONAS SIN RECURSOS, TAL Y COMO SE APROBO EN PLENO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@as se Puede, sobre si ha mantenido ya este Ayuntamiento alguna reunión con las entidades bancarias con las que trabaja, a fin de evitar desahucios y buscar solución a la escasez de viviendas para personas sin recursos, tal y como aprobó el Pleno. Doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Sí, estas reuniones están teniendo lugar por parte del señor Alcalde, y en algunas he estado yo presente. Muchas gracias.

21. DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE PARA CUÁNDO SE TIENEN PREVISTO TRAER A PLENO EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU APROBACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, DANDO QUE EL VIGENTE DATA DE 1993 Y YA EXISTE UN BORRADOR TRABAJADO DURANTE AÑOS POR DISTINTOS ENTES SOCIALES, CULTURALES Y POLÍTICOS DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre para cuándo se tienen previsto traer al Pleno el Reglamento de Participación Ciudadana para su aprobación y puesta en marcha, da que el vigente data de 1993, y ya existe un borrador trabajado durante años por distintos entes sociales, culturales y políticos de La Laguna. Señor Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Pues en cuanto los servicios jurídicos de la casa nos remitan el expediente.

22. DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE CUÁL ES LA DEUDA QUE SE MANTIENE CON URBASER SA A 31 DE OCTUBRE DE 2015, POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, Y SI SE VA A ABRIR UN NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES ANTE EL INMINENTE VENCIMIENTO DEL CONTRATO CON LA EMPRESA URBASER S.A., O SE PIENSA PRORROGAR LA CONCESIÓN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS POR DOS AÑOS MÁS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre cuál es la deuda que se mantiene con Urbaser a 31 de octubre de 2015, por el servicio de limpieza y de recogida de residuos sólidos urbanos, y si se va a abrir un nuevo pliego de condiciones ante el inminente vencimiento del contrato con la empresa Urbaser S.A. o se piensa prorrogar la concesión de la recogida de residuos sólidos por dos años más. Sí, don Javier, sí.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Si no tengo mal la información, la última factura abonada a la empresa que se ha mencionado es de mayo de este año, si los datos no me fallan, los datos que nos ha pasado la propia empresa y la Concejalía de Hacienda. En cuanto a la prórroga o no del contrato, no solo es una, obedece o debe de obedecer a un criterio político del conjunto de la Corporación y de la gestión, que ya nos gustaría a quien les habla y a la Concejal de Hacienda seguramente de rebajar ese contrato y poder sacar un pliego en mejores condiciones para el municipio, sino también tiene mucho que ver con las condiciones de trabajo, quiero recordarles a todos que los trabajadores se redujeron el sueldo un cinco por ciento, y la empresa su beneficio, más las condiciones que puso el Ayuntamiento para atender a la nueva normativa. De ahí que en estos momentos los trabajadores han tomado en asamblea la decisión de la denuncia del actual convenio una vez se pueda negociar ese convenio o se pueda ir avanzando la negociación del Convenio para garantizar que el nuevo pliego recoja las condiciones efectivamente favorables a los trabajadores tomaremos la decisión definitiva. Tenemos plazo y estamos en plazo suficiente todavía para tomar esa decisión, pero hay que pensar primero en dos criterios, primero el de los trabajadores, como es obvio, los doscientos cincuenta trabajadores, y luego los criterios económicos, y ambas decisiones deben de estar pensadas y meditadas después del gran sacrificio que han hecho los trabajadores para este municipio.

23. DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE QUIÉNES SON Y POR QUÉ NO SE HACEN

PÚBLICOS LOS EMPRESARIOS CON LOS QUE SE ESTÁ NEGOCIANDO LA CESIÓN DEL EDIFICIO DE MESA MOTA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre quiénes son y por qué no se hacen públicos los empresarios con los que se está negociando la cesión del edificio de la Mesa Mota. Simplemente decir que no se está negociando, son empresas que tienen interés en preguntar si pueden realizar actividades o no en la Mesa Mota, eso requiere informe de Urbanismo para ver si es posible o no realizar esa función, que puedan estar determinando en materia deportiva, en materia de educación, como han venido algunos, pero no es un tema de negociación sino de información y que tienen interés, para lo cual, tiene que ser un concurso público que se pueda presentar cualquiera.

24. DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE SI EXISTE ALGÚN PLAN PARA TOMAR MEDIDAS PARA ABORDAR EL PROBLEMA DE LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE SE VIVEN EN DETERMINADAS ÉPOCAS DEL AÑO EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre si existe algún plan para tomar medidas para abordar el problema de las altas temperaturas que se vienen, que se viven, perdón, en determinadas épocas del año en la Biblioteca Municipal. Señor Yeray.

Interviene el señor Concejal don Yeray Rodríguez Hernández: Sí, señor Ascanio, desde la apertura de la Biblioteca Pública Municipal Adrián Alemán, hace ya ocho años, se han planteado algunos problemas con las condiciones térmicas en el interior del inmueble, especialmente las altas temperaturas durante algunos días de la temporada estival, ya que durante el invierno están cubiertas a través de una caldera propia. El problema surge cuando intentamos resolver el tema de las temperaturas, y nos ponemos en contacto con el Cabildo Insular de Tenerife, que es el propietario del inmueble, a fin de instalar aparatos de aire acondicionado, que es el momento en el que nos informan que el edificio al ser Bien de Interés Cultural pues impide pues el desarrollo de estas obras. Por lo que optamos de manera provisional con la instalación de una serie de climatizadores en las distintas estancias, que si bien es verdad es una solución temporal, estamos trabajando para darle una solución definitiva, gracias.

25. DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE POR QUÉ ESTE AYUNTAMIENTO NO PROMUEVE EL COMPROMISO POR PARTE DE LA EMPRESA VISOCAN, PROPIETARIA DE LAS 119 VIVIENDAS DE SAN MATÍAS, MEDIANTE LA FIRMA DEL CONVENIO SUSCRITO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO ENTRE EL CONSISTORIO Y EL INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA, A FIN DE EVITAR LOS LANZAMIENTOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre por qué este Ayuntamiento no promueve el compromiso por parte de la empresa Visocan propietaria de las ciento diecinueve viviendas de San Matías mediante la firma del Convenio suscrito el veintitrés de septiembre de este año entre el Consorcio del Instituto Canario de la Vivienda, a fin de evitar los lanzamientos. Responde doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Me voy a remitir a la última Acta de la última reunión, existe un compromiso firme, aparte del acuerdo firmado por el señor Alcalde y Visocan por parte de Visocan, de no cometer ningún procedimiento de desahucio de los iniciados, ni iniciar ninguno nuevo, mientras se realicen este trabajo de estudio individualizado de las unidades familiares.

26. DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE SI HA MANTENIDO YA ESTE AYUNTAMIENTO

ALGUNA REUNIÓN CON TÉCNICOS DEL CABILDO PARA INICIAR UN ESTUDIO QUE AUMENTE LA SEGURIDAD EN LA TF-13, EN CONCRETO EN EL TRAMO CONOCIDO COMO LAS BARRANQUERAS, VÍA QUE UNE BAJAMAR Y PUNTA DEL HIDALGO, PUESTO QUE SIGUEN PRODUCIÉNDOSE DESPRENDIMIENTOS QUE HAN OCASIONADO INCLUSO EL CIERRE DE UN CARRIL POR LA CAÍDA DE PIEDRAS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre si ha mantenido ya este Ayuntamiento alguna reunión con técnicos del Cabildo, para iniciar un estudio que aumente la seguridad en la TF 13, en concreto, con el tramo conocido como Las Barranqueras, vía que une Bajamar y Punta del Hidalgo, puesto que siguen produciéndose desprendimientos que han ocasionado incluso el cierre de un carril por la caída de piedras. Responde Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Sí, ya hemos tenido reuniones al respecto, y se está trabajando.

27. DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE SI LA GERENCIA DE URBANISMO PRETENDE TOMAR EN CUENTA LOS NUMEROSOS EXPEDIENTES QUE EXISTEN POR PARTE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE TRÁFICO EN RELACIÓN A LAS NUMEROSAS DIFICULTADES QUE LES ESTÁ OCASIONANDO EL HIPERDINO A LOS VECINOS Y VECINAS DE SAN LÁZARO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre si la Gerencia de Urbanismo pretende tomar en cuenta los numerosos expedientes que existen por parte de los Servicios Técnicos de Tráfico en relación a las numerosas dificultades que les está ocasionando el Hiperdino a los vecinos y vecinas de San Lázaro.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, ya existe un requerimiento a la empresa para que realice las modificaciones correspondientes y se le dará traslado a la Dirección General de Comercio.

28. DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE SI HA ESTUDIADO EL AYUNTAMIENTO LA POSIBILIDAD DE COBRARLE A LA EMPRESA METROPOLITANO DE TENERIFE UNA TASA POR USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre si ha estudiado el Ayuntamiento la posibilidad de cobrarle a la empresa Metropolitano de Tenerife una tasa por uso privativo de dominio público.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: No existe, no existe la citada previsión, dado que el Ayuntamiento es partícipe de la citada empresa pública, cuyo servicio además es público, sería una contradicción defender el transporte público colectivo y al mismo tiempo cargarlo con tasas, máxime cuando este Ayuntamiento participa en..

29. DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE LA CANTIDAD MENSUAL QUE SE ABONA POR CADA UNO DE LOS ALQUILERES QUE SE PAGAN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, SEGÚN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, sobre la cantidad mensual que se abona por cada uno de los alquileres que se pagan por parte de este Ayuntamiento, según la página web municipal. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Disculpe, señor Alcalde, pero entiendo que eso es de Hacienda y Patrimonio.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues doña Cande.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: No tengo la cantidad, pensaba que...

Interviene el señor Alcalde: Vale, pues responderemos por, si no les importa.

Interviene la señora Díaz Cazorla: Yo te lo paso.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña María Susana, ¿no le importa, no, don Rubens?.

30. DE DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SI SE HA PREVISTO POR PARTE DEL CONCEJAL RESPONSABLE LA INSTALACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE MARQUESINA, EN LA PARADA DE GUAGUAS DE SAN JOSÉ OBRERO CON LA CARRETERA GENERAL DEL SUR.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña María Susana, no, no le importa, ¿no, don Rubens?, pregunta de doña María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Popular, sobre si se ha previsto por parte del Concejal responsable la instalación de la correspondiente marquesina en la parada de guaguas de San José Obrero con la Carretera General del Sur. Don Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Dicha zona se encuentra en obras, una vez finalizadas las mismas y decidida definitivamente la ubicación de las paradas en la zona, serán colocadas las correspondientes marquesinas allá donde la normativa de accesibilidad lo permita.

31. DE DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE QUÉ HA MOTIVADO EL RETRASO EN LA ENTREGA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL CAUCE DEL BARRANCO DE LA CARNICERÍA, NECESARIO PARA QUE EL MISMO SEA INCLUIDO EN LOS PRESUPUESTOS DEL CABILDO DE 2016, OBRAS QUE SON UNA DEMANDA HISTÓRICA DE LOS VECINOS DE SAN ROQUE Y LA VERDELLADA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña María Susana Fernández Gorrín, ¿la ha retirado?.

Interviene la señora Concejal doña María Susana Fernández Gorrín: Sí, esta el retiro porque ya quedó contestada con la presentación del proyecto, ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde: Gracias.

32. DE DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE QUÉ ACTUACIONES TIENE PREVISTO REALIZAR ESTA CORPORACIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DEL ABANDONADO HOTEL NEPTUNO DE BAJAMAR.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Popular, sobre qué actuaciones tiene previsto realizar esta Corporación para garantizar la seguridad y salubridad del abandonado Hotel Neptuno de Bajamar.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, se le ha trasladado a la propiedad la resolución del servicio de disciplina con diversas medidas cautelares, si no se ejecutaran se tendrían que realizar, se tendría que realizar la ejecución subsidiaria desde la Gerencia.

33. DE DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE QUÉ ACTUACIONES ESTÁ LLEVANDO A CABO LA

CORPORACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Popular, sobre qué actuaciones está llevando a cabo la Corporación en materia de prevención y lucha contra el absentismo escolar en el municipio.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: En los últimos trece años el Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a través de la empresa Eulen Sociosanitarios S.A. presta apoyo a la familia, los menores y los centros educativos del municipio en materia de asistencia escolar. El marco de actuación de este municipio se concentra en niños y niñas y los adolescentes de seis a dieciséis años con residencia habitual en el municipio de San Cristóbal de La Laguna en los que haya absentismo escolar superior o igual al treinta por ciento de la jornada lectiva, mensual y/o anual, en un curso escolar, desescolarización y/o haya comunicación por la Policía tras su actuación fuera del Centro Educativo en horario escolar.

34. DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, SOBRE CUÁL HA SIDO LA EVOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DATOS SOBRE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LA LAGUNA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN OFRECIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO ANTE ESTOS CASOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, sobre cuál ha sido la evolución y seguimiento de los datos sobre la violencia machista en La Laguna en los últimos cinco años y las medidas de prevención y protección ofrecida por este Ayuntamiento ante estos casos. Doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Me voy a remitir a los datos del dos mil catorce, yo se lo especificué ya al Concejala antes de empezar el Pleno, en el año dos mil catorce se, han sido atendidas cuatrocientas veintitrés mujeres, y desde la creación del grupo Gara de la Policía Local, que se colabora estrechamente, se pone en conocimiento de las situaciones de violencia de género y desde el año dos mil catorce se están realizando visitas domiciliarias de las órdenes de alejamiento a las víctimas de violencia de género, asesorando e informando de los derechos, hay cincuenta casos de llevados de Bienestar Social y Calidad de Vida, y se han realizado por parte del grupo Gara setenta visitas.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias: ¿ruegos y preguntas?, se levanta la sesión.

A las catorce horas y diez minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.